

Participación Ciudadana en el proceso constitucional 2023:

# Iniciativas Populares de Norma

**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana**  
Informe final

OCTUBRE 2023



**Participación Ciudadana en el Proceso Constitucional 2023**

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana

**Diseño:**

Javiera Contreras

Josefa Parada

Octubre 2023

Distribución gratuita. Prohibida su venta

© Todos los derechos reservados

Participación Ciudadana en el proceso constitucional 2023:

# Iniciativas Populares de Norma

**Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana**

Informe final

**CÓMO CITAR ESTE DOCUMENTO:**

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana (2023).

Participación Ciudadana en el proceso constitucional 2023:

Iniciativas Populares de Norma, Informe final. Santiago de Chile.

# Índice

<b>Introducción</b>	6
<b>Descripción del mecanismo de participación</b>	8
Objetivo	9
Metodología	9
Implementación	11
Sistematización	11
a) IPN con más de 10.000 apoyos	11
b) IPN con más de 100 apoyos	11
<b>Participantes</b>	12
<b>Resultados</b>	16
Consideraciones generales	17
<b>Comisión 1: Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado</b>	19
I. Antecedentes	20
II. Iniciativas Populares de Norma con más de 10 mil apoyos	29
III. Sistematización de Iniciativas Populares de Norma con más de 100 apoyos	30
<b>Comisión 2: Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos</b>	36
I. Antecedentes	37
II. Iniciativas Populares de Norma con más de 10 mil apoyos	45
III. Sistematización de Iniciativas Populares de Norma con más de 100 apoyos	45
<b>Comisión 3: Principios, Derechos Civiles y Políticos</b>	48
I. Antecedentes	49
II. Iniciativas Populares de Norma con más de 10 mil apoyos	56
III. Sistematización de Iniciativas Populares de Norma con más de 100 apoyos	59
<b>Comisión 4: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales</b>	72
I. Antecedentes	73
II. Iniciativas Populares de Norma con más de 10 mil apoyos	81
III. Sistematización de Iniciativas Populares de Norma con más de 100 apoyos	83
<b>Equipo</b>	98
<b>Anexos</b>	99

# Introducción

Que la ciudadanía logre incidir en el debate constitucional en curso de cara a una nueva Carta Magna para el país es el fin último de la tarea encomendada a la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana por la Ley N° 21.533. Esta modifica la Constitución Política de la República con el objeto de establecer un procedimiento para la elaboración y aprobación de una nueva Constitución.

El referido mandato dispone que la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile, en conjunto con las otras universidades acreditadas del país, deberán coordinar los mecanismos de participación ciudadana del presente proceso constitucional. Para cumplir esta labor, en el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos del Proceso Constitucional (artículo 106) se definió que ambas casas de estudio conformaran una Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana conjunta. Su labor fundamental ha sido diseñar, coordinar, implementar y sistematizar los cuatro mecanismos de participación ciudadana definidos: Iniciativas Populares de Norma, Audiencias Públicas, Consulta Ciudadana y Diálogos Ciudadanos.

Según el reglamento, estos mecanismos tenían por objeto recoger y facilitar oportunamente el proceso de participación de la ciudadanía y favorecer las condiciones para que esta sea considerada en el debate constitucional.

En este marco se implementó el mecanismo de Iniciativas Populares de Norma (IPN) las cuales constituyen propuestas de enmiendas a determinados artículos contemplados en el anteproyecto de propuesta de nueva Constitución, elaborado por la Comisión Experta.

En total fueron ingresadas 1.602 Iniciativas Populares de Norma, de las cuales 1.309 fueron declaradas admisibles y publicadas. Sólo 52 IPN fueron rechazadas. 241 IPN no fueron reenviadas tras la solicitud de corrección.

Posteriormente se retiraron 3 IPN quedando un número total de 1.306 publicadas.

El total de 1.306 IPN publicadas representa un 52,3% de las IPN publicadas en relación con el proceso constitucional anterior (2496), lo que muestra cierta consistencia con dicho proceso dado que tuvo más del doble de tiempo de duración. A estos efectos, se debe considerar en este proceso la tasa de admisibilidad se incrementó desde un 41% a un 82%, en relación con el proceso constitucional anterior.

De las normas propuestas por la ciudadanía, un total de 31 Iniciativas Populares de Norma consiguieron los 10.000 apoyos de al menos 4 regiones distintas del país dentro del plazo establecido, las que fueron entregadas al Consejo Constitucional para su posterior tramitación.

A continuación, este documento presenta una revisión integral del mecanismo de Iniciativas Populares de Norma, dando cuenta de su objetivo, metodología, proceso de implementación, plazos, participantes y resultados.

Los resultados del proceso participativo se presentan de acuerdo al orden en que las normas son tratados en las distintas comisiones que componen el Consejo Constitucional

- Comisión 1: Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado
- Comisión 2: Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos
- Comisión 3: Principios, Derechos Civiles y Políticos
- Comisión 4: Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

Agradecemos a todas las personas que han sido parte de este esfuerzo por propiciar un proceso participativo, abierto y transversal. Esperamos que las distintas opiniones e ideas que se recogen en este informe puedan tener cabida en una nueva Constitución para Chile, representativa de nuestra sociedad y que nos permita avanzar hacia un mejor país.

# **Descripción del mecanismo de participación**



**• OBJETIVO:**

Regulado por el art. 100 del Reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional, el mecanismo de la Iniciativa Popular de Norma (IPN) busca permitir que la ciudadanía, ya sean personas naturales u organizaciones, propongan enmiendas a determinados artículos del anteproyecto de propuesta de nueva Constitución elaborado por la Comisión Experta, ya sea para suprimir, sustituir, modificar o adicionar normas. Se definió que aquellas iniciativas que alcanzaran más de 10.000 apoyos ciudadanos, provenientes de a lo menos cuatro regiones del país, serían debatidas y resueltas por el Consejo Constitucional.

**• METODOLOGÍA:**

La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana habilitó una plataforma digital para que las personas interesadas tuvieran la posibilidad de proponer y/o apoyar hasta diez IPN. Para ambos procesos, las personas debían ser mayores de 14 años y validar su identidad con Clave Única.

Se conformó un Comité Consultivo integrado por representantes de las universidades y de organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de recibir sus sugerencias y observaciones en las distintas etapas de funcionamiento de este mecanismo.

La Secretaría Ejecutiva definió además los criterios formales de admisibilidad, acorde a lo dispuesto en el art. 100.2 del Reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional. Entre estos se estableció que la IPN debía referirse a normas de un mismo capítulo del anteproyecto; estar vinculada al artículo o capítulo correcto del anteproyecto; incluir una propuesta de articulado en el campo correspondiente; así como sus fundamentos en el campo correspondiente; no debía suprimir o sustituir la totalidad del anteproyecto o de uno de sus capítulos; debía tener coherencia entre el título, el articulado propuesto y sus fundamentos; estar formulada en términos claros; referirse a materias jurídicas; y no emplear un lenguaje ofensivo o denigrante.

Para asegurar el resguardo de las 12 bases institucionales establecidas en el artículo 154 de la Constitución Política de la República, la Secretaría Ejecutiva informó a la ciudadanía que las IPN debía respetar sus contenidos, así como también hacer lo propio con los tratados internacionales sobre derechos humanos vigentes en Chile. Considerando que la Secretaría Ejecutiva carece de competencia para declarar inadmisibles algunas IPN que pudiera atentar contra tales bases institucionales, en dichos casos únicamente se expuso al proponente la eventual infracción en que podría incurrir y en caso de insistencia en la presentación se agregó al momento de su publicación una declaración que informa sobre la eventual infracción a las bases institucionales por parte de dicha IPN.

Para efectos de la participación de las organizaciones, se requirió únicamente que el proponente fuera responsable de la respectiva organización. En el caso de las personas menores de 18 años y mayores de 14, se exigió que declararan que contaban con la autorización de su madre, padre o tutor legal para proponer su IPN. También se adoptaron medidas para la participación de los pueblos indígenas y del pueblo tribal afrodescendiente. Para estos efectos, se estableció que las personas y organizaciones pudieran identificarse como pertenecientes a alguno de estos pueblos. También se dio la opción a todo proponente de indicar si su IPN se refería a alguna temática relacionada con estos pueblos originarios.

Con el objeto de evitar la atomización de propuestas y apoyos se habilitó un proceso voluntario de unificación de IPN para todo aquel autor o autora que estuviera disponible a que se compartieran sus datos con otros proponentes.

Todas las IPN presentadas se sometieron a un proceso destinado a verificar el cumplimiento de los criterios de admisibilidad, mediante un sistema interno disponible en la misma plataforma de IPN. El proceso consideró tres niveles sucesivos de revisión: el primero a cargo de estudiantes de derecho seleccionados por las universidades colaboradoras, en el segundo intervino un grupo de estudiantes de 5to año o egresados de derecho ayudantes de derecho constitucional, y finalmente la admisión o rechazo de todas las IPN fue validada por los académicos responsables del mecanismo. Cabe destacar que se posibilitó que las personas proponentes corrigieran los errores identificados durante el proceso de revisión, indicándose los motivos por los que la IPN no podía ser admitida y las correcciones que debían realizarse. Adicionalmente, se estableció un recurso para que la ciudadanía pudiera solicitar la revisión de la decisión de rechazar una IPN.

Para que todas las IPN tuvieran el mismo tiempo de búsqueda de apoyos se separó la etapa de presentación de IPN de la fase de búsqueda de apoyos. Adicionalmente, esta separación permitió que la Secretaría Ejecutiva pudiera revisar conjuntamente todas las IPN y uniformar la aplicación de los criterios de admisibilidad.

Finalmente, hay que mencionar que se realizaron talleres antes y durante la etapa de presentación de iniciativas para explicar la metodología del mecanismo, los criterios de admisibilidad y el uso de la plataforma, en coordinación con el equipo de Formación Ciudadana y de Comunicaciones de la Secretaría. También se habilitó un correo electrónico y una mesa de ayuda telefónica para recibir consultas durante todo el proceso.

#### **• FECHAS:**

- 16 de mayo al 6 de junio de 2023: Manifestación de interés y preinscripción de IPN.
- 7 al 21 de junio de 2023: Presentación de IPN.
- 23 de junio de 2023: Publicación de IPN.

- 23 de junio al 7 de julio de 2023: Recolección de apoyos a IPN.
- 10 de julio de 2023: Entrega de IPN al Consejo Constitucional.

### **• IMPLEMENTACIÓN:**

En total se ingresaron 1.602 IPN, de las cuales 241 no fueron reenviadas tras la solicitud de corrección, 52 se rechazaron y 3 fueron retiradas, quedando un total de 1.306 publicadas. Sólo se publicaron 11 IPN que potencialmente podrían infringir las bases institucionales establecidas en el artículo 154 de la Constitución.

31 Iniciativas Populares de Norma consiguieron los diez mil apoyos de al menos cuatro regiones distintas del país dentro del plazo establecido, patrocinio requerido para ser discutidas en el Consejo Constitucional. Acorde a ello fueron entregadas conjuntamente a la Mesa de este órgano para su posterior tramitación en las respectivas comisiones.

### **• SISTEMATIZACIÓN:**

#### **a) IPN con más de 10 mil apoyos**

Debido a la naturaleza de este mecanismo no se necesitó un proceso de análisis para entregar al Consejo Constitucional las 31 Iniciativas Populares de Norma que cumplieron con los requisitos establecidos para su tramitación. Cada IPN fue asignada a una de las comisiones del Consejo, y en sus respectivos informes se indicaron los datos de la IPN y su propuesta de norma, además de una versión de la misma en formato de enmienda e información estadística relevante de cada una de ellas.

#### **b) IPN con más de 100 apoyos**

Con el objetivo de ofrecer conclusiones más amplias de la participación de la ciudadanía a través del mecanismo de IPN, se analizaron todas las iniciativas que consiguieron más de 100 apoyos (el 1% del umbral exigido). Se trata de 282 IPN, las que representan el 22% del total de iniciativas publicadas.

En primer término, estas 282 iniciativas fueron asignadas a una de las cuatro comisiones del Consejo Constitucional. En la mayoría de los casos, dicha asignación quedó determinada por el artículo del anteproyecto que el autor proponía modificar, sin perjuicio de que se realizaron algunos ajustes en atención a que una proporción menor de estas iniciativas no se encontraba vinculada al artículo correspondiente. Respecto a aquellas IPN que proponían agregar un nuevo artículo o bien modificar varios artículos de un mismo capítulo, la asignación fue realizada por los responsables del mecanismo, en consideración al contenido de la norma propuesta por el autor o autora.

A continuación, se realizó un análisis cualitativo de cada una de las iniciativas, con el objetivo de identificar y agrupar aquellas de igual o similar contenido, y extraer la propuesta fundamental y concreta de modificación al anteproyecto. En la descripción de cada propuesta se consignaron los elementos comunes y diferenciadores de las iniciativas agrupadas. Cabe anotar que si en una iniciativa se formulaba más de una propuesta, ellas fueron procesadas de forma independiente, a efectos de favorecer su agrupación con otras iniciativas y considerar con mayor precisión el apoyo ciudadano alcanzado.

Cada una de las propuestas que se presentaron incluyeron la individualización de las respectivas iniciativas, así como el total de apoyos obtenidos. Este número corresponde a la suma de los apoyos conseguidos por cada una de las iniciativas agrupadas.

Adicionalmente, en el informe se entregó información estadística y la caracterización de autores y apoyadores del total de iniciativas que trataban materias de competencia de la respectiva comisión.

## • **PARTICIPANTES**

### **Autores de IPN**

<b>Género</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Masculino	429	70.3%
Femenino	140	23.0%
No binario	9	1.5%
Prefiere no contestar	32	5.2%

<b>Edad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Entre 14 y 17 años	2	0.3%
Entre 18 y 30 años	102	16.7%
Entre 31 y 45 años	187	30.7%
Entre 46 y 60 años	196	32.1%
61 años y más	123	20.2%

<b>Región</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Arica y Parinacota	4	0.7%
Tarapacá	8	1.3%
Antofagasta	11	1.8%
Atacama	5	0.8%
Coquimbo	12	2.0%
Valparaíso	79	13.0%
Metropolitana	349	57.2%
O'Higgins	16	2.6%
Maule	18	3.0%
Ñuble	9	1.5%
Biobío	29	4.8%
La Araucanía	23	3.8%
Los Ríos	13	2.1%
Los Lagos	17	2.8%
Aysén	1	0.2%
Magallanes	7	1.1%
Fuera de Chile	9	1.5%

<b>Nivel educacional</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Sin educación formal	1	0.2%
Básica completa	1	0.2%
Media incompleta	5	0.8%
Media completa	41	6.7%
Superior incompleta	109	17.9%
Superior completa	453	74.3%

<b>Grupo de protección especial<sup>1</sup></b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Diversidades sexuales	38	6.2%
Mujeres	140	23.0%
Niños, niñas y adolescentes	2	0.3%
Personas adultas mayores	123	20.2%
Personas con discapacidad	26	4.3%
Personas migrantes	11	1.8%
Personas privadas de libertad	2	0.3%
Personas refugiadas	2	0.3%
Pueblos indígenas	28	4.6%

## Apoyadores de IPN

### Número total de participantes efectivos 236.474

<b>Género</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Masculino	111.140	47.0%
Femenino	113.936	48.2%
No binario	5.784	2.4%
Prefiere no contestar	5.614	2.4%

<b>Edad</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Entre 14 y 17 años	694	0.3%
Entre 18 y 30 años	49.989	21.1%
Entre 31 y 45 años	84.235	35.6%
Entre 46 y 60 años	61.669	26.1%
61 años y más	39.887	16.9%

<sup>1</sup> Las categorías siguen los criterios definidos por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Las personas podían marcar una o más alternativas.

<b>Región</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Arica y Parinacota	2.164	0.9%
Tarapacá	2.500	1.1%
Antofagasta	4.126	1.7%
Atacama	2.714	1.1%
Coquimbo	6.414	2.7%
Valparaíso	25.661	10.9%
Metropolitana	117.971	49.9%
O'Higgins	10.395	4.4%
Maule	12.533	5.3%
Ñuble	5.062	2.1%
Biobío	16.861	7.1%
La Araucanía	10.874	4.6%
Los Ríos	4.550	1.9%
Los Lagos	9.000	3.8%
Aysén	1.724	0.7%
Magallanes	2.294	1.0%
Fuera de Chile	1.631	0.7%

<b>Grupo de protección especial<sup>2</sup></b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Diversidades sexuales	156	0.1%
Mujeres	113.936	48.2%
Niños, niñas y adolescentes	694	0.3%
Personas adultas mayores	39.887	16.9%
Personas con discapacidad	79	0.0%
Personas migrantes	26	0.0%
Personas privadas de libertad	2	0.0%
Personas refugiadas	2	0.0%
Pueblos indígenas	83	0.0%

<sup>2</sup> Las categorías siguen los criterios definidos por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH). Las personas podían marcar una o más alternativas.

# Resultados



## Consideraciones generales

Si bien las personas tenían la oportunidad de apoyar hasta diez IPN, en promedio las personas participantes hicieron uso de 2.7 apoyos.

**Tabla 1: Apoyos empleados por persona**

<b>Apoyos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
1 apoyo	146.379	61,9%
2 apoyos	23.417	9,9%
3 apoyos	10.722	4,5%
4 apoyos	10.189	4,3%
5 apoyos	6.778	2,9%
6 apoyos	6.296	2,7%
7 apoyos	4.828	2,0%
8 apoyos	4.358	1,8%
9 apoyos	3.923	1,7%
10 apoyos	19.584	8,3%
Promedio de apoyos por persona	2,7	

Sólo un 21.1% de las y los autores de IPN se identificaron como responsables de una organización, pero al analizar las iniciativas que superaron las diez mil firmas, la presencia de organizaciones aumentó a un 93.5%.

**Tabla 2: IPN personas naturales / organizaciones**

	<b>IPN publicadas</b>		<b>IPN &gt; 10 mil apoyos</b>		<b>Apoyos obtenidos</b>	
	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Autor persona natural	1.031	78,9%	2	6,5%	84.298	13,2%
Autor organización	275	21,1%	29	93,5%	553.310	86,8%

Respecto de las temáticas de mayor interés, tal como se observa en la Tabla 3, se dio una concentración en torno al Capítulo II del anteproyecto de nueva Constitución, Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales, que concentró el 40.1% de

las propuestas y el 63.9% de los apoyos. Al revisar por comisión también se mantiene esta tendencia, respecto de las dos comisiones que tratan el Capítulo II del anteproyecto.

**Tabla 3: Distribución por capítulo del anteproyecto**

	IPN publicadas		IPN > 10 mil apoyos		Apoyos obtenidos	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Capítulo I	202	15,5%	3	9,7%	72.559	11,4%
Capítulo II	524	40,1%	23	74,2%	407.271	63,9%
Capítulo III	68	5,2%	0	0,0%	3.664	0,6%
Capítulo IV	105	8,0%	0	0,0%	7.347	1,2%
Capítulo V	114	8,7%	3	9,7%	70.559	11,1%
Capítulo VI	54	4,1%	0	0,0%	6.200	1,0%
Capítulo VII	47	3,6%	0	0,0%	4.754	0,7%
Capítulo VIII	5	0,4%	0	0,0%	76	0,0%
Capítulo IX	15	1,1%	0	0,0%	377	0,1%
Capítulo X	5	0,4%	0	0,0%	112	0,0%
Capítulo XI	13	1,0%	0	0,0%	226	0,0%
Capítulo XII	8	0,6%	0	0,0%	141	0,0%
Capítulo XIII	117	9,0%	2	6,5%	55.185	8,7%
Capítulo XIV	15	1,1%	0	0,0%	276	0,0%
Disposiciones transitorias	14	1,1%	0	0,0%	8.861	1,4%

# **Comisión 1:**

Sistema Político,

Reforma Constitucional

y Forma de Estado

## I. ANTECEDENTES

### 1. Principales indicadores

#### 1.1. Cifras generales

Del total de 1.306 Iniciativas Populares de Norma publicadas, 368 se refieren a temas de competencia de la presente Comisión. Si bien ellas representan el 28,2% de las iniciativas, lograron el 15,1% del total de apoyos otorgados por la ciudadanía.

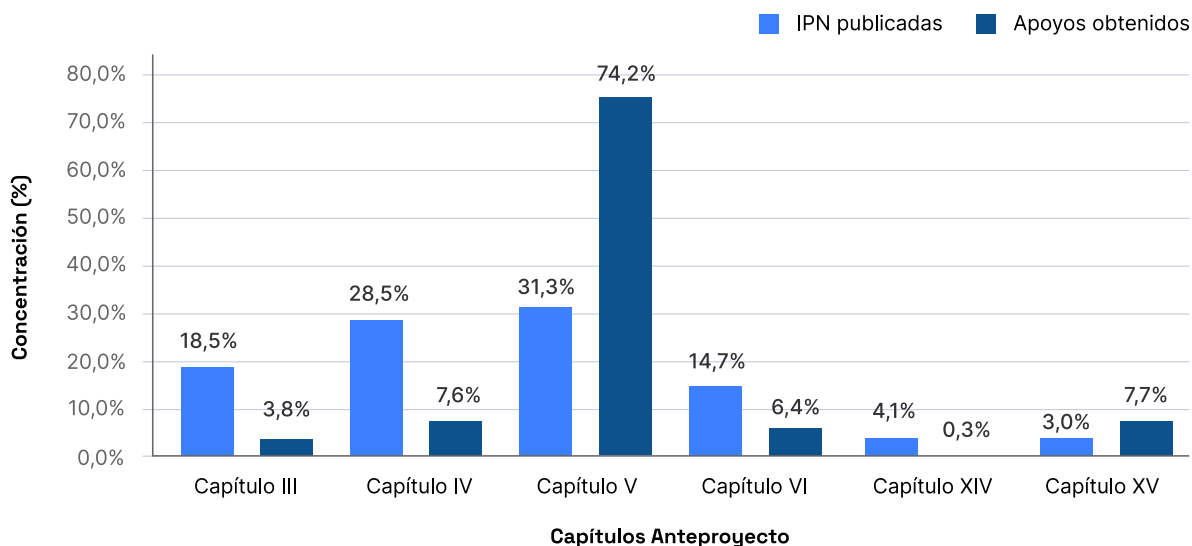
Tabla 4: Cifras generales, respecto del global y Comisión 1

	Datos generales	Comisión 1	
IPN publicadas	1.306	368	28,2%
IPN > 10 mil apoyos	31	3	9,7%
IPN > 100 apoyos	282	45	16,0%
Autores de IPN	610	211	34,6%
Apoyadores	236.474	58.416	24,7%
Apoyos totales	637.608	96.364	15,1%

#### 1.2. Capítulos del anteproyecto

Las iniciativas asignadas a esta Comisión se concentran mayoritariamente en temáticas de los capítulos V y IV, representando el 31,3% y 28,5%, respectivamente. Sin embargo, el 74,2% de los apoyos totales de esta Comisión corresponden a iniciativas del Capítulo V (71.504 de un total de 96.364 apoyos) (Gráfico 1).

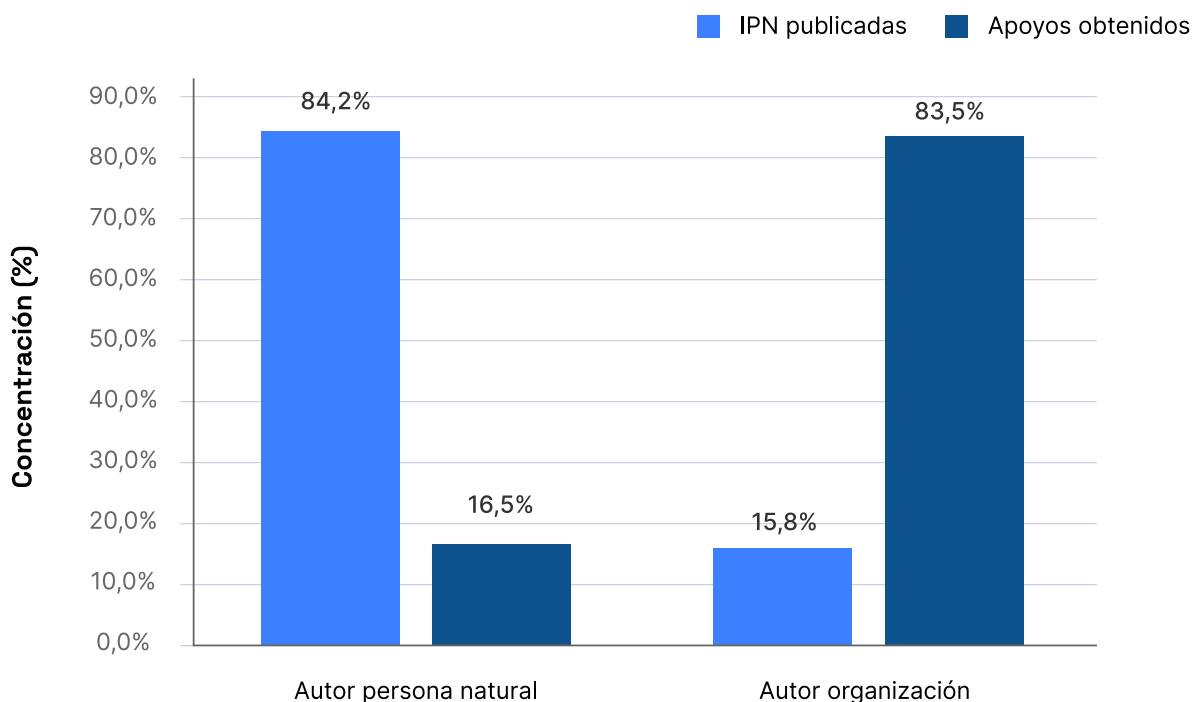
Gráfico 1: Distribución de IPN y apoyos Comisión 1, según capítulos del anteproyecto



### 1.3. IPN presentadas por organizaciones

De las iniciativas asignadas a esta Comisión, el 15,8% es presentada por organizaciones, porcentaje menor que el 21,1% correspondiente a las estadísticas globales. Con todo, se mantiene la tendencia general observada, en el sentido de que este número reducido de iniciativas presentadas por organizaciones (58) reúne el 83,5% de los apoyos otorgados a IPN de esta Comisión (Gráfico 2).

Gráfico 2: Distribución de IPN y apoyos Comisión 1, según tipo de autor de la iniciativa



## 2. Caracterización de autores y apoyadores

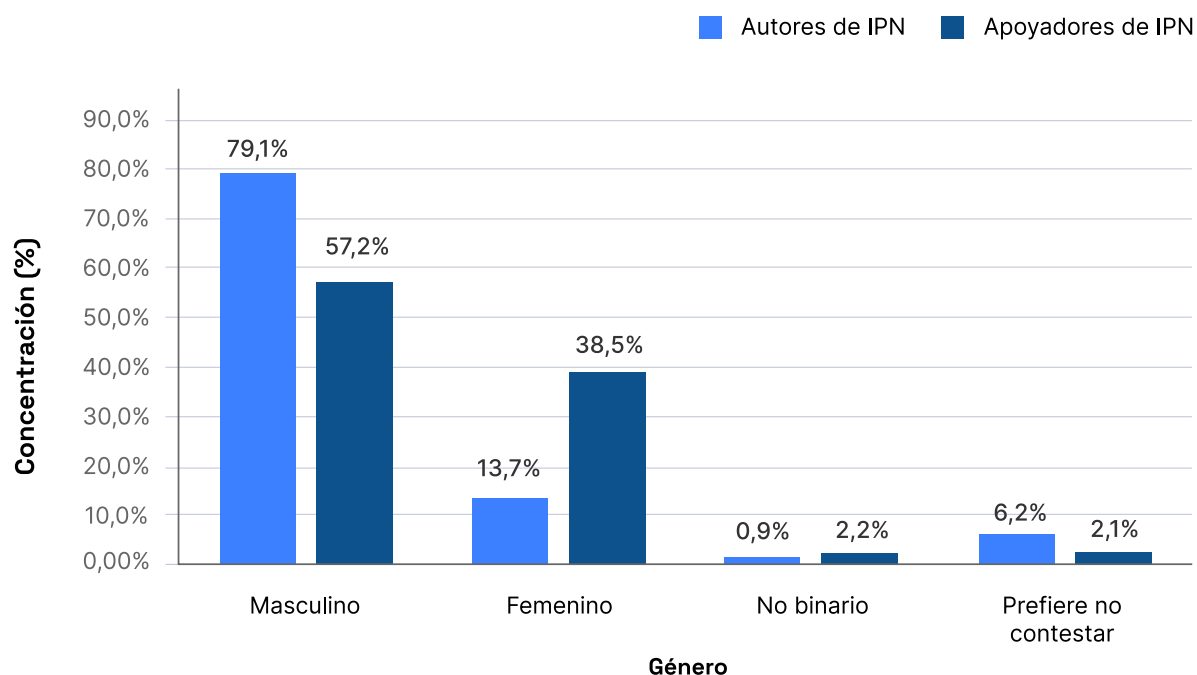
En cuanto a la caracterización de los autores y apoyadores de las iniciativas de esta Comisión, aún cuando 368 iniciativas se refieren a temas de esta Comisión, el 36,5% de los autores presenta más de una iniciativa, con lo cual se obtiene un total de 211 autores para la Comisión 1. De igual manera, pese a que el total de apoyos registrados para esta Comisión corresponde a 96.364, el 35,4% de los participantes otorga dos o más apoyos a iniciativas de esta Comisión, con lo cual se obtiene un total de 58.416 apoyadores registrados para la Comisión 1.

## 2.1. Género

Respecto al género, los hombres registran mayor proporción, tanto en autores como apoyadores de iniciativas de esta Comisión, al contrastar con las mujeres.

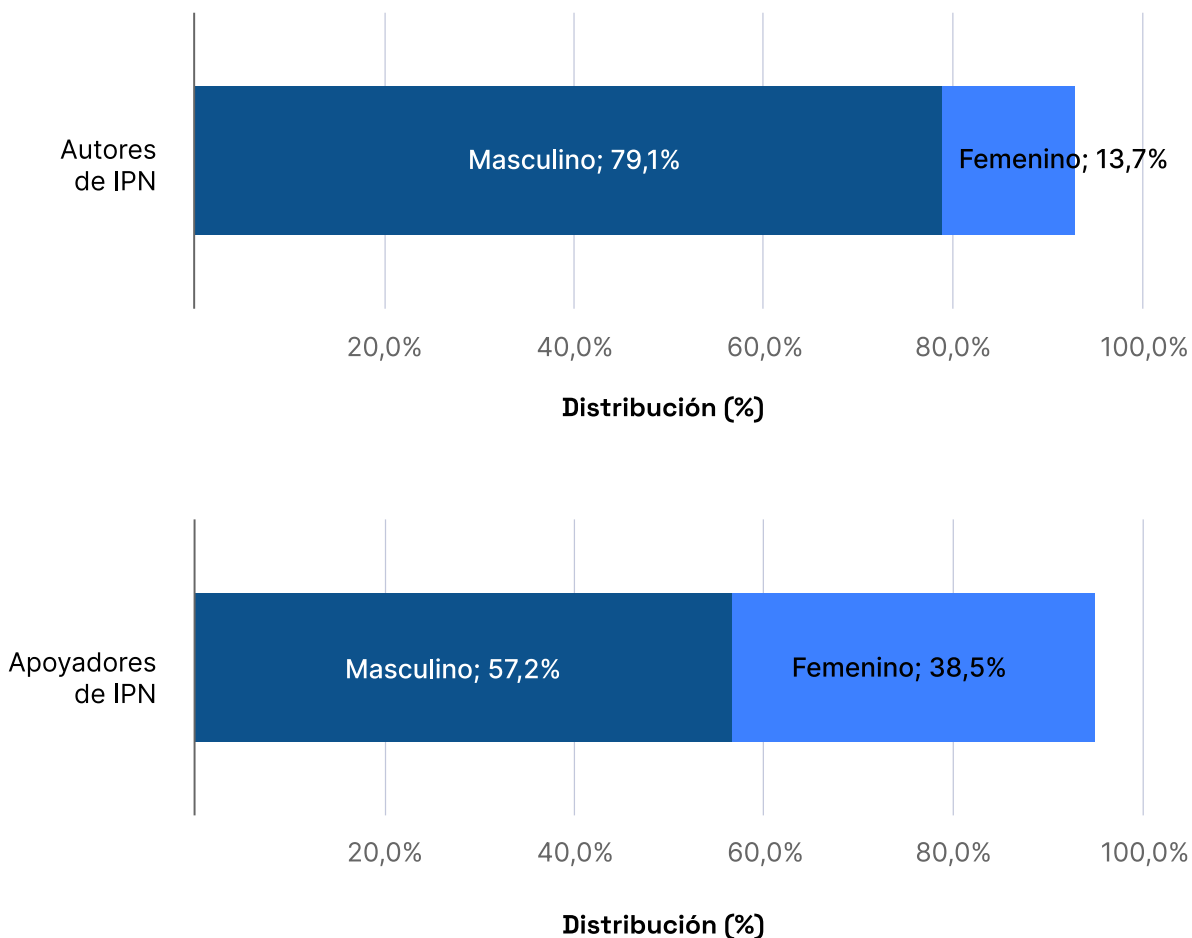
En primer término, las temáticas de la presente Comisión concentran una mayor proporción de personas de género masculino en comparación con el femenino, tanto en autores como apoyadores (Gráfico 3).

**Gráfico 3: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 1, según género**



En segundo término, al analizar la brecha de género masculino en comparación con el femenino, se observa que la diferencia mayor se registra entre los autores con un 65,4 p.p en desmedro de las mujeres, mientras que en apoyadores la diferencia alcanza el 18,7 p.p (Gráfico 4).

**Gráfico 4: Distribución porcentual de autores y apoyadores Comisión 1, según género.**



En tercer término, el porcentaje de autores de género masculino aumenta respecto a las estadísticas globales desde un 70,3% a un 79,1% (Tabla 5), y en caso de los apoyadores desde un 47% a un 57,2% (Tabla 6).

Tabla 5: Distribución por género de autores, respecto del global y Comisión 1

Autores de IPN	Datos generales		Comisión 1	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	429	70,3%	167	79,1%
Femenino	140	23,0%	29	13,7%
No binario	9	1,5%	2	0,9%
Prefiere no contestar	32	5,2%	13	6,2%

Tabla 6: Distribución por género de apoyadores, respecto del global y Comisión 1

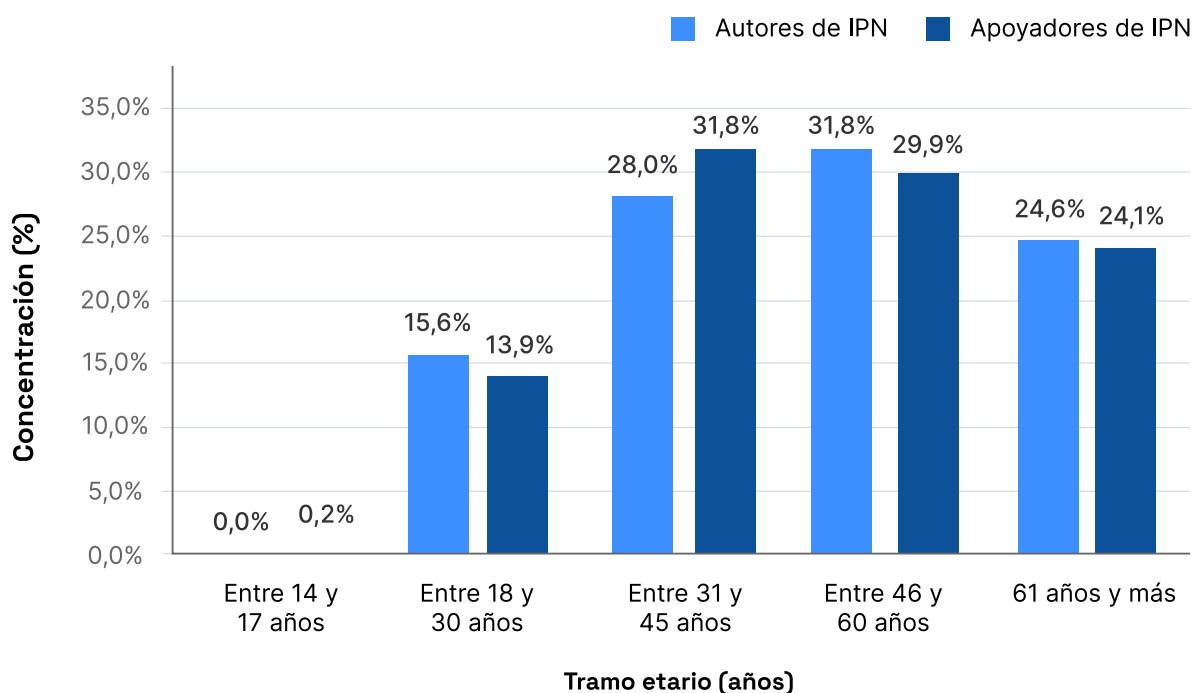
Apoyadores de IPN	Datos generales		Comisión 1	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	111.149	47,0%	33.402	57,2%
Femenino	113.936	48,2%	22.500	38,5%
No binario	5.784	2,4%	1.275	2,2%
Prefiere no contestar	5.614	2,4%	1.239	2,1%

## 2.2. Grupo etario

Las materias asignadas a esta Comisión parecen suscitar el interés de los grupos de mayor edad.

Respecto del total de autores de esta Comisión, la mayor concentración se observa en el grupo de edad de 46 a 60 años (31,8%), seguido por el de 31 a 45 años (28,0%). Por su parte, los apoyadores se concentraron en el tramo de 31 a 45 años (31,8%), y luego, en el de 46 a 60 años (29,9%). En ambas categorías el segmento 61 años y más se mantuvo en tercer lugar (Gráfico 5).



**Gráfico 5: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 1, según grupo etario**

Si bien en ambas categorías (autores y apoyadores) se mantiene la tendencia de las estadísticas globales en cuanto a la distribución, en esta Comisión el 56,4% de los autores y el 54% de apoyadores tiene más de 45 años, en circunstancias que este mismo segmento representa el 52,3% y el 42,9% en las estadísticas globales, respectivamente (Tablas 7 y 8).

**Tabla 7: Distribución por grupo etario de autores, respecto del global y Comisión 1**

Autores de IPN	Datos generales		Comisión 1	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Entre 14 y 17 años	2	0,3%	0	0%
Entre 18 y 30 años	102	16,7%	33	15,6%
Entre 31 y 45 años	187	30,7%	59	28,0%
Entre 46 y 60 años	196	32,1%	67	31,8%
61 años y más	123	20,2%	53	24,6%

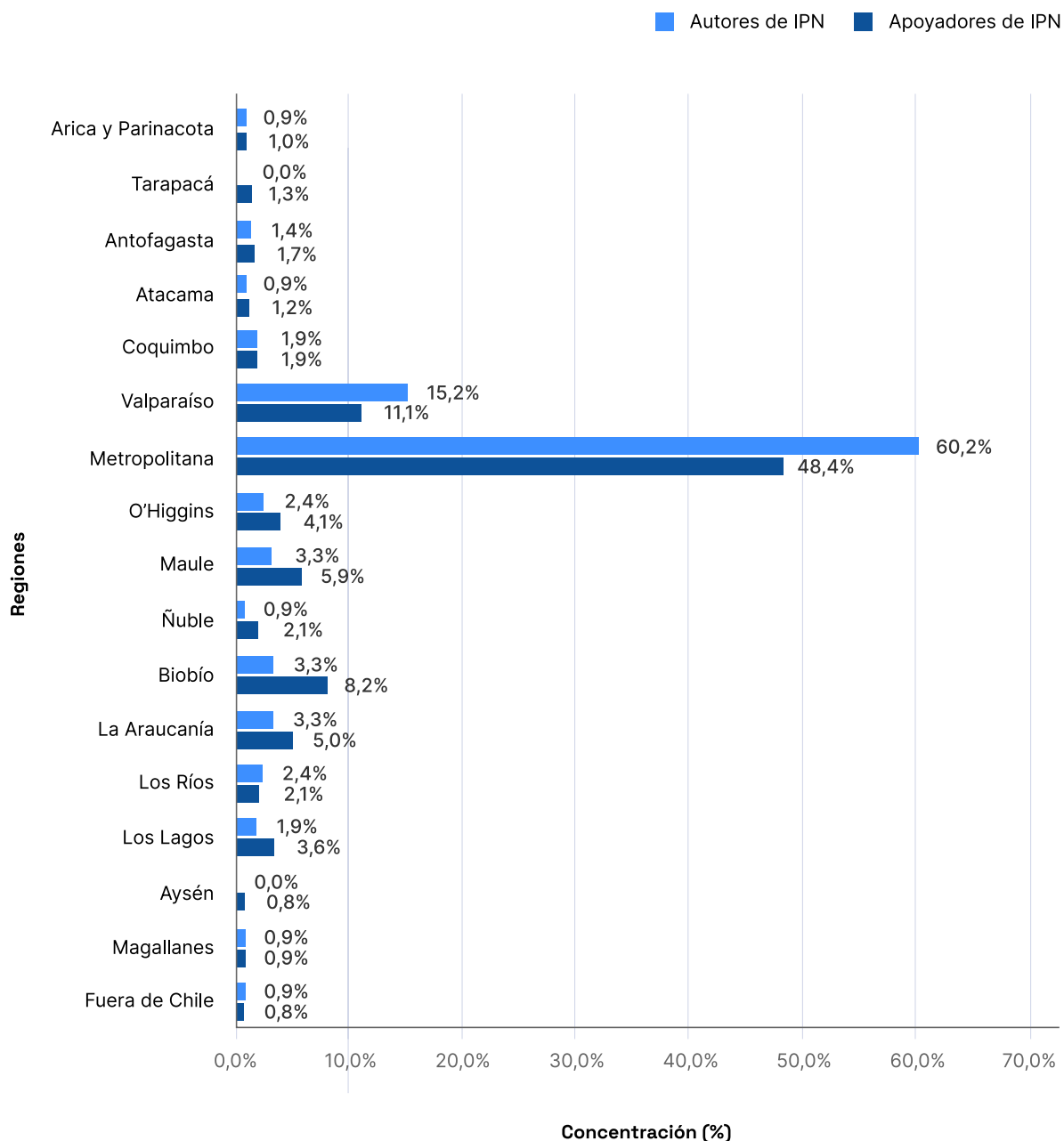
**Tabla 8: Distribución por grupo etario de apoyadores, respecto del global y Comisión 1**

<b>Apoyadores de IPN</b>	<b>Datos generales</b>		<b>Comisión 1</b>	
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Entre 14 y 17 años	694	0,3%	135	0,2%
Entre 18 y 30 años	49.989	21,1%	8.148	13,9%
Entre 31 y 45 años	84.235	35,6%	18.579	31,8%
Entre 46 y 60 años	61.699	26,1%	17.483	29,9%
61 años y más	39.887	16,9%	14.071	24,1%

### **2.3. Región**

La mayoría de los autores y apoyadores provienen de la Región Metropolitana y la participación se concentra en un número acotado de comunas.

A pesar de que autores y apoyadores provienen de todas las regiones del país y del extranjero, la mayor concentración se observa en la Región Metropolitana, tanto en autores (60,2%) como apoyadores (48,4%). En ambas categorías la Región de Valparaíso se mantiene en segundo lugar con 15,2% y 11,1%, respectivamente (Gráfico 6).

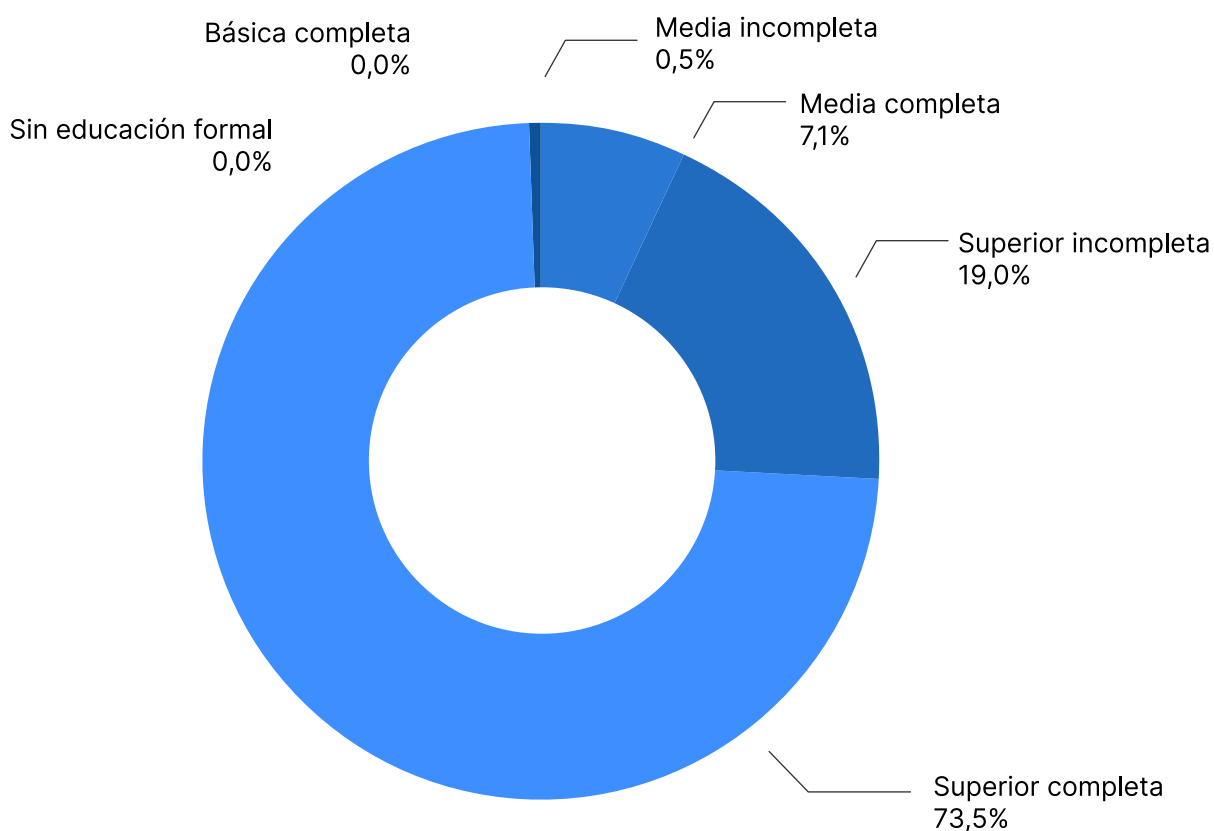
**Gráfico 6: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 1, según regiones**

En comparación con las estadísticas globales, se constata un leve incremento de tres puntos en la preeminencia de autores de la Región Metropolitana para iniciativas de esta Comisión (desde un 57,2% a un 60,2%). En el caso de los apoyadores, se produce el fenómeno inverso, la preeminencia de la Región Metropolitana disminuye levemente desde un 49,9% a un 48,4%.

## 2.4. Nivel educacional

En cuanto al nivel educacional de los autores de las iniciativas de esta Comisión, se mantiene la tendencia de las estadísticas globales relacionada con una marcada preeminencia de personas que cuentan con educación superior completa. Este segmento, que representa el 73,5% de autores de esta comisión, es levemente inferior al 74,3% del total de autores de IPN (Gráfico 7).

**Gráfico 7: Concentración porcentual de autores Comisión 1, según nivel educacional**



## 2.5. Participación de pueblos indígenas

Del total de 28 autores que se identifican como pertenecientes a pueblos indígenas, 15 presentaron iniciativas correspondientes a esta Comisión. Por su parte, del universo de 24 iniciativas referidas a temáticas relacionadas con pueblos indígenas, cinco están asignadas a la presente Comisión.

Considerando el grupo de 93 iniciativas que reúne a las presentadas por autores pertenecientes a pueblos indígenas y aquellas referidas a temáticas indígenas, 28 corresponden a esta Comisión. Una de estas iniciativas superó los dos mil apoyos y cinco, los 100 apoyos.

## II. INICIATIVAS POPULARES DE NORMA CON MÁS DE 10 MIL APOYOS

De las 31 iniciativas que lograron más de 10 mil apoyos provenientes de a lo menos cuatro regiones del país, tres corresponden a esta Comisión. Ellas serán tramitadas, debatidas y votadas, escuchando previamente las exposiciones de sus respectivos autores. Las iniciativas son las siguientes:

### 1. Por un Estado sin pitutos

La iniciativa busca modernizar la Administración del Estado a través de las siguientes propuestas: separar la Administración del Gobierno; establecer un nuevo régimen de contratación para los funcionarios de la administración; dotar de un sistema de gobernanza a ciertos servicios públicos; mandar que los servicios públicos incorporen plataformas digitales; crear una Agencia de Calidad de Políticas Públicas, Servicios y Programas; y crear un Consejo Autónomo de Alta Dirección Pública.

[IPN 7.927](#). Total de apoyos: 18.706

### 2. Una policía que nos proteja

La iniciativa busca proteger a las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, a través del reforzamiento del legítimo uso de la fuerza. Así, se propone establecer como eximente de responsabilidad penal el uso racional de la fuerza y conforme al ordenamiento jurídico, empleada por las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

[IPN 7.983](#). Total de apoyos: 18.307

### 3. Normativa por el respeto y la dignidad a los bomberos(as) de Chile

La iniciativa busca reconocer constitucionalmente a Bomberos de Chile, de modo de asegurar que el Estado financie la capacitación, entrenamiento, equipos, material mayor y menor, así como cobertura de salud y seguridad social para bomberos.

[IPN 6.199](#). Total de apoyos: 11.173

### III. SISTEMATIZACIÓN DE INICIATIVAS POPULARES DE NORMA CON MÁS DE 100 APOYOS

Con el objetivo de ofrecer resultados más amplios de la participación de la ciudadanía a través del mecanismo de Iniciativas Populares de Norma, a continuación se presenta una sistematización y agrupación de las propuestas extraídas de las 45 iniciativas de esta Comisión que alcanzaron 100 o más apoyos (el 1% del umbral exigido). Las propuestas se ordenan siguiendo la estructura adoptada por el anteproyecto, individualizándose en cada caso las iniciativas, con indicación del total de apoyos.

#### A. Capítulo III: Representación política y participación

**Fortalecer la educación cívica.** Se propone que el Estado garantice educación cívica universal y de calidad orientada a la participación efectiva y vinculante de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Cabe considerar que a propósito del derecho a la educación (artículo 16.22), se presentaron otras tres iniciativas que también proponen fortalecer la formación cívica, las que suman un total de 5.952 apoyos<sup>3</sup>.

[IPN 10.427](#). Total de apoyos: 550

**Incorporar la revocatoria de mandato.** Dos iniciativas proponen considerar entre los mecanismos de participación la revocatoria de mandato de todas las autoridades de elección popular, mediante un referéndum revocatorio solicitado por un determinado porcentaje del padrón electoral. En un caso se exige mayoría a favor de la revocatoria, y en el otro un quórum de 3/5.

[IPN 7.427](#) – [IPN 1.419](#). Total de apoyos: 1.669

**Ordenar la reinscripción de militantes de partidos políticos.** Se propone incluir una disposición transitoria que ordene a los partidos políticos reinscribir, dentro de un plazo de ocho meses, a todos sus militantes.

[IPN 11.103](#). Total de apoyos: 169

#### B. Capítulo IV: Congreso Nacional

##### 1. Composición del Congreso Nacional

**Disminuir el número de parlamentarios.** Las dos iniciativas se orientan a consagrar en la Constitución y reducir el número de parlamentarios. En un caso se propone que la Cámara de Diputadas y Diputados esté integrada por 78 miembros, y en el otro, por 76 miembros. Respecto al Senado se proponen 38 miembros.

[IPN 747](#) – [IPN 7.827](#). Total de apoyos: 383

---

<sup>3</sup> Se trata de las iniciativas [IPN 6.059](#) – [IPN 8.399](#) – [IPN 10.815](#)

**Establecer escaños reservados para pueblos indígenas.** Se propone mandar a la ley para establecer escaños reservados para pueblos indígenas, según un criterio de proporcionalidad demográfica, en los órganos nacionales, regionales y comunales, y en particular, en el Congreso Nacional.

[IPN 9.523](#). Total de apoyos: 2.891

**Establecer escaños reservados para personas con discapacidad.** Se propone que la ley establezca escaños reservados para personas con discapacidad en el Congreso Nacional.

[IPN 8.867](#). Total de apoyos: 101

**Eliminar la regla de equilibrio de género en los resultados de las elecciones parlamentarias.**

Se propone eliminar la disposición vigésima transitoria que mandata al legislador a establecer un mecanismo destinado a asegurar que en los resultados de las próximas dos elecciones parlamentarias ninguno de los sexos tenga una representación superior al 60%.

[IPN 6.931](#). Total de apoyos: 1.988

**Establecer requisitos más exigentes de elegibilidad de los parlamentarios.** Tres iniciativas proponen incrementar los requisitos para ser elegido diputado o senador. Todas ellas plantean exigir no sólo haber cursado la enseñanza media, sino que la educación superior. Algunas proponen aumentar el requisito de residencia de dos a cuatro años, aumentar la edad mínima para ser diputado de 21 a 35 años, y agregar como requisito contar con experiencia laboral en otros ámbitos de al menos cinco años. En cuanto a esto último cabe considerar que una iniciativa presentada en el Capítulo I también propone exigir a las autoridades experiencia laboral de cinco años (285 apoyos)<sup>4</sup>.

[IPN 1.147](#) – [IPN 1.287](#) – [IPN 4.075](#). Total de apoyos: 407

## 2. Estatuto parlamentario

**Establecer límites a la dieta parlamentaria.** Cuatro iniciativas proponen diversas fórmulas orientadas a disminuir la remuneración de diputados y senadores. Así, se propone en algunos casos una equivalencia de ocho y de diez sueldos mínimos, y en otro un límite correspondiente al promedio de los países integrantes de la OCDE.

[IPN 5.215](#) – [IPN 7.639](#) – [IPN 747](#) – [IPN 7.355](#). Total de apoyos: 870

**Agregar como causal de cesación en el cargo de parlamentario el consumo de drogas ilícitas.** La causal propuesta operaría en caso de negativa a someterse al test respectivo, o bien, a un tratamiento de rehabilitación en caso de dar un resultado positivo. Cabe considerar que una iniciativa presentada en el Capítulo I también propone que toda persona que ejerza una función pública deba someterse a un test de detección de consumo de drogas ilícitas (169 apoyos)<sup>5</sup>.

[IPN 8.679](#). Total de apoyos: 123

<sup>4</sup> Se trata de la iniciativa [IPN 4.571](#).

<sup>5</sup> Se trata de la iniciativa [IPN 10.051](#).

## C. Capítulo V: Gobierno y administración del Estado

### 1. Presidente de la República

#### **Establecer requisitos más exigentes de elegibilidad del Presidente de la República.**

Se propone agregar como requisitos contar con un título universitario, no tener antecedentes penales ni haber ejercido como parlamentario dentro de los seis meses anteriores a la elección.

[IPN 1.935](#). Total de apoyos: 170

**Eliminar las prerrogativas de los ex Presidentes.** Tres iniciativas proponen eliminar la dieta del ex Presidente de la República. En dos casos se propone, además, eliminar las prerrogativas de inviolabilidad y fuero.

[IPN 4.435](#) – [IPN 1.939](#) – [IPN 4.355](#). Total de apoyos: 989

#### **Establecer límites a la remuneración del Presidente de la República y de autoridades.**

Dos iniciativas proponen incorporar un límite a la remuneración del Presidente de la República, de diez sueldos mínimos en un caso, y de 30 sueldos mínimos en el otro, recibiendo las demás autoridades una remuneración menor a esta.

[IPN 2.587](#) – [IPN 5.331](#). Total de apoyos: 307

### 2. Bases generales de la Administración del Estado

**Distinguir claramente entre el Gobierno y la Administración del Estado.** Se propone establecer una clara separación entre el Gobierno (funciones, integrantes, regulación especial para funcionarios de exclusiva confianza coherente con su carácter excepcional y limitado) y la Administración del Estado (funciones, integrantes y régimen único que considera, entre otros, la desvinculación fundada y el correspondiente sistema de seguro o de indemnización).

[IPN 7.927](#). Total de apoyos: 18.706

**Prohibir el ejercicio de cargos públicos a personas con antecedentes penales.** Dos iniciativas proponen consagrar esta prohibición, una amplia referida a la condena por cualquier delito, la otra circunscrita a crímenes de lesa humanidad, delitos sexuales, delitos derivados de violencia intrafamiliar y delitos vinculados a corrupción. Cabe considerar que seis iniciativas presentadas en el Capítulo I proponen aumentar las sanciones respecto de los actos de corrupción, entre las que se considera la respectiva inhabilidad para el ejercicio de cargos públicos (1.740 apoyos)<sup>6</sup>.

[IPN 2.623](#) – [IPN 2.727](#). Total de apoyos: 371

---

<sup>6</sup> Se trata de las iniciativas [IPN 8.463](#) – [IPN 8.535](#) – [IPN 4.043](#) – [IPN 1.863](#) – [IPN 2.251](#) – [IPN 9.455](#).



**Garantizar la carrera funcionaria.** Cuatro iniciativas proponen que la Constitución garantice expresamente la carrera funcionaria de quienes integran la administración del Estado, a nivel nacional, regional y municipal.

[IPN 8.223](#) – [IPN 8.315](#) – [IPN 207](#) – [IPN 3.715](#). Total de apoyos: 12.908

**Incorporar la evaluación de desempeño de los funcionarios públicos.** Tres iniciativas proponen agregar, entre las materias que debe regular la ley sobre el régimen general de la función pública, el establecimiento de mecanismos y procedimientos para la evaluación periódica del desempeño de quienes ejercen la función pública, de modo de identificar logros, resultados, cumplimiento de metas, brechas de desempeño y oportunidades de mejora.

[IPN 7.927](#) – [IPN 10.571](#) – [IPN 3.715](#). Total de apoyos: 20.378

**Dotar de un sistema de gobernanza a ciertos servicios públicos.** Se propone dotar de un sistema de gobernanza que garantice la imparcialidad, independencia y cumplimiento de diversos estándares, a aquellos servicios públicos con competencias para dictar normas de carácter general, fiscalizar actividades económicas esenciales y prestar servicios de utilidad pública a las personas.

[IPN 7.927](#). Total de apoyos: 18.706

**Crear una Agencia de calidad de las políticas públicas, servicios y programas y de mejora del gasto público.** Tres iniciativas, con algunas diferencias en la extensión y contenido de su regulación, proponen la creación de un organismo técnico e independiente responsable de velar por la calidad de las políticas públicas, servicios y programas, establecer estándares y procedimientos, evaluar su efectividad y eficiencia, generar propuestas de mejora y resguardar el uso de los recursos públicos.

[IPN 7.927](#) – [IPN 10.571](#) – [IPN 6.023](#). Total de apoyos: 20.368

**Reconocer constitucionalmente al Consejo Autónomo de Alta Dirección Pública.** Se propone que la ley institucional establezca y regule el Consejo Autónomo de Alta Dirección Pública, responsable de regular los procesos de selección de candidatas y candidatos a cargos del Sistema de Alta Dirección Pública y de aquellos que deban seleccionarse con su participación.

[IPN 7.927](#). Total de apoyos: 18.706

**Incorporar el enfoque de género en el diseño de las políticas públicas.** Se propone que el Estado incorpore transversalmente el enfoque de género en su diseño institucional, de políticas públicas, política fiscal y presupuestaria y, en general, en el ejercicio de sus funciones.

[IPN 6.671](#). Total de apoyos: 945

**Modificar la transición en materia de régimen de empleo público.** Se propone establecer que la ley que regule el régimen de empleo público debe resguardar no sólo los derechos de los funcionarios de planta, sino que también de los funcionarios a contrata. Se propone además eliminar la posibilidad de que estos funcionarios se incorporen voluntariamente al nuevo régimen de empleo público.

[IPN 8.359](#). Total de apoyos: 4.899

### 3. Fuerzas Armadas

**Ampliar las funciones de las Fuerzas Armadas durante los estados de excepción constitucional.** Se propone autorizar a las Fuerzas Armadas a cumplir las funciones que corresponden a las Fuerzas de Orden y Seguridad durante los estados de excepción constitucional. Se propone, además, que las Fuerzas Armadas reciban formación y capacitación permanente para el ejercicio de dichas funciones.

[IPN 5.735](#). Total de apoyos: 199

### 4. Normas sobre uso de la fuerza

**Establecer una eximente de responsabilidad penal ante el uso racional de la fuerza, y conforme al ordenamiento jurídico, por parte de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden y Seguridad.** Se propone su consagración constitucional y una delegación al legislador para la determinación de las conductas o circunstancias en las que el uso racional de la fuerza constituye una eximente de responsabilidad penal.

[IPN 7.983](#). Total de apoyos: 18.307

**Autorizar la tenencia de armas de fuego.** Dos iniciativas proponen establecer como regla general la posibilidad de que las personas posean o tengan armas de fuego, con autorización previa y conforme a lo dispuesto en una ley de quórum calificado. Una de las iniciativas propone además, la creación de una agencia encargada de su registro, control y fiscalización. Cabe considerar que una iniciativa presentada en el Capítulo II a propósito del derecho a la legítima defensa, también propone el derecho a la tenencia de armas de fuego conforme a la ley (13.472 apoyos)<sup>7</sup>.

[IPN 6.263](#) – [IPN 9.947](#). Total de apoyos: 2.632

### 5. Bomberos de Chile

**Reconocer constitucionalmente a Bomberos de Chile.** Cinco iniciativas proponen incorporar en la Constitución un reconocimiento de Bomberos de Chile, su función y los principios que le rigen.

[IPN 6.199](#) – [IPN 395](#) – [IPN 11.375](#) – [IPN 4.443](#) – [IPN 2.615](#). Total de apoyos: 12.128

---

<sup>7</sup> Se trata de la iniciativa [IPN 10.859](#).

**Garantizar un sistema de seguridad social a bomberos.** Cuatro iniciativas proponen asegurar un sistema de seguridad social ante accidentes y enfermedades, así como una pensión tras su retiro.

[IPN 6.199](#) – [IPN 395](#) – [IPN 4.443](#) – [IPN 2.615](#). Total de apoyos: 11.922

**Asegurar el financiamiento de Bomberos de Chile.** Tres iniciativas proponen establecer el deber del Estado de asegurar el financiamiento de los gastos operacionales de Bomberos de Chile, así como los demás necesarios para el cumplimiento de su función.

[IPN 6.199](#) – [IPN 395](#) – [IPN 2.615](#). Total de apoyos: 11.731

#### **D. Capítulo VI: Gobierno y administración regional y local**

**Referir a los instrumentos de planificación territorial.** Se propone que la ley establezca los instrumentos de planificación territorial comunales, los que deberán regirse por los principios de participación ciudadana, transparencia, solidaridad y equidad territorial, entre otros.

[IPN 8.487](#). Total de apoyos: 176

**Eliminar la potestad de las municipalidades de suprimir empleos.** Se propone eliminar la potestad de suprimir empleos en el sector municipal, que se reconoce a las municipalidades para el cumplimiento de sus funciones, dentro del marco establecido en la ley institucional.

[IPN 10.307](#). Total de apoyos: 4.808

**Consagrar la igualdad de remuneraciones entre funcionarios públicos de nivel nacional, regional y local.** Se propone establecer expresamente que los funcionarios municipales se regirán por la Escala Única de Sueldos, que será la misma en todos los niveles de la administración del Estado.

[IPN 5.479](#). Total de apoyos: 112

## **Comisión 2:**

Función Jurisdiccional  
y Órganos Autónomos

## I. ANTECEDENTES

### 1. Principales indicadores

#### 1.1. Cifras generales

Del total de 1.306 Iniciativas Populares de Norma publicadas, 94 se refieren a temas de competencia de la presente Comisión. Esto representa el 7,2% de las iniciativas publicadas, las que lograron el 0,9% del total de apoyos otorgados por la ciudadanía.

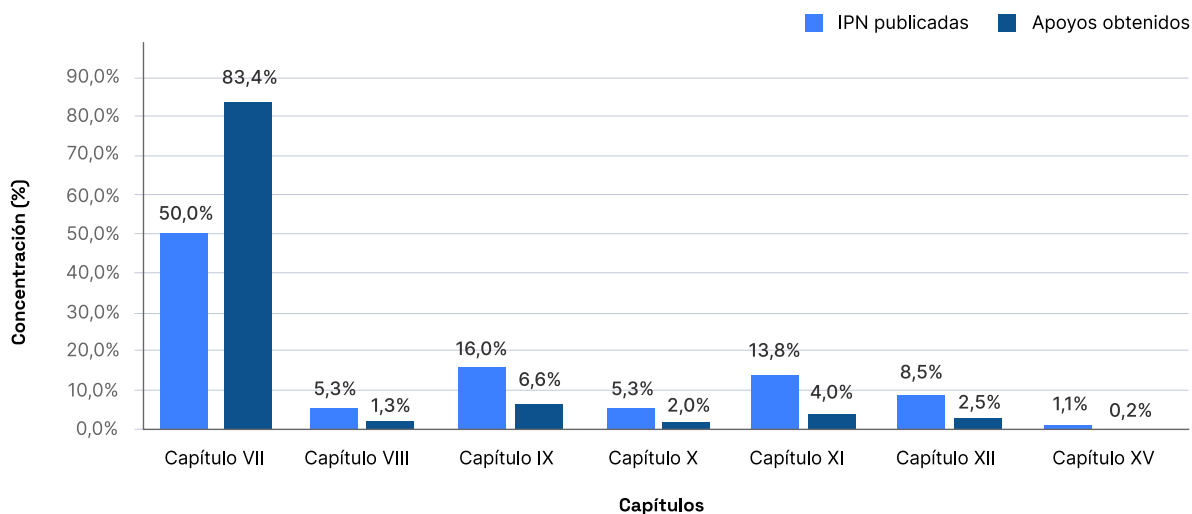
Tabla 9: Cifras generales, respecto del global y Comisión 2

	Datos generales	Comisión 2	
IPN publicadas	1.306	94	7,2%
IPN > 10 mil apoyos	31	0	0%
IPN > 100 apoyos	282	12	4,3%
Autores de IPN	610	59	9,7%
Apoyadores	236.474	4.496	1,9%
Apoyos totales	637.608	5.699	0,9%

#### 1.2. Capítulos del anteproyecto

En relación con la distribución por capítulos del anteproyecto, las iniciativas asignadas a esta Comisión se concentran fundamentalmente en temáticas del Capítulo VII sobre Poder Judicial, representando el 50% de las iniciativas de esta comisión. A nivel de apoyos, esta concentración aumenta ascendiendo al 83,4% de los apoyos totales de esta Comisión (4.754 de un total de 5.686 apoyos). Esto se correlaciona con el hecho de que existe una sola iniciativa que supera los dos mil apoyos y que se vincula precisamente con este capítulo.

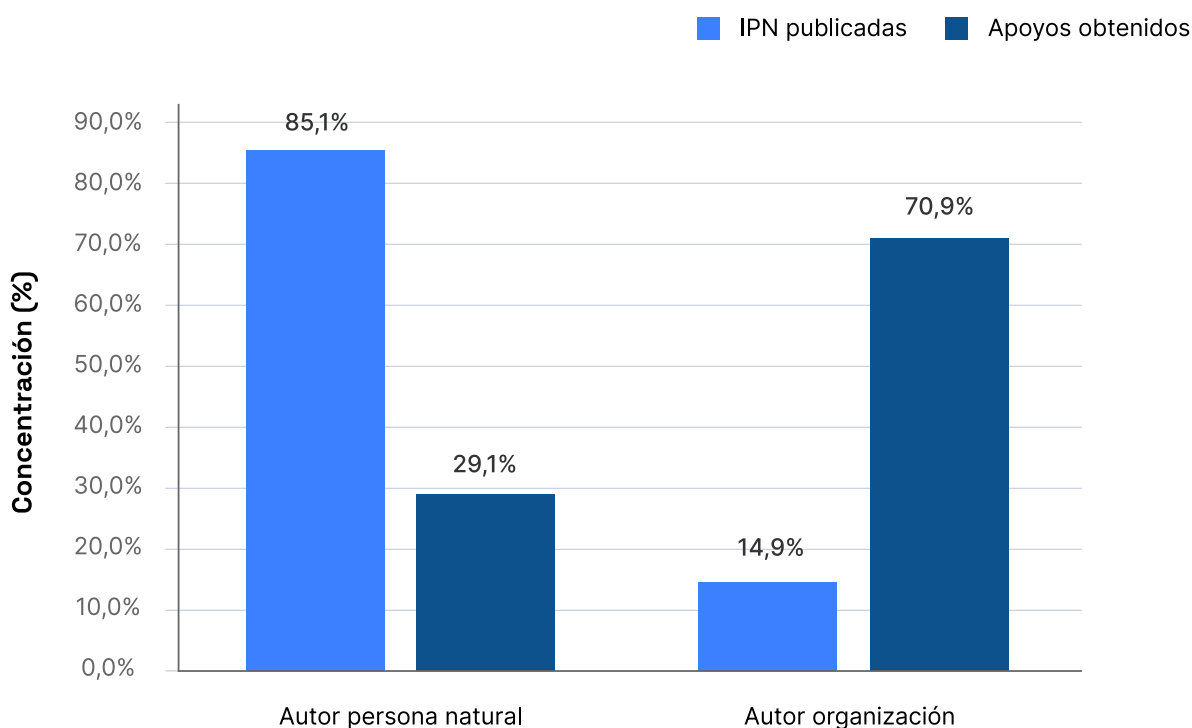
Gráfico 8: Distribución de IPN y apoyos Comisión 2, según capítulos del anteproyecto



### 1.3. IPN presentadas por organizaciones

De las iniciativas asignadas a esta Comisión 2, el 14,9% es presentada por organizaciones, porcentaje menor que el 21,1% correspondiente a las estadísticas globales. Con todo, se mantiene la tendencia general observada, en el sentido de que este número reducido de iniciativas presentadas por organizaciones (14) reúne el 70,9% de los apoyos otorgados a IPN de esta Comisión (Gráfico 9).

Gráfico 9: Distribución de IPN y apoyos Comisión 2, según tipo de autor de la iniciativa



## 2. Caracterización de autores y apoyadores

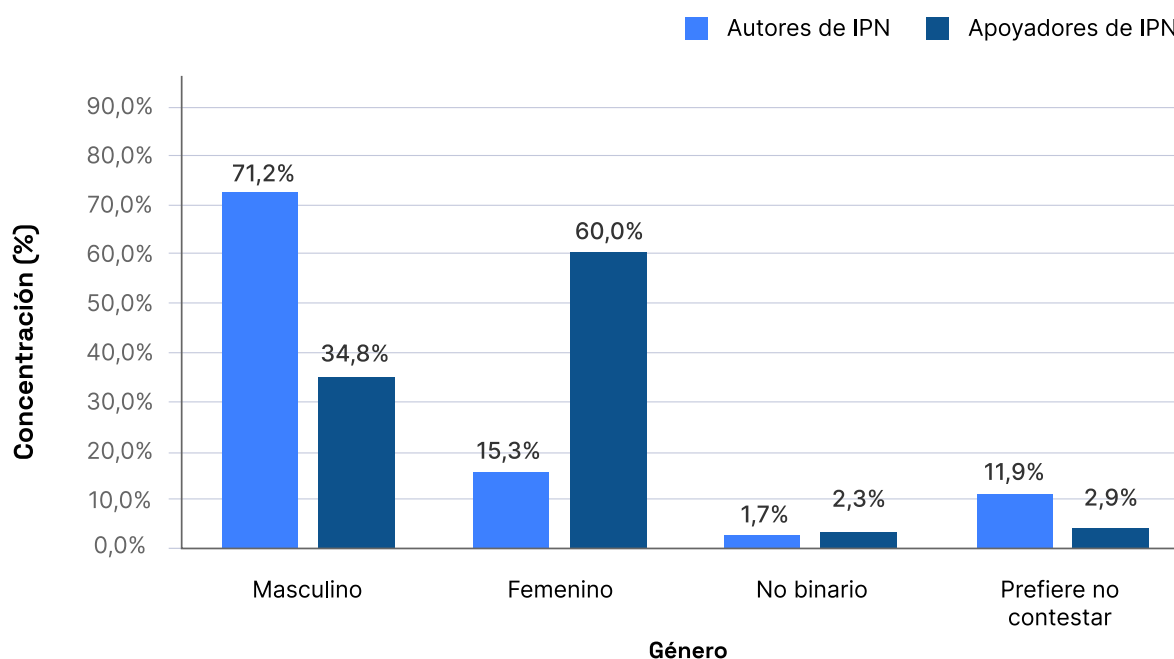
Cabe mencionar que aún cuando 94 iniciativas se refieren a temas de esta Comisión, el 23,7% de los autores presenta más de una iniciativa, con lo cual se obtiene un total de 59 autores para la presente Comisión. De igual manera, pese a que el total de apoyos registrados para esta Comisión corresponde a 5.699, el 8,1% de los participantes otorga dos o más apoyos a iniciativas de esta Comisión, con lo cual se obtiene un total de 4.496 apoyadores registrados para la Comisión 2.

## 2.2. Género

Los hombres registran mayor proporción en los autores, y las mujeres en apoyadores de iniciativas de la presente Comisión.

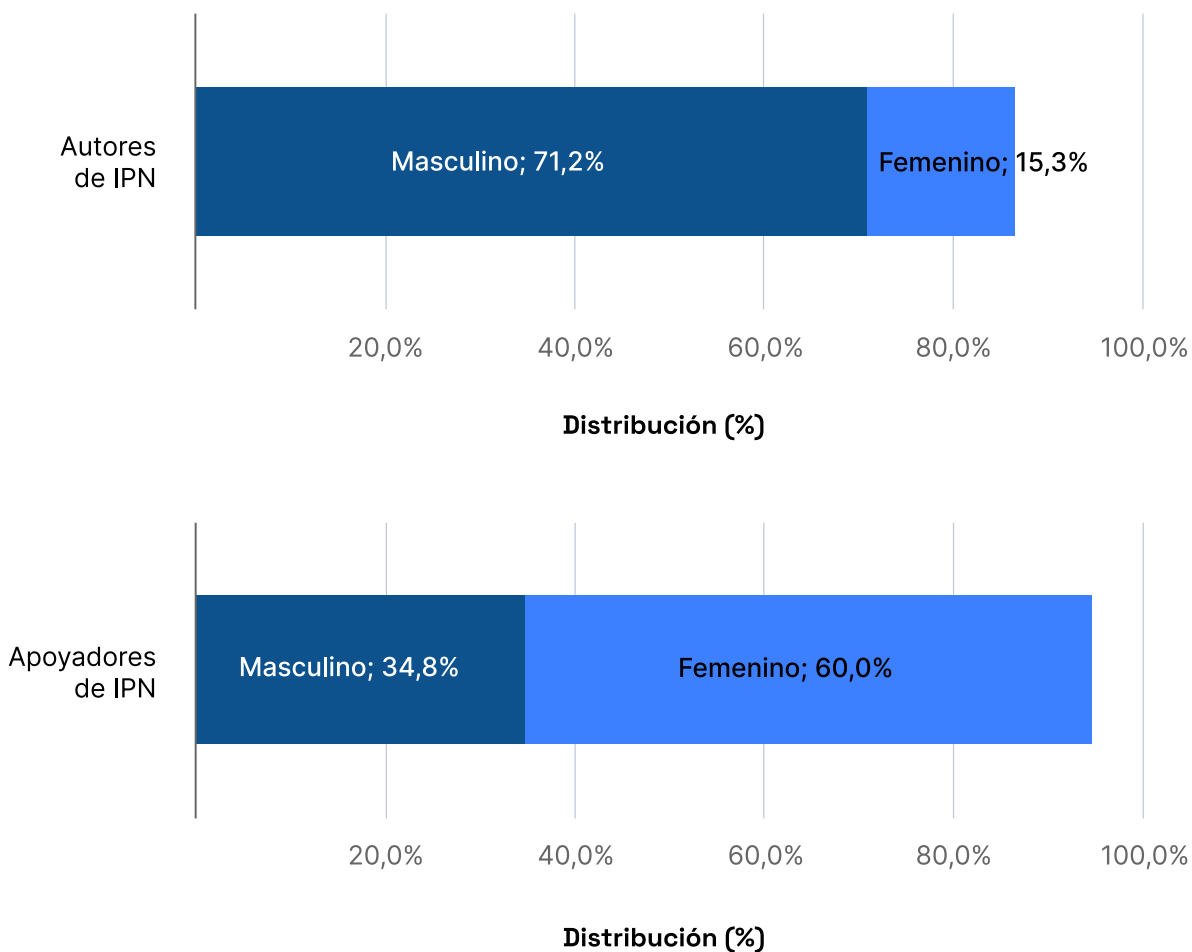
En primer término, las temáticas de la presente Comisión concentran una mayor proporción de personas de género masculino en comparación con el femenino, respecto a los autores. Esta proporción se invierte en el caso de los apoyadores (Gráfico 10).

**Gráfico 10: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 2, según género**



En segundo término, al analizar la brecha de género masculino en comparación con el femenino, se observa que la diferencia mayor se registra entre los autores con 55,9 p.p en desmedro de las mujeres, mientras que en apoyadores la diferencia se invierte y alcanza 25,2 p.p en desmedro de los hombres (Gráfico 11).

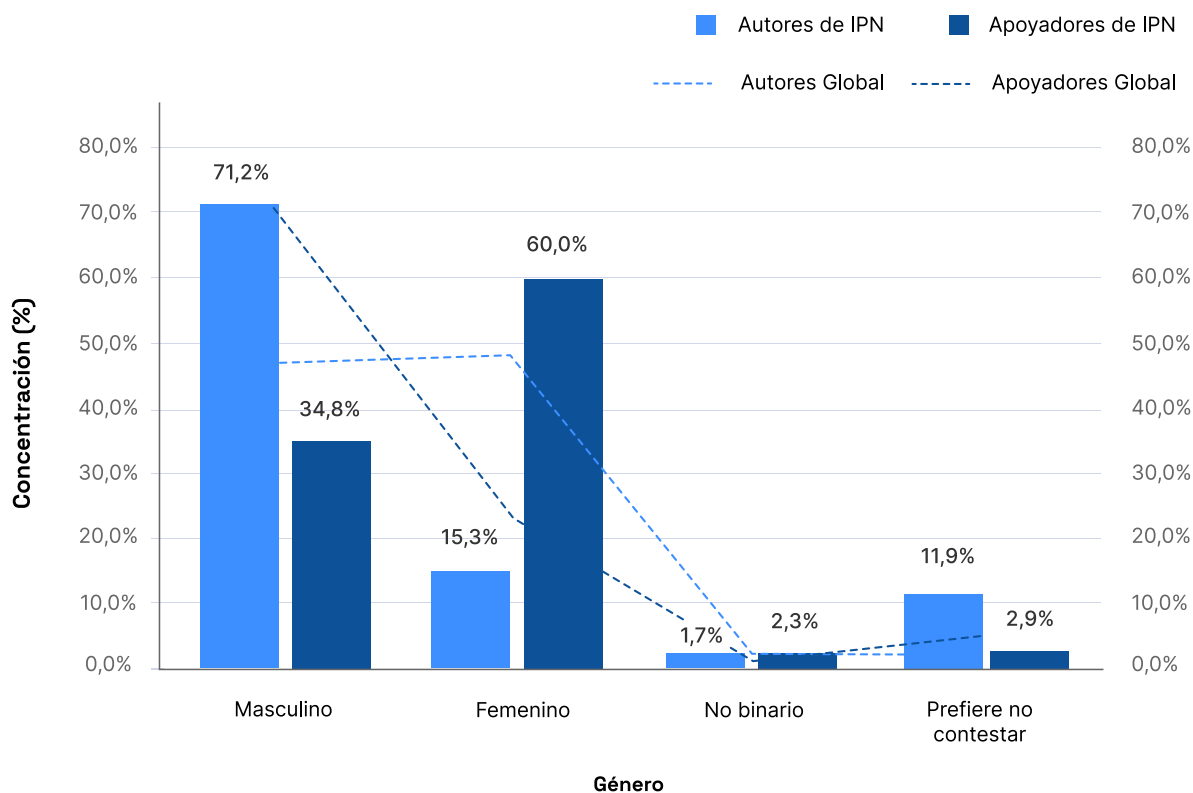
Gráfico 11: Distribución porcentual de autores y apoyadores Comisión 2, según género.



En tercer término, en el caso de los autores se mantienen las tendencias generales. Sin embargo, existe una mayor proporción de personas de género femenino que apoyan las iniciativas de esta Comisión en comparación con las estadísticas globales. El 60% de los apoyos proviene de mujeres, en circunstancias de que esta participación asciende al 48% en el total de apoyadores (Gráfico 12).



Gráfico 12: Distribución por género de autores y apoyadores, respecto del global y Comisión 2

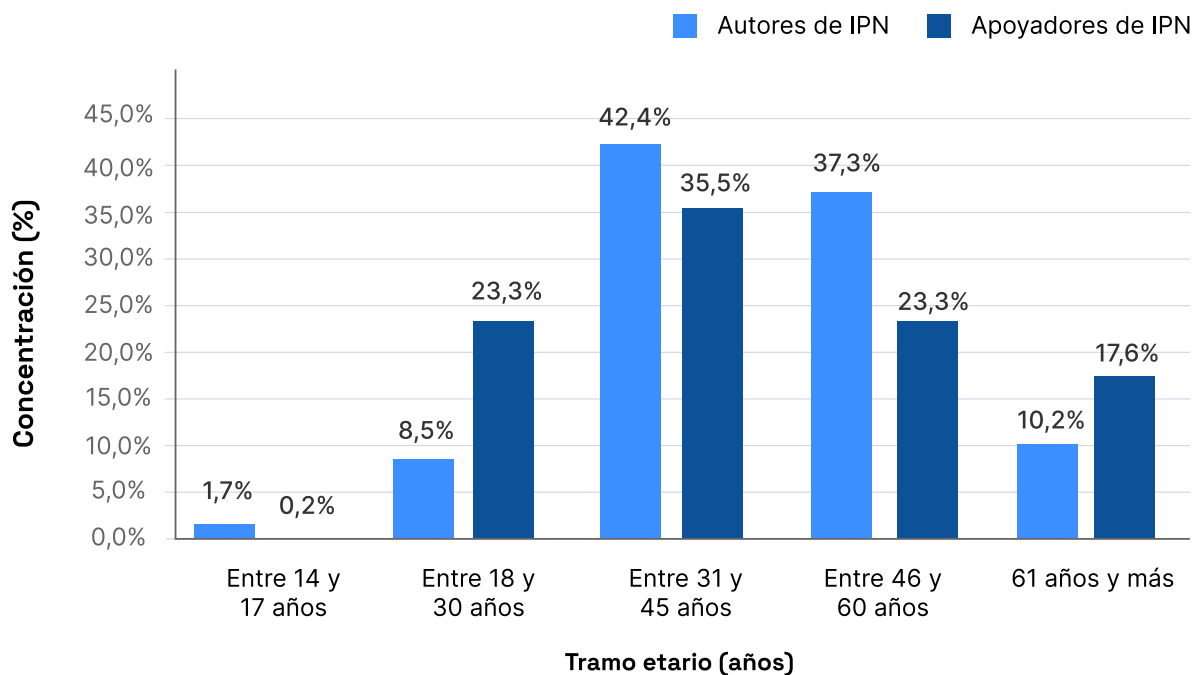


## 2.2. Grupo etario

La mayor participación en esta Comisión, tanto en autores como apoyadores, corresponde a personas de entre 31 a 45 años de edad.

La mayor concentración se observa en el grupo de edad de 31 a 45 años. El segundo lugar en apoyadores lo comparten los tramos 18 a 30 años y 46 a 60 años, en circunstancias que en autores, el tramo 18 a 30 años se ubica en la cuarta posición (Gráfico 13).

Gráfico 13: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 2, según grupo etario



Si bien la distribución etaria de los apoyadores es similar a las estadísticas globales, los autores de iniciativas de esta Comisión tienden a concentrarse en el segmento de entre 31 y 45 años de edad. Ellos representan el 42,4%, proporción más alta que el 30,7% de las estadísticas globales (Tabla 10).

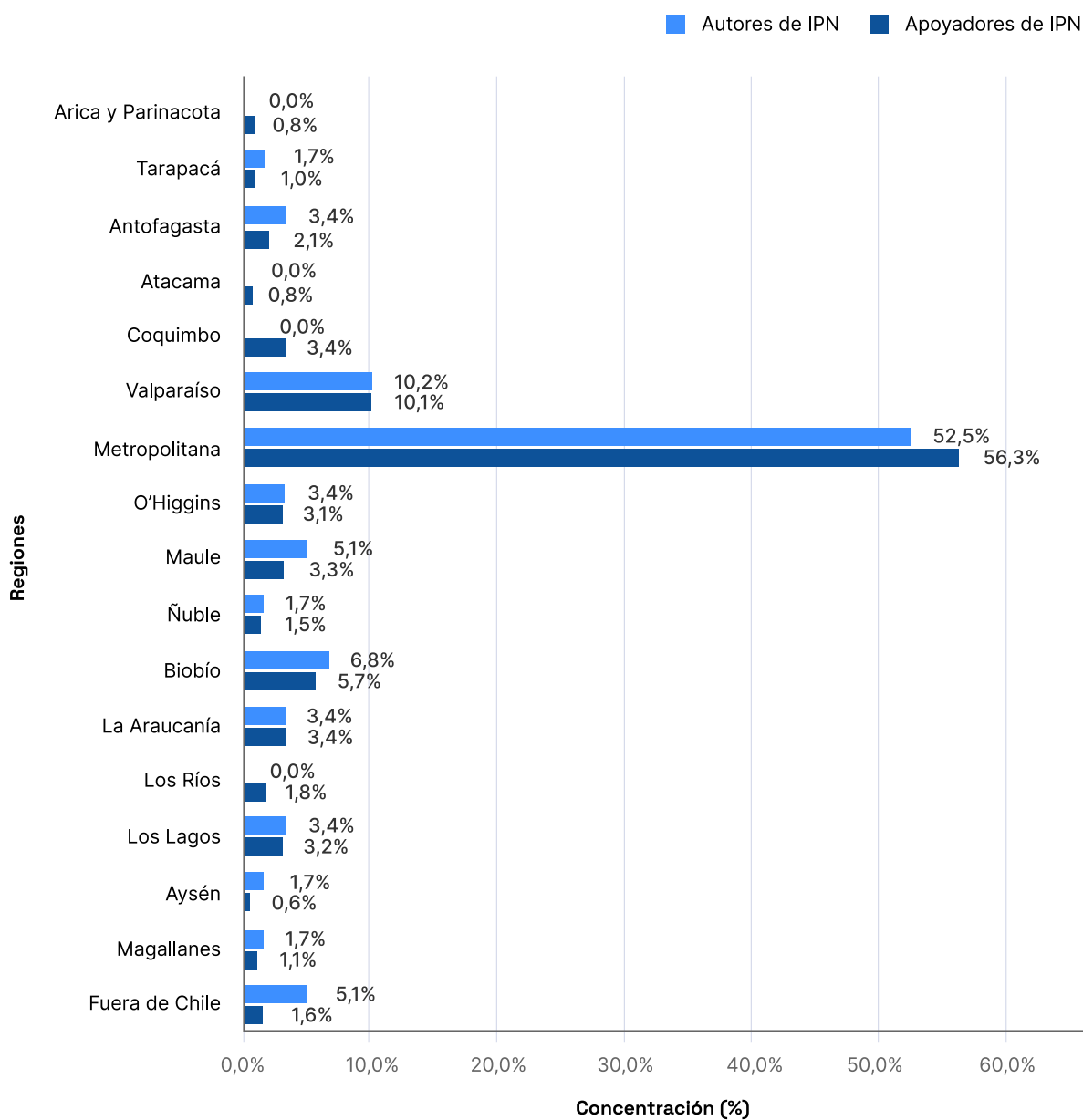
Tabla 10: Distribución por grupo etario de autores, respecto del global y Comisión 2

Autores de IPN	Datos generales		Comisión 2	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Entre 14 y 17 años	2	0,3%	1	1,7%
Entre 18 y 30 años	102	16,7%	5	8,5%
Entre 31 y 45 años	187	30,7%	25	42,4%
Entre 46 y 60 años	196	32,1%	22	37,3%
61 años y más	123	20,2%	6	10,2%

### 2.3. Región

La mayor concentración se observa en la Región Metropolitana, tanto en autores (52,5%) como apoyadores (56,3%). En ambas categorías la Región de Valparaíso se mantiene en segundo lugar, con un poco más del 10% (Gráfico 14).

Gráfico 14: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 2, según regiones



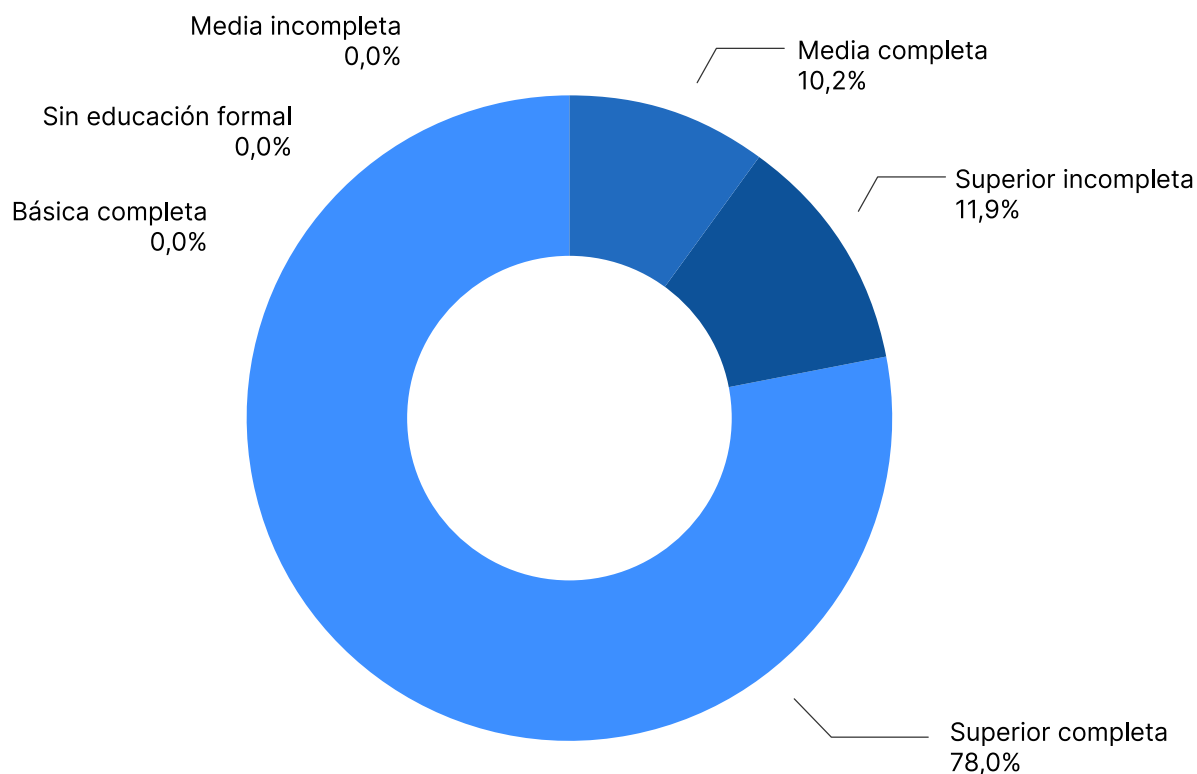
Se constata que hay regiones del país sin participación en la presentación de iniciativas de esta Comisión (Arica y Parinacota, Atacama, Coquimbo y Los Ríos). Con todo, se advierte una disminución de casi cinco puntos en la preeminencia de autores de la Región Metropolitana para iniciativas de esta comisión (desde 57,2% a 52,5%). En el caso de los apoyadores se produce el fenómeno inverso, aumentado la preeminencia de la Región Metropolitana desde 49,9% a 56,3%.

#### 2.4. Nivel educacional

Una significativa proporción de autores de iniciativas de esta Comisión cuenta con educación superior completa.

En cuanto al nivel educacional de los autores de las iniciativas de esta Comisión, se mantiene la tendencia de las estadísticas globales relacionada con una marcada preeminencia de personas que cuentan con educación superior completa. Sin embargo, en este caso dicha preeminencia se incrementa, ya que el 78% de los autores de iniciativas de esta Comisión cuenta con educación superior completa, proporción más alta que el 74,3% del total de autores de IPN (Gráfico 15).

**Gráfico 15: Concentración porcentual de autores Comisión 2, según nivel educacional**



## 2.5. Participación de pueblos indígenas

Del total de 28 autores que se identifican como pertenecientes a pueblos indígenas, tan sólo dos presentaron iniciativas correspondientes a la presente comisión, aunque ninguna superó los 100 apoyos. Por su parte, del universo de 24 iniciativas referidas a temáticas relacionadas con pueblos indígenas, ninguna está asignada a esta Comisión.

## II. INICIATIVAS POPULARES DE NORMA CON MÁS DE 10 MIL APOYOS

De las 31 iniciativas que lograron más de 10 mil apoyos provenientes de al menos cuatro regiones del país, ninguna corresponde a esta Comisión.

## III. SISTEMATIZACIÓN DE INICIATIVAS CON MÁS DE 100 APOYOS:

Con el objetivo de ofrecer resultados más amplios de la participación de la ciudadanía a través del mecanismo de Iniciativas Populares de Norma, a continuación se presenta una sistematización y agrupación de las propuestas extraídas de las 12 iniciativas de esta Comisión que alcanzaron 100 o más apoyos (el 1% del umbral exigido). Las propuestas se ordenan siguiendo la estructura adoptada por el anteproyecto, individualizándose en cada caso las iniciativas, con indicación del total de apoyos.

### A. Capítulo VII. Poder judicial

#### 1. Fundamentos de la función jurisdiccional

**Incorporar la perspectiva de género en la administración de justicia.** Se propone incluir un mandato amplio y transversal para la incorporación de la perspectiva de género, con enfoque interseccional y de derechos humanos, respecto de todo órgano, interviniente y procedimientos vinculados a la administración de justicia.

[IPN 2.631. Total de apoyos: 2.759](#)

**Agregar el principio de justicia abierta.** Se propone incluir el principio de Justicia Abierta, que se manifiesta en la transparencia, participación y colaboración, con el fin de fortalecer el Estado de Derecho, la paz social y la democracia.

[IPN 9.751. Total de apoyos: 146](#)

**Reformular los límites al principio de inamovilidad.** Dos iniciativas proponen incorporar los siguientes límites a la inamovilidad de los jueces.

- a. La reprobación de la respectiva evaluación de desempeño que deberá efectuarse cada seis años. [IPN 7.555](#). Total de apoyos: 109
- b. El incumplimiento de la exigencia de imparcialidad política, de las normas éticas o de la obligación de apego a la ley. [IPN 11.391](#). Total de apoyos: 102

## 2. Gobierno judicial

### **Precisar el alcance de la separación de funciones jurisdiccionales y administrativas.**

Se propone establecer que esta separación debe operar desde el gobierno central hasta el funcionamiento de cada unidad judicial, resguardando la autonomía de la gestión y administración profesional al interior de las unidades judiciales, a efectos de que el ejercicio de la jurisdicción cumpla con criterios de eficiencia y eficacia.

[IPN 4.555](#). Total de apoyos: 189

**Modificar la forma de designación de los jueces integrantes de los órganos del gobierno judicial.** Tres iniciativas proponen que los jueces integrantes de estos órganos sean elegidos por sus pares. En coherencia con lo anterior, una cuarta iniciativa propone eliminar el artículo 164 que regula el mecanismo de designación, y una quinta, su referencia a propósito de la conformación del Tribunal de Conducta.

[IPN 6.351](#) – [IPN 6.363](#) – [IPN 6.419](#) – [IPN 6.179](#) – [IPN 8.419](#). Total de apoyos: 697

**Incorporar a los profesionales de la administración del Poder Judicial a los órganos encargados del gobierno judicial.** Cuatro iniciativas proponen modificar en este sentido su integración.

- c. Agregar como integrante del órgano encargado de los nombramientos a un profesional de la administración del Poder Judicial elegido por sus pares. Se propone en consecuencia disminuir de dos a una las designaciones que corresponden al Senado, previo concurso público. [IPN 6.351](#). Total de apoyos: 124
- d. Agregar como integrantes del Consejo Directivo del órgano encargado de la administración y gestión a dos profesionales de la administración del Poder Judicial, elegidos por sus pares. Se propone en consecuencia disminuir de tres a uno los consejeros profesionales elegidos por concurso público. [IPN 6.363](#). Total de apoyos: 144
- e. Agregar como integrante del órgano encargado de la formación y perfeccionamiento a un profesional de la administración del Poder Judicial elegido por sus pares. Se propone disminuir de dos a uno los profesores de facultades de derecho. Además, se propone sustituir como integrante al presidente de alguna de

las asociaciones gremiales de abogados del país, por el presidente de alguna de las asociaciones de profesionales de la administración del Poder Judicial. Finalmente, se propone que la designación que efectúe el Presidente de la República se haga previo concurso público. [IPN 6.419](#). **Total de apoyos: 123**

- f. Modificar la integración del Consejo Coordinador del Poder Judicial, estableciendo que al menos uno de los dos representantes de cada órgano de gobierno judicial, deberá ser juez o profesional de la administración del Poder Judicial. [IPN 5.123](#).  
**Total de apoyos: 143**

## **B. Capítulo IX: Ministerio Público**

**Consagrar la autonomía constitucional de la Defensoría Penal Pública.** Se propone dotar de reconocimiento y autonomía constitucional a la Defensoría Penal Pública.

[IPN 8.859](#). **Total de apoyos: 116**

## **Comisión 3:**

Principios, Derechos

Civiles y Políticos



## I. ANTECEDENTES

### 1. Principales indicadores

#### 1.1. Cifras generales

Del total de 1.306 Iniciativas Populares de Norma publicadas, 432 se refieren a temas de competencia de la presente Comisión. Ellas representan el 33,1% de las iniciativas publicadas, las que lograron 40,2% del total de apoyos otorgados por la ciudadanía (Tabla 11).

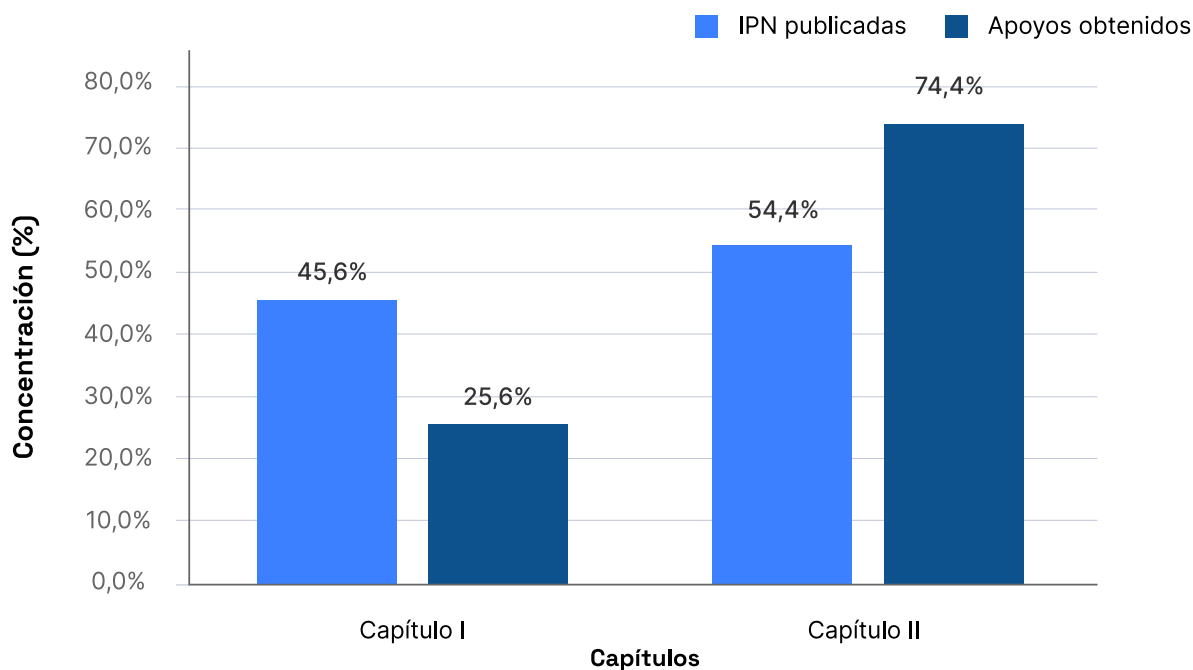
Tabla 11: Cifras generales, respecto del global y Comisión 3

	Datos generales	Comisión 3	
IPN publicadas	1.306	432	33,1%
IPN > 10 mil apoyos	31	14	45,1%
IPN > 100 apoyos	282	118	41,8%
Autores de IPN	610	287	47%
Apoyadores	236.474	121.363	51,3%
Apoyos totales	637.608	256.365	40,2%

#### 1.2. Capítulos del anteproyecto

En relación con la distribución por capítulos del anteproyecto, las iniciativas asignadas a esta Comisión corresponden a temáticas de los capítulos I y II, concentrándose en el segundo capítulo sobre derechos fundamentales tanto las iniciativas presentadas (54,4%), como los apoyos obtenidos (74,4%). Cabe notar que la diferencia en los apoyos entre ambos capítulos asciende a 48,8 p.p, mientras que en la presentación de iniciativas la brecha es significativamente menor (8,8 p.p) (Gráfico 16).

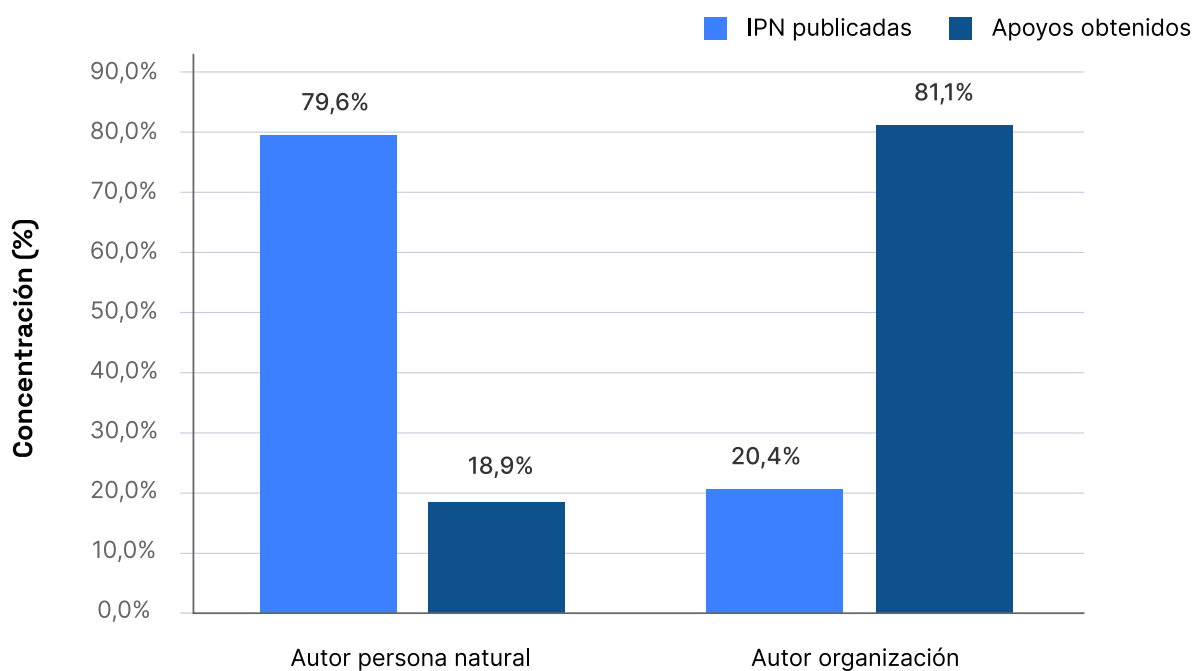
Gráfico 16: Distribución de IPN y apoyos Comisión 3, según capítulos del anteproyecto



### 1.3. IPN presentadas por organizaciones

De las iniciativas asignadas a la Comisión 3, el 20,4% es presentada por organizaciones, porcentaje levemente menor que el 21,1% correspondiente a las estadísticas globales. De igual manera, se mantiene la tendencia general observada, en el sentido de que este porcentaje reducido de iniciativas presentadas por organizaciones reúne el 81,1% de los apoyos otorgados a IPN de esta Comisión (Gráfico 17).

Gráfico 17: Distribución de IPN y apoyos Comisión 3, según tipo de autor de la iniciativa



## 2. Caracterización de autores y apoyadores

A continuación, se presenta la caracterización de los autores y apoyadores de las iniciativas de la Comisión 3. Además, se entrega una comparación con las estadísticas globales en aquellos casos en se advierten ciertas diferencias relevantes.

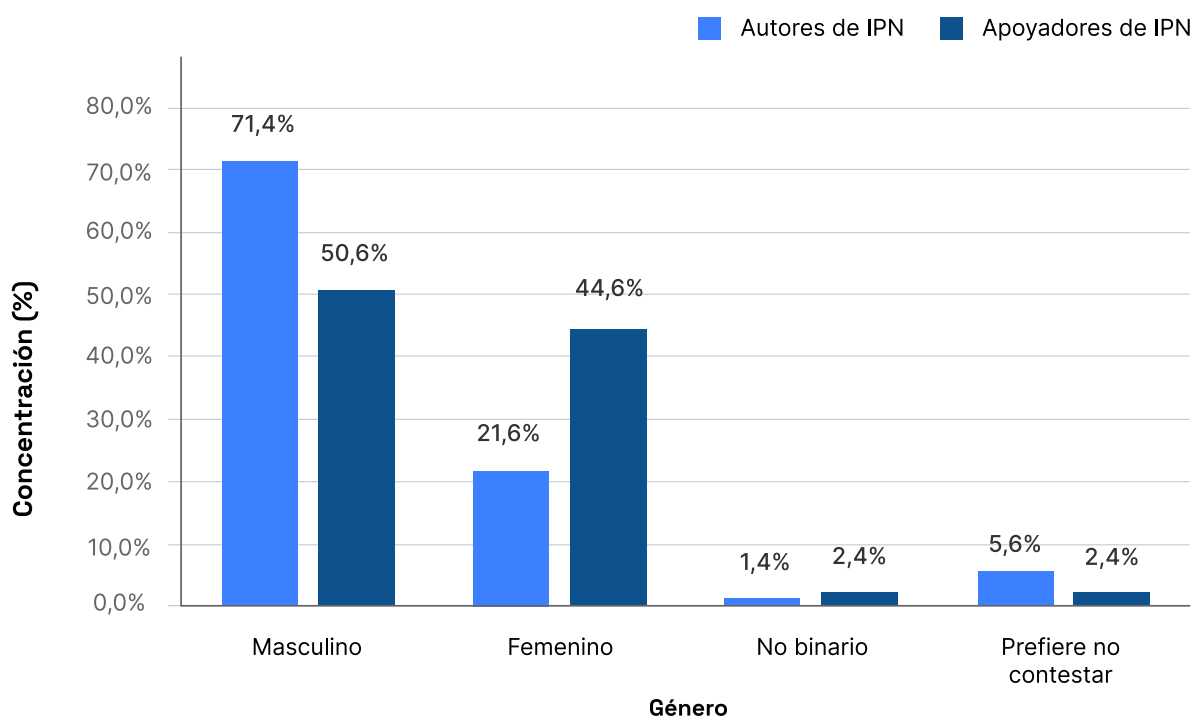
Cabe anotar que aun cuando 432 iniciativas se refieren a temas de esta Comisión, el 31,7% de los autores presenta más de una iniciativa, con lo cual se obtiene un total de 287 autores de la Comisión 3. De igual manera, pese a que el total de apoyos registrados para esta Comisión corresponde a 256.365, el 42,7% de los participantes otorga dos o más apoyos a iniciativa de esta Comisión, con lo cual se obtiene un total de 121.363 apoyadores registrados para la Comisión 3.

### 2.1. Género

Los hombres registran mayor proporción en autores y apoyadores de iniciativas de la Comisión 3, al contrastar con las mujeres.

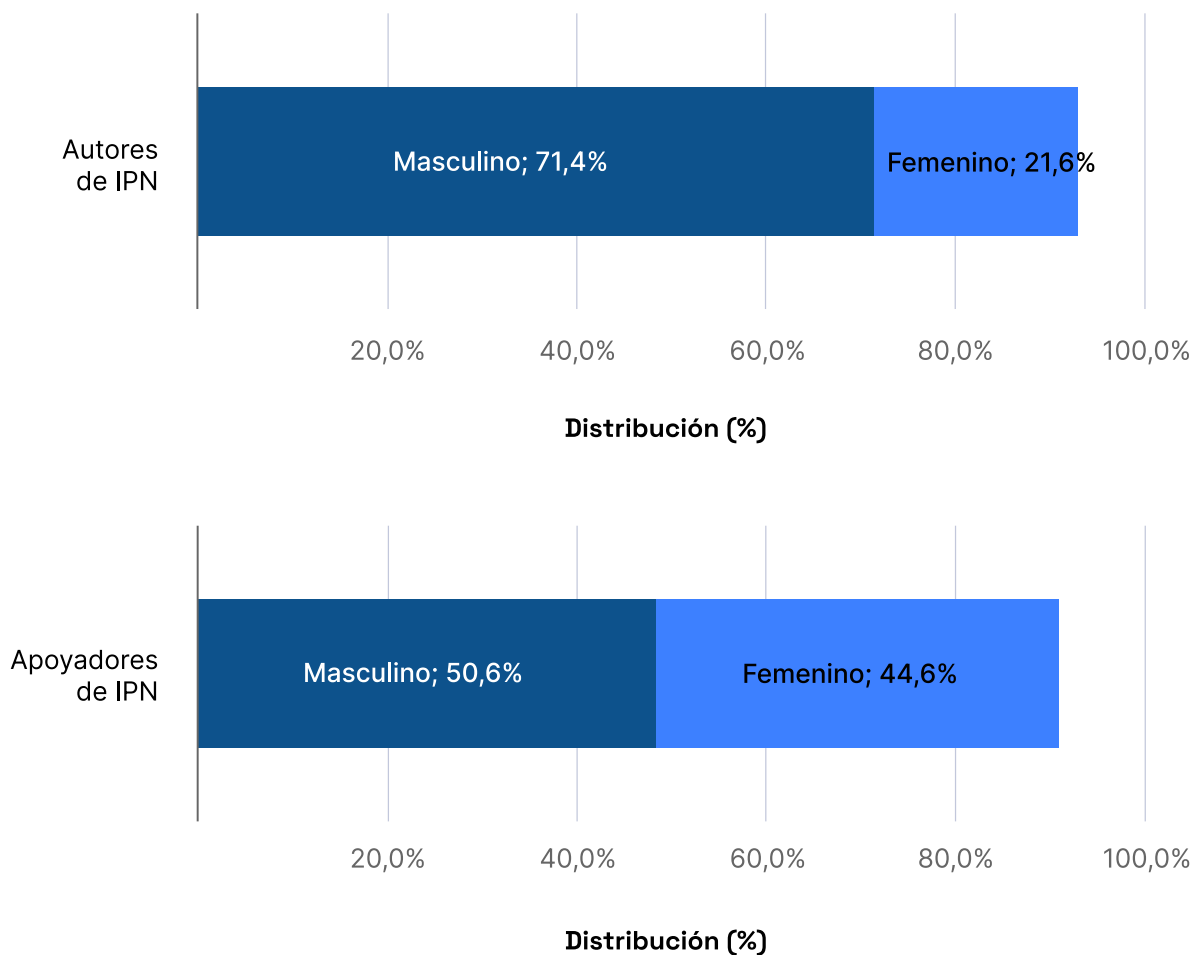
Las temáticas de la presente Comisión concentran una mayor proporción de personas de género masculino en comparación con el femenino, y de manera significativa en el caso de los autores (Gráfico 18).

Gráfico 18: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 3, según género



En efecto, al analizar la brecha de género masculino en comparación con el femenino, se observa que la diferencia mayor se registra entre los autores con 49,8 p.p. en desmedro de las mujeres, mientras que en apoyadores la diferencia alcanza sólo 6 p.p. (Gráfico 19).

**Gráfico 19: Distribución porcentual de autores y apoyadores Comisión 3, según género**



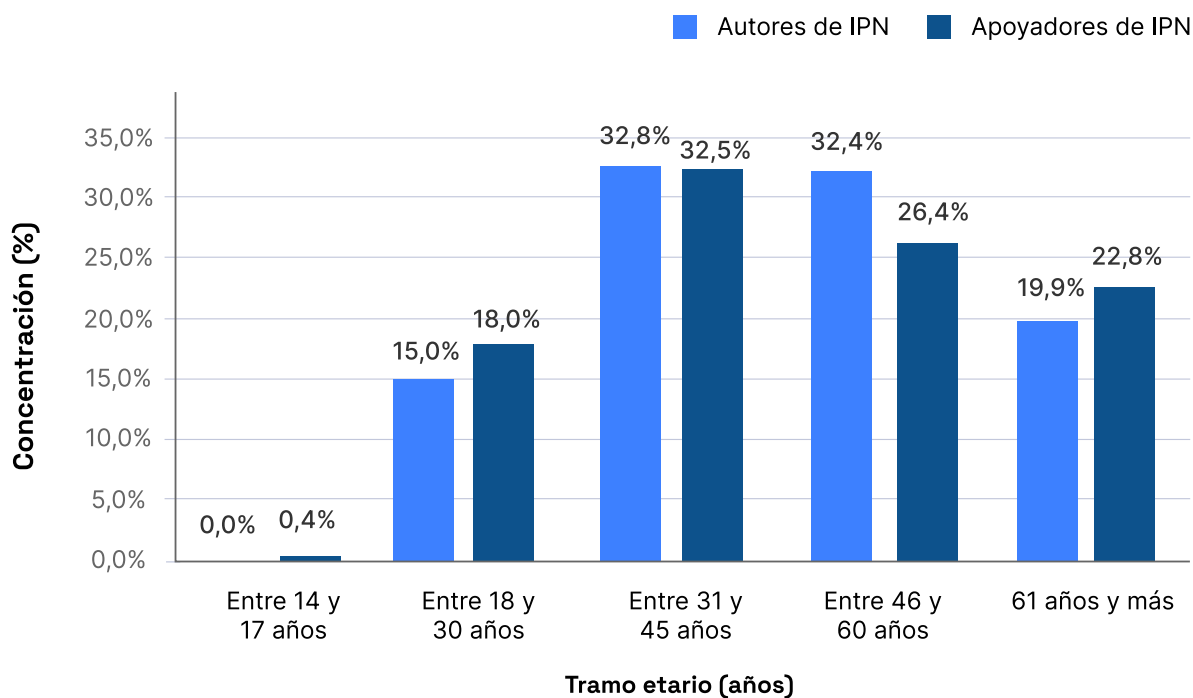
No obstante lo señalado, en esta Comisión la proporción de autores de género masculino en comparación con el femenino es prácticamente igual al de las estadísticas globales (sube sólo 1,1 p.p.). En el caso de los apoyadores el alza de 3,6 p.p. se traduce en que los hombres sean el grupo de mayor participación en esta Comisión, en circunstancias de que a nivel global las mujeres tienen una preminencia entre los apoyadores.

## 2.2. Grupo etario

La distribución etaria de autores y apoyadores de iniciativas de esta Comisión no presenta diferencias significativas con las estadísticas globales.

Respecto del total de autores de esta Comisión, la mayor concentración se observa en el grupo de edad de 31 a 45 años (32,8%), seguido por el de 46 a 60 años (32,4%). Por su parte, los apoyadores también se concentraron en los mismos tramos etarios manteniendo la posición, aunque la brecha entre ambos segmentos es de 6,1 p.p., diferencia que sólo alcanza los 0,4 p.p. en el caso de los autores. Dicha diferencia fue captada por los tramos extremos: 61 años y más y 18 a 30 años, manteniéndose estos segmentos, en ambas categorías, en tercer y cuarto lugar, respectivamente (Gráfico 20).

Gráfico 20: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 3, según grupo etario



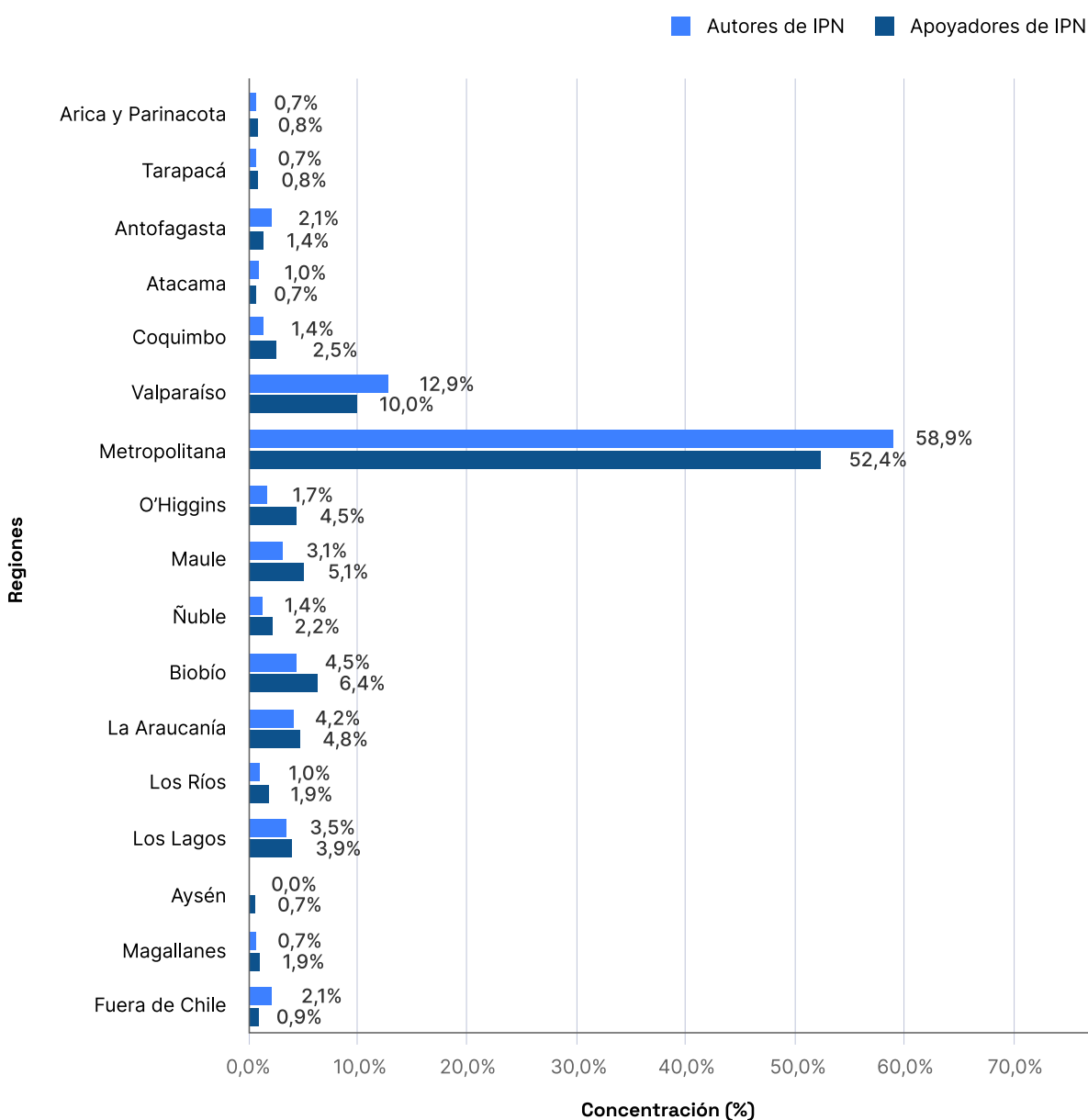
La distribución etaria de autores y apoyadores de la Comisión 3 es muy similar a la de las estadísticas globales, variando muy levemente las respectivas correlaciones.

### 2.3. Región

La mayoría de los autores y apoyadores provienen de la Región Metropolitana, en proporciones levemente superiores respecto a las estadísticas globales.

A pesar de que autores y apoyadores provienen de todas las regiones del país y del extranjero, la mayor concentración se observa en la Región Metropolitana, tanto en autores (58,9%) como apoyadores (52,4%). En ambas categorías la Región de Valparaíso se mantiene en segundo lugar, con 12,9% y 10 % respectivamente (Gráfico 21).

Gráfico 21: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 3, según regiones

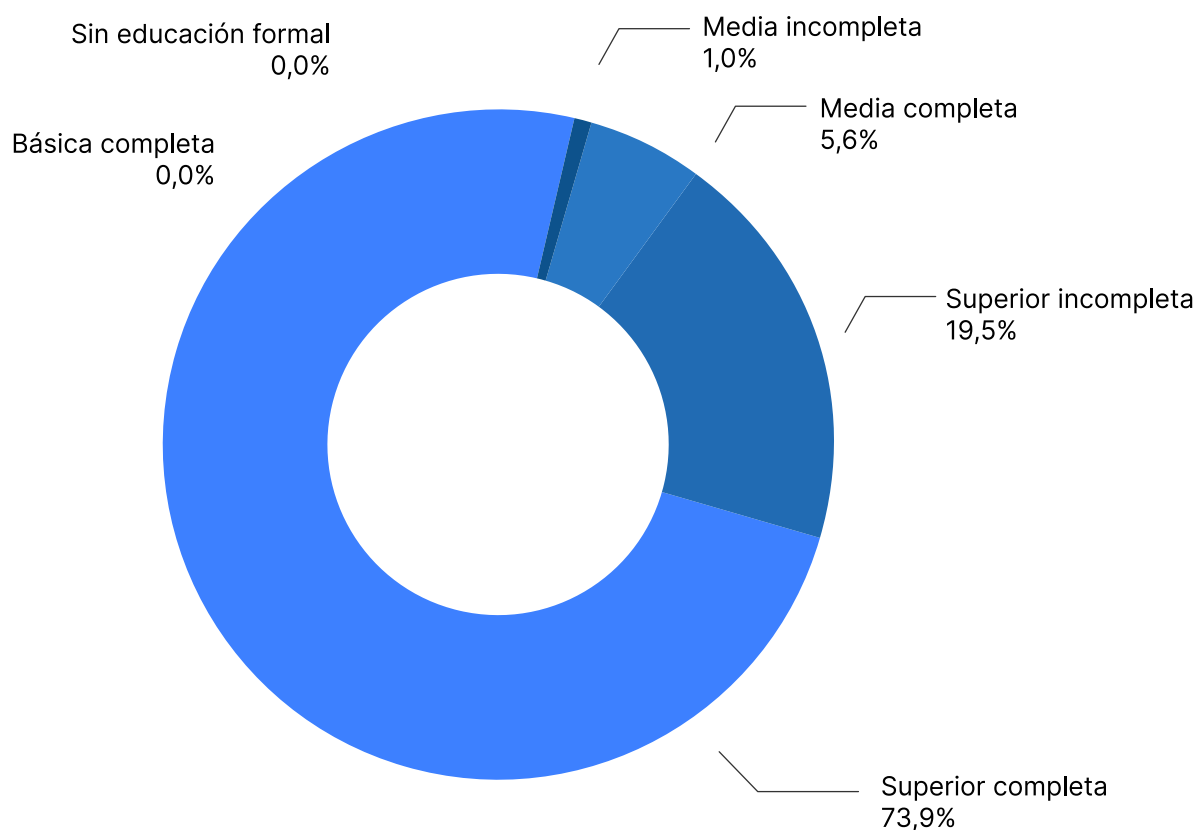


En comparación con las estadísticas globales, se constata un leve incremento en la preeminencia tanto de autores como de apoyadores de la Región Metropolitana para iniciativas de esta Comisión, la que asciende en 1,7 y 2,5 p.p., respectivamente. En el caso de autores y apoyadores provenientes de la Región de Valparaíso, se produce el fenómeno inverso, éstos disminuyen levemente en 0,1 y 0,9 p.p., respectivamente.

#### 2.4. Nivel educacional

Una proporción significativa de los autores cuenta con educación superior completa. En cuanto al nivel educacional de los autores de las iniciativas de la Comisión 3, se mantiene la tendencia de las estadísticas globales relacionada con una marcada preeminencia de personas que cuentan con educación superior completa. Este segmento que representa el 73,9% de autores de esta comisión, es levemente inferior al 74,3% del total de autores de IPN (diferencia de 0,4 p.p.) (Gráfico 22).

Gráfico 22: Concentración porcentual de autores Comisión 3, según nivel educacional



## 2.5. Participación de pueblos indígenas

Del total de 28 autores que se identifican como pertenecientes a pueblos indígenas, 15 de ellos presentaron iniciativas correspondientes a esta Comisión. Por su parte, del universo de 24 iniciativas referidas a temáticas relacionadas con pueblos indígenas, 15 de ellas están asignadas a la Comisión 3, lo que equivale al 62,5%. Es decir, la presente comisión aborda la mayoría de las IPN de esta materia.

Considerando el grupo de 93 iniciativas que reúne a las presentadas por autores pertenecientes a pueblos indígenas y aquellas referidas a temáticas indígenas, 44 corresponden a la Comisión 3, lo que equivale al 47,3%. Cabe destacar que una de estas iniciativas superó los 10.000 apoyos, una los 2.000 apoyos y 8 los 100 apoyos.

## II. INICIATIVAS POPULARES DE NORMA CON MÁS DE 10 MIL APOYOS:

De las 31 iniciativas que lograron más de 10.000 apoyos provenientes de a lo menos cuatro regiones del país, 14 corresponden a esta Comisión. De acuerdo al reglamento, ellas deben ser debatidas y resueltas por el Consejo Constitucional. Las iniciativas son las siguientes:

### 1. Respeto por las actividades que dan origen a la identidad de ser chileno

La iniciativa busca consagrar el respeto por las actividades que dan origen a la identidad de ser chileno, tales como la música, artesanía, juegos populares, deportes criollos y artes, mediante la modificación del artículo 38.

[IPN 7.999](#). Total de apoyos: 16.050

### 2. Toda vida cuenta

La iniciativa busca consagrar el Derecho a la Vida y proteger especialmente a los niños no nacidos y a las madres de Chile mediante la modificación del artículo 16.01.

[IPN 3.903](#). Total de apoyos: 15.659

### 3. Me cuidaron, cuido y me cuidarán: derecho constitucional a los cuidados

La iniciativa busca agregar el derecho a los cuidados, comprensivo del derecho a cuidar y a ser cuidados.

[IPN 10.107](#). Total de apoyos: 14.935



#### **4. Legítima defensa garantizada**

La iniciativa busca agregar el derecho a defenderse y poseer armas de fuego para ejercer la legítima defensa, en los términos que una Ley de quórum calificado indique.

[IPN 10.859](#). Total de apoyos: 13.472

#### **5. Nunca más en Chile – garantía de no repetición de las violaciones a los derechos humanos.**

La iniciativa busca asegurar a todas las personas el derecho a no ser sometida/o a desaparición forzada, ejecución extrajudicial, tortura, exilio o relegación.

[IPN 10.891](#). Total de apoyos: 13.190

#### **6. Derechos sexuales y reproductivos**

La iniciativa busca consagrar que se reconozca, resguarde y promueve la vivencia de la sexualidad y reproducción de manera libre, autónoma y segura.

[IPN 2.419](#). Total de apoyos: 13.038

#### **7. Reconoce como emblemas vivos de la nación chilena la cueca y el rodeo chilenos**

La iniciativa busca establecer que los emblemas son la bandera chilena, el escudo, el himno nacional, la cueca como baile nacional y el rodeo chileno como deporte nacional, mediante la modificación del artículo 13.

[IPN 10.687](#). Total de apoyos: 12.911

#### **8. Por una libertad de conciencia y religiosa como un derecho humano fundamental en una sociedad democrática, pluralista y diversa**

La iniciativa busca consagrar el derecho a la vida y proteger especialmente a los niños no nacidos y a las madres de Chile, mediante la modificación del artículo 16.13.

[IPN 8.103](#). Total de apoyos: 12.713

#### **9. Nada sin nosotras**

La iniciativa busca asegurar a mujeres y hombres la posibilidad de participar en la vida pública en iguales condiciones, mediante la modificación del artículo 4.

[IPN 8.247](#). Total de apoyos: 12.622

## **10. Reclusión domiciliaria para reos mayores de 75 años**

La iniciativa busca impetrar este beneficio apelando a principios del derecho humanitario, mediante la modificación del artículo 16.04.

[IPN 6.007. Total de apoyos: 12.443](#)

## **11. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión**

La iniciativa busca complementar y fortalecer el texto del anteproyecto en el ejercicio de la libertad de pensamiento, conciencia y religión, mediante la modificación del artículo 16.13.

[IPN 6.739. Total de apoyos: 11.878](#)

## **12. Fin al lucro en salud, educación, pensiones. No más abusos de las AFP, Isapres y del mercado en la educación**

La iniciativa busca una modificación en el artículo 24 que prohíba el lucro en las instituciones a cargo de satisfacer los derechos a la salud, a la vivienda, al agua y al saneamiento, a la seguridad social y a la educación.

[IPN 10.887. Total de apoyos: 11.874](#)

## **13. Tolerancia cero a la violencia**

La iniciativa busca agregar el derecho a vivir en un ambiente seguro y libre de forma de violencia criminal grave, organizada o terrorista.

[IPN 9.619. Total de apoyos: 11.675](#)

## **14. Niños, niñas y adolescentes en la nueva Constitución #NoTeOlvidesDeLaNiñez**

La iniciativa busca asegurar a niños, niñas y adolescentes con derechos y protegidos integralmente para su desarrollo en plenitud y en sus familias, mediante la modificación del artículo 14.

[IPN 9.247. Total de apoyos: 11.159](#)

### III. SISTEMATIZACIÓN DE INICIATIVAS POPULARES DE NORMA CON MÁS DE 100 APOYOS

Con el objetivo de ofrecer resultados más amplios de la participación de la ciudadanía a través del mecanismo de Iniciativas Populares de Norma, a continuación se presenta una sistematización y agrupación de las propuestas extraídas de las 118 iniciativas de esta Comisión que alcanzaron 100 o más apoyos (el 1% del umbral exigido). Las propuestas se ordenan siguiendo la estructura adoptada por el anteproyecto, individualizándose en cada caso las iniciativas, con indicación del total de apoyos.

#### A. Capítulo I: Fundamentos del orden constitucional

##### 1. Estado

**Prohibición del lucro en la provisión de derechos sociales.** Se propone prohibir el lucro a aquellas instituciones privadas que provean a la satisfacción de los derechos a la educación, vivienda, salud, agua, saneamiento y seguridad social. Se agrega que se deberá priorizar la satisfacción plena de estos derechos por sobre los de tales instituciones.

[IPN 10.887. Total de apoyos: 11.874](#)

**Principio de no regresividad.** Se propone incluir en la consagración del Estado social de derecho el principio de no regresividad, en virtud del cual si un derecho constitucional alcanza determinado nivel de protección, no puede ser menoscabado por iniciativas legales posteriores.

[IPN 3.995. Total de apoyos: 2.187](#)

**Principio de subsidiariedad.** Se propone que se establezca que Chile se organiza en un estado social y democrático de derecho, bajo el principio de subsidiariedad.

[IPN 9.591. Total de apoyos: 516](#)

**Provisión mixta de derechos sociales.** Se propone que promover el desarrollo progresivo de los derechos sociales sea con la contribución de los grupos intermedios, agregándose un deber correlativo del Estado de fomentar y promover la participación del sector privado en la provisión de bienes y servicios, en particular de derechos sociales.

[IPN 9.931. Total de apoyos: 105](#)

**Estado social de derecho.** Se propone eliminar en el artículo 1 la referencia al desarrollo progresivo de los derechos sociales con sujeción al principio de responsabilidad fiscal y a través de instituciones estatales y privadas<sup>8</sup>.

[IPN 3.231. Total de apoyos: 110](#)

<sup>8</sup> Esta IPN podría transgredir las Bases institucionales de este proceso constituyente. La Base N°5 señala: "Chile es un Estado social y democrático de derecho, cuya finalidad es promover el bien común; que reconoce derechos y libertades fundamentales, y que promueve el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal y a través de instituciones estatales y privadas".

**Estado laico.** Se propone incorporar una referencia expresa a que Chile se organiza como un Estado laico.

[IPN 5.303 – IPN 4.163](#): Total de apoyos: 2.817

## 2. Familia

**Tipos de familias.** En las IPN se distinguen dos formas de comprender la familia:

- a. La familia se funda en el matrimonio entre un hombre y una mujer y es deber del Estado darle protección y propender a su fortalecimiento.

[IPN 999](#). Total de apoyos: 4.716

- b. La familia puede adoptar múltiples formas y todas merecen igual protección.

[IPN 135 – IPN 4.491](#). Total de apoyos: 1.017

**Deber y derecho preferente de los padres de criar y educar a sus hijos.** Se propone agregar el deber y derecho preferente de los padres de criar y educar a sus hijos, según sus creencias y convicciones y elegir la educación que quieran para ellos. Además, se señala que el lugar propicio y adecuado para el logro del bien superior del niño es su familia natural.

[IPN 999](#). Total de apoyos: 4.716

**Crianza y adopción por parejas del mismo sexo.** Se propone agregar el derecho de las parejas del mismo sexo a criar y adoptar niños y niñas.

[IPN 135 – IPN 4.491](#). Total de apoyos: 1.017

## 3. Democracia

**Paridad.** En las IPN se distinguen dos aproximaciones respecto a la paridad.

- a. Se propone indicar expresamente en el inciso 2° del artículo 4 del anteproyecto que la democracia nacional se rige bajo el principio de paridad.

[IPN 8.247](#). Total de apoyos: 12.622

- b. Se propone la aplicación de la paridad en la conformación de candidaturas, pero sin la aplicación de una regla de paridad de salida.

[IPN 4.327](#). Total de apoyos: 133

## 4. Soberanía, tratados internacionales sobre derechos humanos y memoria

**Ámbito de reconocimiento de los derechos humanos.** Se propone agregar como límite al ejercicio de la soberanía los derechos humanos reconocidos en las normas de ius cogens

y los emanados de los principios generales del derecho reconocidos por la comunidad internacional.

[IPN 8.255](#). Total de apoyos: 1.937

**Obligaciones del Estado en materia de derechos humanos.** Se propone agregar expresamente que los poderes y órganos del Estado se encuentran obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos a todas las personas, en el marco de sus competencias y de conformidad con el significado otorgado a dichos conceptos por el derecho internacional de los derechos humanos. Igualmente, se identifica el respeto de los derechos humanos como garantía para la protección de la dignidad humana.

[IPN 8.255](#) – [IPN 11407](#). Total de apoyos: 2.042.

**Rango constitucional de los tratados internacionales sobre derechos humanos.** Se propone agregar expresamente que los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados y vigentes en Chile tengan rango constitucional.

[IPN 8.255](#). Total de apoyos: 1.937

**No repetición de las violaciones a los derechos humanos y memoria.** Se propone establecer una serie de garantías y deberes del Estado vinculadas a la no repetición de las violaciones de derechos humanos en el país, entre ellas:

- a. El derecho a no ser sometido a desaparición forzada -y eventualmente el derecho a ser buscado-, ejecución extrajudicial, tortura, exilio o relegación.
- b. El derecho a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición ante violaciones graves, masivas y sistemáticas de derechos humanos.
- c. El derecho a participar en toda instancia de las víctimas directas e indirectas.
- d. El derecho a la memoria entendido de forma integral y la posibilidad de recordar el pasado y relacionarlo con el presente.
- e. El derecho a la reparación integral de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.
- f. El deber del Estado de investigar y perseguir las violaciones de derechos humanos de forma oportuna, eficaz, rigurosa, seria, rápida, independiente, imparcial, entre otros.
- g. El deber del Estado de tipificar conductas constitutivas de graves violaciones a los derechos humanos como delitos en el ordenamiento jurídico interno.
- h. El deber del Estado de recuperar, preservar y proveer activamente el acceso público a pruebas documentales, espacios de memoria y todo tipo de información vinculada a violaciones de derechos humanos. Además, de establecer y respetar el derecho al habeas data.
- i. El deber del Estado de cooperar con otros Estados y organizaciones internacionales jurisdiccionales en materia de ayuda, información, extradición y activación de principios de jurisdicción universal.

[IPN 10.891](#) – [IPN 10.747](#). Total de apoyos: 17.670

## 5. Pueblos indígenas

**Respeto y promoción de manifestaciones culturales de los pueblos que conforman la nación chilena.** Se propone consagrar el deber del Estado de promover y respetar las diferentes manifestaciones culturales, artísticas y deportivas de la nación chilena, como sus juegos criollos y originarios.

[IPN 10.483](#). Total de apoyos: 2.440

**Reconocimiento de los pueblos indígenas, sus derechos y deberes del Estado respecto de ellos.** Se propone agregar un artículo que reconoce a los pueblos indígenas que habitan el territorio de Chile mencionándolos expresamente. Además, se agrega el deber del Estado de respetar, promover, proteger y garantizar el ejercicio de la libre determinación, entre otros derechos. Igualmente, se agrega un catálogo de derechos propios de los pueblos indígenas, tales como el derecho a la participación política, al ejercicio de su cultura, a la consulta y consentimiento, a su espiritualidad, a su ciencia y tecnología ancestrales, entre otros.

[IPN 9.395](#). Total de apoyos: 590

**Día nacional de los pueblos indígenas.** Se propone agregar que la ley establecerá el día nacional de los pueblos indígenas, que será feriado.

[IPN 4.823](#). Total de apoyos: 122

## 6. Integridad pública

**Sanciones a actos de corrupción.** Se propone consagrar expresamente la sanción de actos de corrupción con cárcel efectiva, inhabilidad de desempeñar u optar a cargos públicos e inhabilidad de celebrar contratos con el Estado, en general, de forma vitalicia. Asimismo, se propone la imprescriptibilidad de estos delitos.

[IPN 8.463](#) – [IPN 8.535](#) – [IPN 4.043](#) – [IPN 1.863](#) – [IPN 2.251](#) – [IPN 9.455](#).

Total de apoyos: 1.740

**Requisitos para participar de una elección popular.** Se propone establecer como requisito para participar en una elección popular o ser asesor de una autoridad el tener un título profesional compatible con el cargo, y a lo menos, cinco años de experiencia laboral en su área.

[IPN 4.571](#). Total de apoyos: 285

**Intereses, patrimonio y prueba de detección de consumo.** Se propone agregar una disposición que obliga a los funcionarios públicos a realizar una declaración de intereses y patrimonio. Asimismo, los obliga a someterse a una prueba de detección de consumo de drogas ilícitas al asumir el cargo, y aleatoriamente, durante su ejercicio.

[IPN 10.051](#). Total de apoyos: 169

## 7. Emblemas nacionales

**Respeto y promoción de manifestaciones culturales.** Por una parte, se propone especificar el deber de honrar la patria, señalando expresiones artísticas, culturales y deportivas propias de la ruralidad del país, que darían origen a la identidad chilena. Entre ellas, la música, la artesanía, juegos populares, deportes criollos y artes, entre otros. Por otro lado, se propone consagrar el deber del Estado de promover y respetar las diferentes manifestaciones culturales, artísticas y deportivas de la nación chilena, como sus juegos criollos y originarios.

[IPN 7.999](#) – [IPN 10.483](#). Total de apoyos: 18.490

**Cueca y rodeo.** Se propone agregar la cueca como baile nacional y el rodeo chileno como deporte nacional, ambos considerados emblemas vivos de la nación. En el mismo sentido, se propone agregar el deber del Estado de adoptar medidas necesarias para difundir y fomentar la cueca y el rodeo como parte del folclore nacional.

[IPN 10.687](#) – [IPN 4.823](#). Total de apoyos: 13.033

**Respeto a los emblemas nacionales.** Se propone agregar el deber del Estado de velar por el respeto de los emblemas nacionales y prohibir la promoción de otros emblemas.

[IPN 3.083](#). Total de apoyos: 126

## 8. Niños, niñas y adolescentes

**Derechos de niños, niñas y adolescentes.** Se propone el reconocimiento expreso de los derechos de niños, niñas y adolescentes, comprendiendo el interés superior del niño, su protección contra toda forma de violencia y las condiciones para crecer y desarrollarse en familia.

[IPN 9.247](#) – [IPN 9.387](#) – [IPN 10.831](#). Total de apoyos: 11.547

**Derecho a la salud pediátrica.** Se propone reconocer expresamente el derecho a la salud pediátrica de niños, niñas y adolescentes, así como su derecho a permanecer en recintos de salud pediátricos hasta los 18 años.

[IPN 3.279](#). Total de apoyos: 402

**Uso de medicamentos y terapias.** Se propone establecer el deber del Estado de velar por el uso de medicamentos y terapias aprobadas para su uso sobre menores de edad, con el objeto de impedir el uso de hormonas sintéticas o similares en menores.

[IPN 3.151](#). Total de apoyos: 211

**Derecho a ambientes libres de contaminación.** Se propone reconocer expresamente el derecho de los niños, niñas y adolescentes a desarrollarse en ambientes libres de contaminación, alcohol y drogas.

[IPN 6.287](#). Total de apoyos: 122

## 9. Personas mayores

**Reconocimiento de las personas mayores.** Se proponen múltiples formas de proteger y reconocer los derechos de las personas mayores con el objeto de consagrar su autonomía, independencia y desarrollo personal. Entre estas medidas se considera consagrar su derecho a la protección integral y cuidado, a su derecho a una vida digna e independiente, reconocerlos como plenos sujetos de derecho, reconocer y asegurar el interés superior de los adultos mayores y una vejez digna.

[IPN 995](#) – [IPN 10.895](#) – [IPN 4.423](#) – [IPN 9.403](#) – [IPN 2.571](#) – [IPN 1.155](#): Total de apoyos: 4.639

## 10. Terrorismo

**Inhabilitación de por vida para el ejercicio de cargos públicos.** Se propone que las personas condenadas por delitos terroristas queden inhabilitadas de por vida para ejercer funciones o cargos públicos, en vez de a sólo 15 años como se propone en el anteproyecto.

[IPN 2.371](#) – [IPN 5.831](#). Total de apoyos: 230

### B. Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales Art. 16.1 al Art. 16.19 y 17 al 38

#### Derechos y libertades fundamentales

##### 1. Derecho a la vida

**Velar por la protección de la vida.** Se propone que el Estado y sus órganos tengan el deber de velar por la mayor protección de la vida de todo individuo de la especie humana y de promover una cultura de la vida. También se propone prohibir que cualquier persona, institución o grupo lucre a costa de la muerte de otro ser humano.

[IPN 3.127](#). Total de apoyos: 2.967

**Proteger la vida del que está por nacer.** Se proponen distintos tipos de regulaciones con el propósito de proteger la vida del que está por nacer. En algunas se solicita que se incorpore dentro del derecho a la vida la del que está por nacer. En otras se precisa que la protección de la vida sea desde la concepción. En otras únicamente se propone que se indique en forma amplia que la Constitución protege la vida del que está por nacer. La gran mayoría de los apoyos complementan esta protección con la necesidad de darle especial asistencia y protección a la madre, durante el embarazo, parto y maternidad. Algunas iniciativas solicitan la inclusión de la protección de la integridad física y psíquica desde la concepción. En algunas iniciativas se propone que el concepto de persona se considere desde la concepción.

[IPN 1.995](#) – [IPN 895](#) – [IPN 4.979](#) – [IPN 3.503](#) – [IPN 2.331](#) – [IPN 4.151](#) – [IPN 1.607](#) – [IPN 11.075](#) – [IPN 3.903](#) – [IPN 3.127](#) – [IPN 7.975](#) – [IPN 3.499](#) – [IPN 907](#) – [IPN 3.375](#) – [IPN 1.195](#) – [IPN 3.919](#) – [IPN 115](#) – [IPN 8.259](#) – [IPN 3.867](#) – [IPN 6.859](#) – [IPN 11.019](#). Total de apoyos: 21.905



**Autorizar eutanasia.** Autorizar la práctica de la eutanasia en casos debidamente fundados para evitar sufrimientos físicos y psíquicos de la persona o paciente que se encuentre internado en un centro de salud. Algunas IPN proponen incorporar el concepto de muerte digna y que se provea de acceso gratuito a esta asistencia.

[IPN 5.791](#) – [IPN 6.315](#) – [IPN 2.595](#) – [IPN 3.939](#) – [IPN 9.071](#) – [IPN 10.231](#).

Total de apoyos: 1.792

**Pena de muerte.** Se propone eliminar la prohibición de la pena de muerte a efectos de permitirle en ciertos casos calificados<sup>9</sup>.

[IPN 10.491](#) – [IPN 7.479](#). Total de apoyos: 361

## 2. Derechos sexuales y reproductivos

**Incorporar los derechos sexuales y reproductivos.** Se propone que se asegure el derecho a la identidad y la autodeterminación del proyecto de vida. Se señala que este derecho debe incluir el derecho a tomar decisiones informadas y autónomas sobre su vida sexual y reproductiva, acceder a las prestaciones de salud correspondientes, sin coacción ni discriminación. También se señala que se deben respetar las decisiones sobre el propio cuerpo, el ejercicio de la sexualidad, la reproducción, el placer y la anticoncepción. Se indica que el Estado deberá adoptar las medidas apropiadas y los ajustes razonables que sean necesarios para garantizar el ejercicio de este derecho. Algunas iniciativas proponen que se permita expresamente el aborto libre. Otras persiguen que se permita la interrupción del embarazo dentro de las primeras 12 semanas.

[IPN 5.371](#) – [IPN 6.299](#) – [IPN 2.923](#) – [IPN 2.419](#) – [IPN 4.859](#). Total de apoyos: 15.102

## 3. Igualdad

**Alcances del principio de no discriminación y deber del Estado.** Se propone dar un alcance amplio al principio de la no discriminación “arbitraria”, sin perjuicio de enunciar expresamente una variedad de motivos que no pueden constituir motivo de discriminación para efectos de asegurar su aplicación por los tribunales, como “situación socioeconómica”, “ideología”, “religión o creencia”, “raza”, “color”, “identidad y expresión de género” y, en general, “cualquier otro que menoscabe la igualdad de derechos y la dignidad humana”.

[IPN 407](#) – [IPN 151](#). Total de apoyos: 1.347

**No discriminación por razones de género.** Se propone consagrar expresamente que “hombres y mujeres son iguales ante la ley”, así como el deber del Estado y la comunidad de procurar la erradicación de los estereotipos sexistas.

[IPN 10.903](#). Total de apoyos: 238

---

<sup>9</sup> Esta iniciativa presenta una posible infracción a los tratados internacionales en materia de derechos humanos. En virtud de los compromisos adquiridos por Chile en tratados internacionales no es posible extender la aplicación de la pena de muerte a delitos a los cuales no se la aplique actualmente (artículo 4 CADH). Hoy se encuentra restringida únicamente para ciertos delitos en tiempos de guerra. No es posible extenderla más allá de dicha regulación.

**Prohibición de trabajos forzados y otros.** Se propone prohibir, además de la esclavitud, los trabajos forzados, la servidumbre y la trata de personas.

[IPN 2.967](#). Total de apoyos: 103

#### 4. Seguridad y vida libre de violencia

**Derecho a vivir en un entorno pacífico, seguro y libre de violencia.** Se reitera en la generalidad de las IPN el derecho a vivir en un entorno pacífico, seguro y libre de violencia, también identificado como el “derecho a la seguridad ciudadana”, como un conjunto de garantías que el Estado debe brindar a sus ciudadanos para el libre ejercicio de sus derechos y que propende a establecer entornos seguros y libres de violencia. En general, se hace referencia específica a vivir libre de “violencia criminal grave”, “delincuencia” y “narcotráfico”. En esta línea, se propone como deber del Estado garantizar la protección efectiva contra la violencia como “inherente a su existencia”, estableciendo que el incumplimiento por parte del Estado acarrea responsabilidad, sanciones y el deber de reparación a la víctima.

[IPN 9.619](#) – [IPN 595](#) – [IPN 8.591](#). Total de apoyos: 12.168

**Derecho a la legítima defensa.** Se propone consagrar el derecho a la legítima defensa, sea como parte del derecho a la integridad personal o como contenido del derecho a la libertad personal y seguridad individual. La iniciativa más votada entre aquellas referidas a seguridad y defensa personal fue la IPN 10.859, que expresamente habilita la tenencia y uso de armas de fuego para ejercer la legítima defensa. Además, se aporta la idea de extender la legítima defensa a la familia, libertad individual y a terceros, así como a sus “posesiones o propiedades”.

[IPN 10.859](#) – [IPN 7.599](#) – [IPN 8.167](#). Total de apoyos: 14.610

**Cese de la violencia contra la mujer.** Se propone consagrar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. Además, establece el deber del Estado de prevenir, investigar y sancionar la violencia de género y proteger, brindar atención integral y reparación a las víctimas. En el mismo sentido, se propone agregar que la ley castigará toda forma de explotación sexual y violencia contra las mujeres.

[IPN 8.219](#) – [IPN 10.839](#). Total de apoyos: 1.684

**Reclusión domiciliaria para reos mayores de 75 años.** Propone que los reos que alcancen los 75 años puedan impetrar el cumplimiento alternativo de pena mediante reclusión domiciliaria total.

[IPN 6.007](#). Total de apoyos: 12.443

**Sistema penitenciario.** Se propone como deber del Estado velar para que las cárceles operen como espacio de rehabilitación y no aprendizaje de cultura delictiva, fomentando en este sentido las actividades laborales de los reclusos en beneficio de la comunidad.

[IPN 8.591](#). Total de apoyos: 213

**Sanción ejemplar a menores de edad.** Se propone que se mandate al legislador para implementar leyes y penas duras para menores de edad a partir de los 12 años, en orden a disminuir la delincuencia.

[IPN 7.075](#). Total de apoyos: 147

**Prohibición de partidos políticos que promuevan la violencia.** Se propone proscribir a cualquier partido político que ocupe la violencia como herramienta política o que busque debilitar las instituciones de orden y seguridad.

[IPN 10.451](#). Total de apoyos: 144

**Derechos de las víctimas.** Propone que la ley siempre otorgue asesoría y defensa jurídica gratuita a personas naturales víctimas de delitos, y en caso de perder familia, entregue asesoría psicológica para enfrentar el duelo.

[IPN 9.327](#). Total de apoyos: 107

## 5. Libertad de pensamiento, de conciencia y religión

**Perfeccionamiento del núcleo esencial de la libertad religiosa.** Varias iniciativas proponen fórmulas alternativas a la del anteproyecto respecto del contenido esencial de este derecho, aclarando, desarrollando o enfatizando algunos de sus aspectos.

[IPN 8.103](#) – [IPN 6.739](#) – [IPN 1.007](#) – [IPN 2.679](#). Total de apoyos: 31.312

**Autonomía de instituciones religiosas.** Se propone reconocer constitucionalmente la autonomía de las confesiones religiosas para determinar su organización interna y para buscar el cumplimiento de sus fines.

[IPN 8.103](#) – [IPN 1.007](#) – [IPN 1.487](#) – [IPN 6.739](#). Total de apoyos: 34.116

**Inmunidad de coerción y objeción de conciencia.** Varias IPN proponen expresamente reconocer el derecho a la objeción de conciencia, sea expresamente en esos términos o como el derecho a no ser obligado a actuar conforme a su conciencia o ser sancionado por negarse a actuar conforme a ella. Se propone en algunos casos que sean titulares de este derecho las personas naturales y las personas jurídicas que tengan idearios éticos, filosóficos, morales, religiosos o políticos y que sean esenciales para su identidad.

[IPN 8.103](#) – [IPN 6.739](#) – [IPN 1.487](#). Total de apoyos: 29.621

**Igualdad de las religiones ante el Estado.** Se propone consagrar la igualdad de las religiones ante la ley e igualdad de trato frente al Estado. En particular, se manifiesta en la prohibición al Estado de “dar trato preferencial” a una religión, iglesia o confesión, o la prohibición de que el Estado adopte una “religión oficial”.

[IPN 8.103](#) – [IPN 2.679](#) – [IPN 5.343](#) – [IPN 5.963](#) – [IPN 4.163](#). Total de apoyos: 16.722

**Libertad religiosa incluye las de los pueblos originarios.** Se propone incluir expresamente la libertad religiosa, las espiritualidades y cosmovisiones de los pueblos originarios.

[IPN 8.103](#). Total de apoyos: 12.713

**Daños provocados a templos religiosos como atentados contra los derechos humanos.**

Se propone que los daños a templos religiosos configuren atentados contra los derechos humanos de quienes profesan la religión del templo afectado.

[IPN 1.007](#). Total de apoyos: 4.495

**Prohibición de que la religión sea factor determinante en materia educacional o laboral.** Se propone establecer que la adscripción a una determinada religión no pueda ser considerada como elemento relevante para el ingreso a establecimientos educacionales, ni para la celebración, mantención o terminación de contratos de trabajo o prestación de servicios.

[IPN 2.679](#). Total de apoyos: 2.226

**Eliminación de las exenciones tributarias.** Entre las propuestas sobre libertad de pensamiento, de conciencia y religión, se propone eliminar la exención de pago de contribuciones a los templos y dependencias destinadas exclusivamente al culto. Algunas iniciativas agregan una prohibición amplia al Estado de conceder subvenciones o exenciones tributarias a entidades religiosas.

[IPN 5.343](#) – [IPN 4.163](#) – [IPN 5.963](#). Total de apoyos: 1.783

## 6. Derecho de asociación

**Control ético-profesional de los colegios profesionales.** Se propone que los colegios profesionales, constituidos conforme a la ley, sean tratados como corporaciones de derecho público nacionales autónomas, que buscarán promover la credibilidad de la disciplina que profesan sus afiliados.

[IPN 5.579](#). Total de apoyos: 644

## 7. Derecho al cuidado

**Estado reconoce el valor social de los cuidados.** Se propone consagrar expresamente el reconocimiento del valor y la función social de los cuidados, como “trabajos socialmente necesarios e indispensables” para el desarrollo de la sociedad y como “actividad económica”. Generalmente lo que se dice del cuidado se extiende a los “trabajos domésticos” o “crianza”. Se propone la consideración de este derecho en la formulación y ejecución de políticas públicas.

[IPN 10.107](#) – [IPN 6.091](#) – [IPN 5.779](#) – [IPN 10.631](#) – [IPN 8.339](#) – [IPN 9.271](#).

Total de apoyos: 37.460

**Estado promueve la corresponsabilidad en el cuidado.** Se propone reconocer junto al derecho al cuidado la “corresponsabilidad social” en el cuidado, que además debe ser igualitaria: “de género” o “entre hombres y mujeres”.

[IPN 10.107](#) – [IPN 6.627](#) – [IPN 6.091](#) – [IPN 10.631](#). Total de apoyos: 21.988

**Ejercicio del derecho al cuidado en condiciones adecuadas.** Se propone que el ejercicio de este derecho comprenda el derecho a “cuidar y ser cuidado”, en “condiciones adecuadas”. Lo que se entiende por condiciones adecuadas varía entre propuestas, que conciben como adecuadas las que “permitan vivir dignamente durante todas las etapas de la vida”; “facilitan la conciliación laboral” o “sin inconveniente laboral”; que “no representan una desventaja para quienes lo ejercen”; que permiten “conciliar la vida laboral, familiar y comunitaria y el trabajo de cuidados”; y que “sea digno y realizado en condiciones de igualdad”.

[IPN 10.107](#) – [IPN 6.091](#) – [IPN 6.463](#) – [IPN 10.631](#) – [IPN 6.627](#). Total de apoyos: 22.163

**Deberes del Estado para garantizar el derecho al cuidado.** Se proponen diversos deberes del Estado para garantizar el derecho al cuidado, como implementar mediante la ley un “sistema integral de cuidados” que especifique “las condiciones adecuadas que permitan garantizar estos derechos”, así como normas y políticas públicas que “promuevan la autonomía personal y que incorporen los enfoques de derechos humanos, de género e interseccional” o que tiendan a la “plena realización de este derecho, conforme a las necesidades de la persona que cuida y quien es cuidada”. Asimismo, se propone el deber del Estado de implementar “mecanismos para la redistribución del trabajo” que permitan su ejercicio en condiciones adecuadas o los “medios para garantizar que el cuidado sea digno y realizado en condiciones de igualdad”. En esta línea, se menciona especialmente que el Estado debe garantizar el cuidado a las “personas en situación de dependencia”, indicándose entre ellas a “niños, niñas y adolescentes”; “personas mayores”; “en situación de discapacidad”; con “enfermedades graves o terminales” y personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

[IPN 10.107](#) – [IPN 6.627](#) – [IPN 6.091](#) – [IPN 6.463](#) – [IPN 10.631](#). Total de apoyos: 22.163

**Mecanismos tributarios que reconozcan labores de cuidado.** Con la finalidad de garantizar la equidad y justicia del sistema tributario, se propone establecer mecanismos para considerar a la familia como unidad de ingresos y gastos para efectos tributarios, reconociendo el valor de labores de cuidado a niños, ancianos y el hogar.

[IPN 2.823](#). Total de apoyos: 369

## 8. Legalización del cannabis

**Legalización del cannabis en forma recreativa.** Se propone que se permita el uso de cannabis a nivel recreacional, lo que incluye el cultivo, porte, traslado y tenencia de cantidades para consumo personal.

[IPN 6.307](#). Total de apoyos: 111

## **Nacionalidad y ciudadanía**

### **1. Nacionalidad**

**Eliminar las excepciones a la obtención de nacionalidad de los nacidos en el territorio de Chile.** Se propone eliminar las excepciones establecidas en la letra a) del inciso 1° del artículo 17 del anteproyecto con el objeto de que toda persona nacida en el territorio de Chile pueda obtener nacionalidad chilena.

[IPN 6.647](#). Total de apoyos: 368

**Restringir la obtención de nacionalidad de los nacidos en territorio chileno.** Se propone que sean nacionales sólo aquellas personas que sean hijos de padre o madre chilenos, sin importar si devienen en apátridas ([IPN 2.943](#)). En el mismo sentido, se propone limitar la obtención de nacionalidad de los hijos de extranjeros residentes nacidos en territorio chileno, sin perjuicio de que puedan optar por ella al cumplir 21 años de edad ([IPN 10.947](#)).

[IPN 2.943](#) – [IPN 10.947](#). Total de apoyos: 359

### **2. Migración**

**Control restrictivo del ingreso, estadía o residencia de extranjeros.** La generalidad de las IPN sobre migración tiende a establecer un control migratorio estricto para extranjeros con el fin de proteger la seguridad de los ciudadanos y del Estado, lo que de alguna manera lo vincula con derechos sociales. Así, en esta línea se promueve un control “riguroso”, condicionar el control a las “decisiones del ejecutivo”, sancionar con expulsión la migración ilegal o derechamente establecer con rango constitucional la prohibición de ingreso de extranjeros ilegales. La ilicitud, en estas iniciativas, hace referencia a extranjeros con antecedentes de “delitos graves”, a quienes cometen delitos en Chile y a quienes ingresan de manera irregular. Estas IPN introducen cambios en los Capítulos I y II.

[IPN 5.771](#) – [IPN 4.191](#) – [IPN 6.891](#) – [IPN 9.783](#) – [IPN 183](#). Total de apoyos: 1.369

**Derecho a buscar y recibir asilo.** Se refiere al derecho de toda persona a buscar y recibir asilo, con el fin de brindar a las personas protección que no tenían en su país de nacionalidad o residencia habitual. Asimismo, establece que ninguna persona será regresada por la fuerza si ello la expone a vulneraciones a sus derechos humanos, enunciando qué se constituye regreso, y en particular, algunas vulneraciones a derechos humanos. Agrega un artículo al Capítulo II.

[IPN 7.467](#). Total de apoyos: 463

**Garantías vinculadas a la nacionalidad.** Se propone establecer garantías adicionales vinculadas a la nacionalidad como el otorgamiento de facilidades para la nacionalización de personas apátridas y refugiadas, la no incompatibilidad de la nacionalidad chilena

con otras nacionalidades y la no privación arbitraria de la nacionalidad chilena. Respecto de infracciones a esta última garantía, se propone la posibilidad de recurrir ante la Corte Suprema.

[IPN 6.647](#). Total de apoyos: 368

### **3. Chilenos en el exterior:**

**Derecho a sufragio desde el extranjero.** Se propone establecer este derecho para los ciudadanos chilenos residentes en el extranjero en cuanto a las elecciones parlamentarias, para elegir a sus propios diputados y senadores, en la forma que establezca la Ley.

[IPN 10.187](#). Total de apoyos: 281

**Derechos ciudadanos plenos para chilenos nacidos en el extranjero.** Se propone eliminar el numeral 4° del artículo 19 del anteproyecto, que limita el derecho a sufragio a chilenos que obtuvieron la nacionalidad por carta de nacionalización o especial gracia de nacionalización por ley. El fin es garantizar derechos ciudadanos plenos a todos los chilenos dondequiera que nazcan.

[IPN 11.475](#). Total de apoyos: 229

## **Comisión 4:**

Derechos Económicos,

Sociales, Culturales

y Ambientales



## I. ANTECEDENTES

### 1. Principales indicadores

#### 1.1. Cifras generales

Del total de 1.306 Iniciativas Populares de Norma publicadas, 412 se refieren a temas de competencia de la presente Comisión. Esto representa el 31,5% de las iniciativas publicadas, las que lograron el 43,8%, del total de apoyos otorgados por la ciudadanía. (Tabla 15).

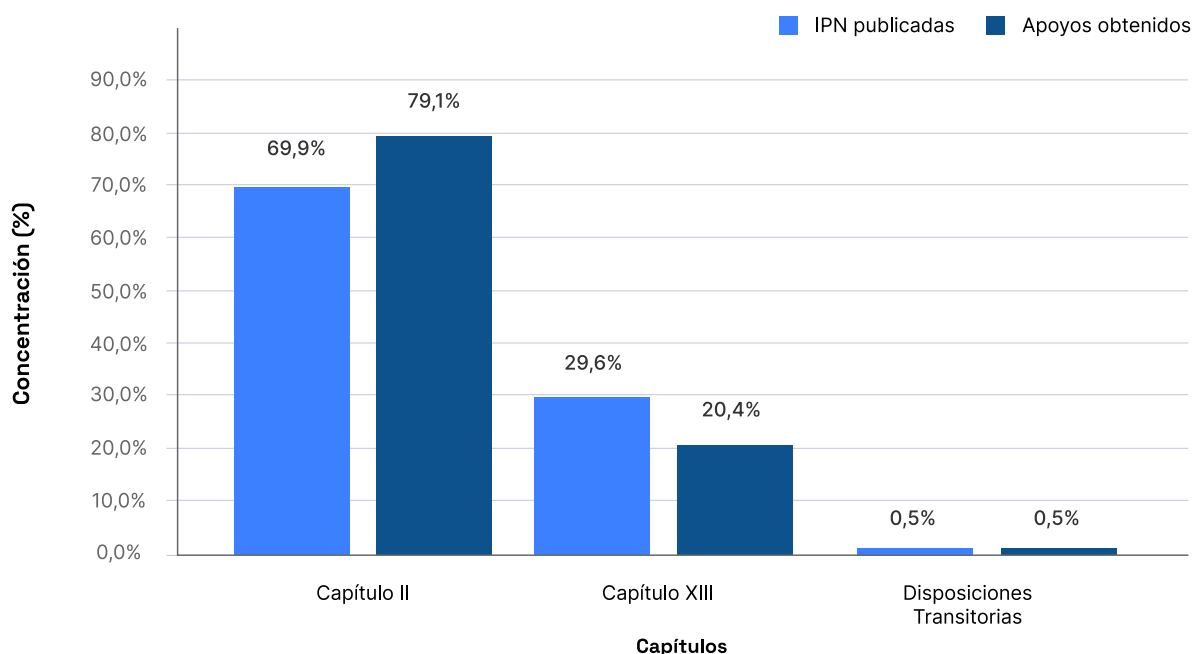
Tabla 15: Cifras generales, respecto del global y Comisión 4

	Datos generales	Comisión 4	
IPN publicadas	1.306	412	31,5%
IPN > 10 mil apoyos	31	14	45,2%
IPN > 100 apoyos	282	107	37,9%
Autores de IPN	610	261	42,8%
Apoyadores	236.474	151.904	64,2%
Apoyos totales	637.608	279.180	43,8%

#### 1.2. Capítulos del anteproyecto

En relación con la distribución por capítulos del anteproyecto, las iniciativas asignadas a esta Comisión corresponden a temáticas de los capítulos II, XIII y Disposiciones Transitorias, concentrándose en mayor medida, y con una diferencia significativa, en el Capítulo II sobre derechos fundamentales (69,9%). La misma tendencia se advierte en los apoyos totales de la presente Comisión, los que también se concentran en el Capítulo II (79,1%) (Gráfico 23).

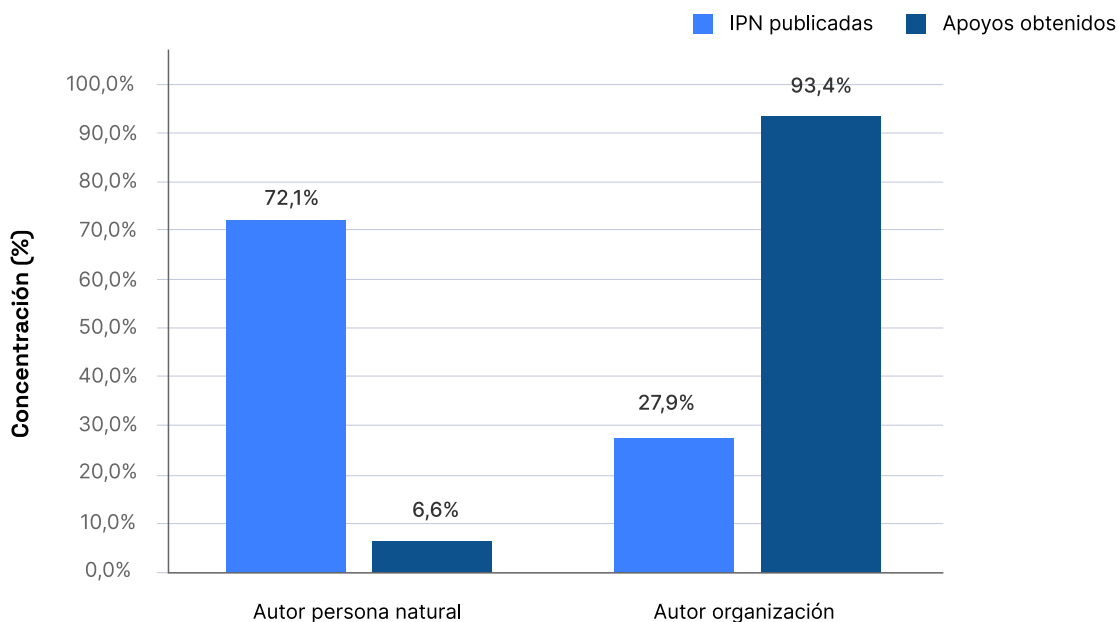
Gráfico 23: Distribución de IPN y apoyos Comisión 4, según capítulos del anteproyecto



### 1.3. IPN presentadas por organizaciones

La Comisión 4 es la que presenta la mayor proporción de iniciativas presentadas por organizaciones y de apoyos otorgados a este tipo de iniciativas. Así, el 27,9% de las iniciativas de esta Comisión es presentada por organizaciones, porcentaje mayor que el 21,1% correspondiente a las estadísticas globales. Por su parte, estas iniciativas presentadas por organizaciones reúnen el 93,4% de los apoyos otorgados a IPN de esta Comisión, porcentaje que también es superior al 86,8% de las estadísticas globales (Gráfico 24).

Gráfico 24: Distribución de IPN y apoyos Comisión 4, según tipo de autor de la iniciativa



## 2. Caracterización de autores y apoyadores

A continuación, se presenta la caracterización de los autores y apoyadores de las iniciativas de la Comisión 4. Además, se entrega una comparación con las estadísticas globales en aquellos casos en se advierten ciertas diferencias relevantes.

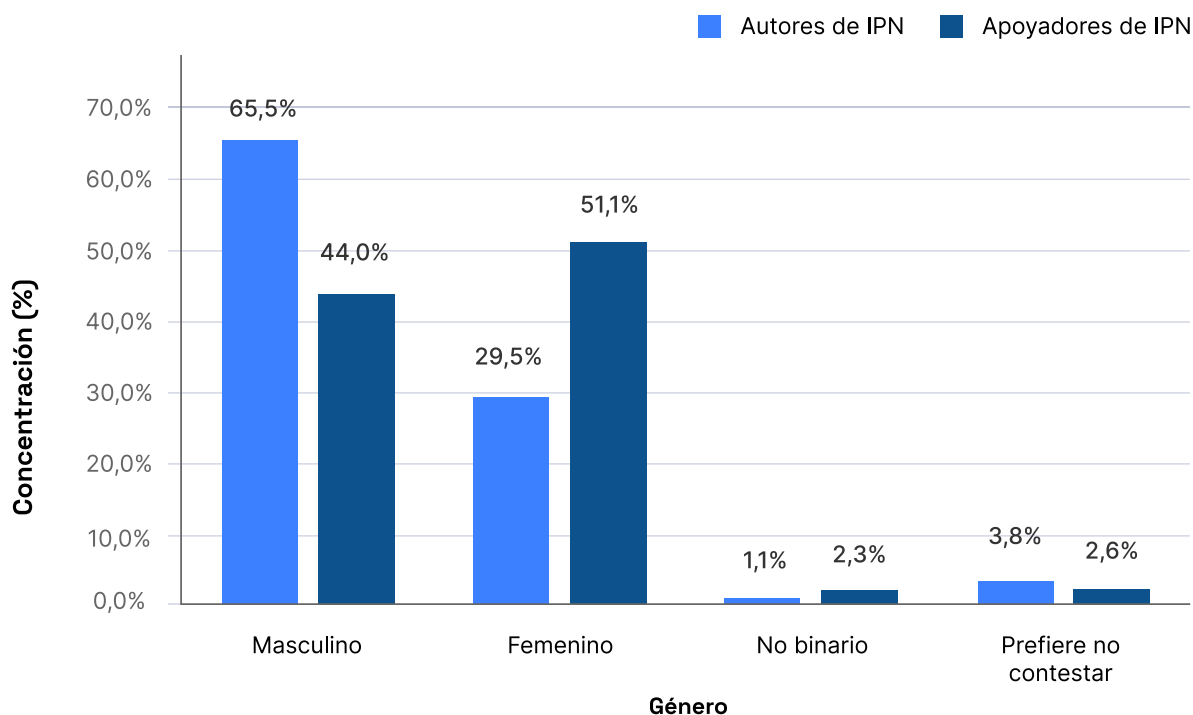
Cabe anotar que aun cuando 412 iniciativas se refieren a temas de esta Comisión, el 28% de los autores presenta más de una iniciativa, con lo cual se obtiene un total de 261 autores de la Comisión 4. De igual manera, pese a que el total de apoyos registrados para esta Comisión corresponde a 279.180, el 36,4% de los participantes otorga dos o más apoyos a iniciativa de esta Comisión, con lo cual se obtiene un total de 151.904 apoyadores registrados para la Comisión 4.

### 2.1. Género

La proporción de mujeres que participa en iniciativas de la Comisión 4, como autores y apoyadores, es superior a las estadísticas globales.

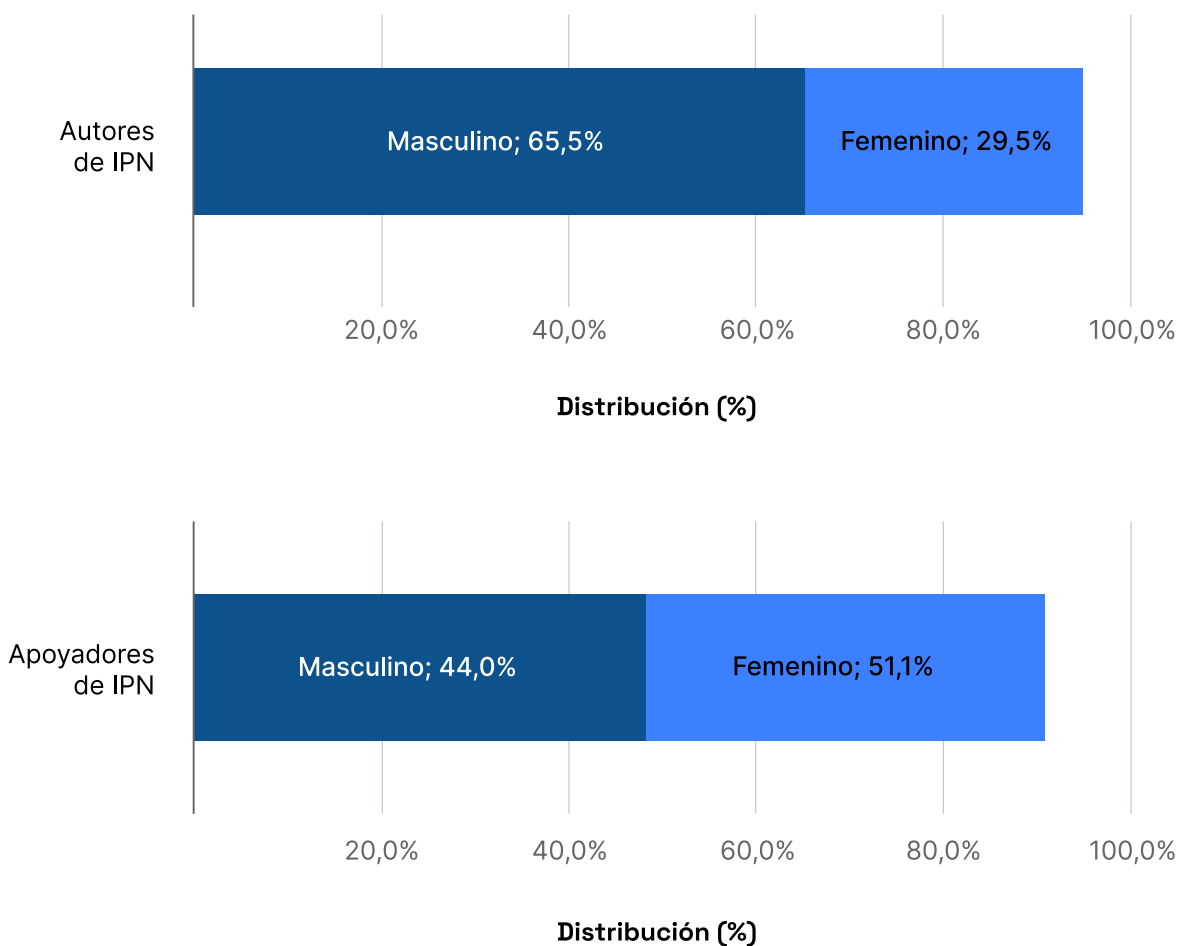
Las temáticas de la presente Comisión concentran una mayor proporción de personas de género masculino en comparación con el femenino, en la presentación de iniciativas, relación que se invierte en apoyadores (Gráfico 25).

Gráfico 25: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 4, según género



Al analizar la brecha de género masculino en comparación con el femenino, se registra entre los autores una diferencia de 36 p.p. en desmedro de las mujeres, mientras que en apoyadores esta relación se intercambia y asciende a 7,1 p.p. a favor de las mujeres (Gráfico 26).

**Gráfico 26: Distribución porcentual de autores y apoyadores Comisión 4, según género.**



Cabe destacar que en el caso de la Comisión 4 aumenta la proporción de participación de personas de género femenino en comparación con el masculino, respecto a las estadísticas globales. Efectivamente, el porcentaje de autores de género femenino tiene un incremento de 6,5 p.p y dicha diferencia es descontada principalmente del grupo de género masculino disminuyendo en 4,8 p.p. (Tabla 16). En el caso de los apoyadores, el grupo de género femenino aumenta levemente desde un 48,2% a un 51,1% mientras que el de género masculino decae en casi exactamente dicha diferencia (3 p.p.) (Tabla 17).

Tabla 16: Distribución por género de autores, respecto del global y Comisión 4

Autores de IPN	Datos generales		Comisión 4	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	429	70,3%	171	65,5%
Femenino	140	23,0%	77	29,5%
No binario	9	1,5%	3	1,1%
Prefiere no contestar	32	5,2%	10	3,8%

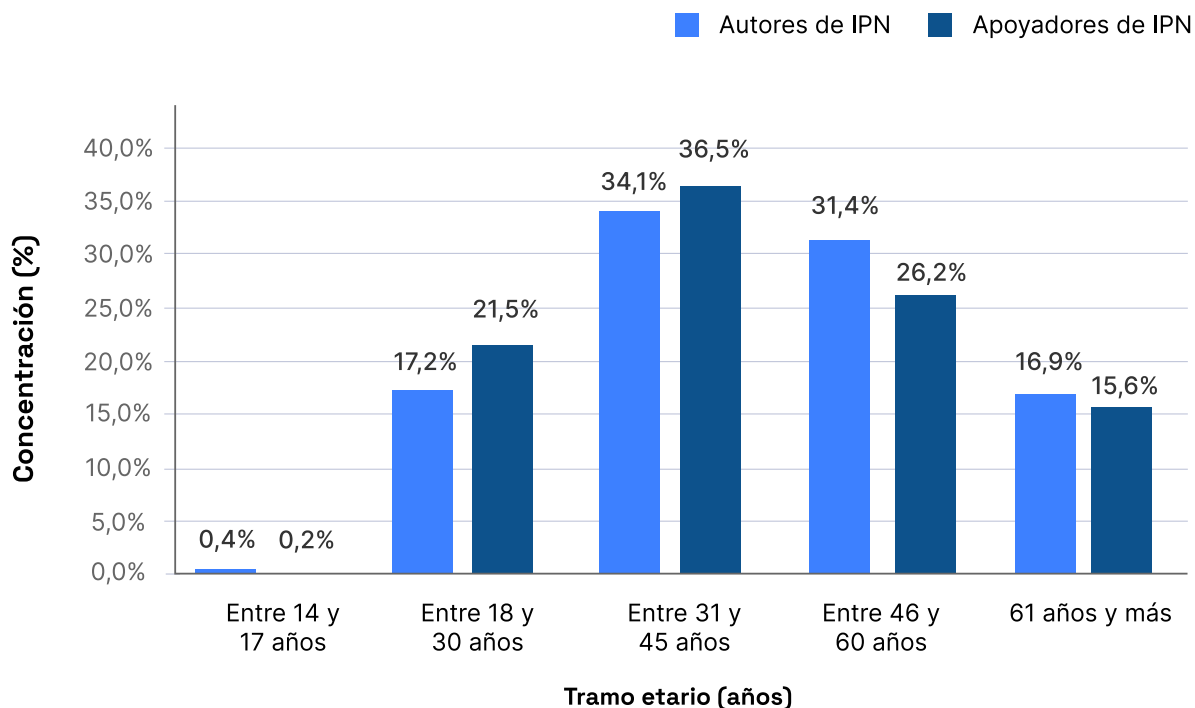
Tabla 17: Distribución por género de apoyadores, respecto del global y Comisión 4

Apoyadores de IPN	Datos generales		Comisión 4	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	111.140	47,0%	66.781	44,0%
Femenino	113.936	48,2%	77.591	51,1%
No binario	5.784	2,4%	3.534	2,3%
Prefiere no contestar	5.614	2,4%	3.998	2,6%

## 2.2. Grupo etario

La mayor participación en esta Comisión, tanto en autores como apoyadores, corresponde a personas de entre 31 y 45 años de edad.

Respecto del total de autores de esta Comisión, la mayor concentración se observa en el grupo de edad de 31 a 45 años (34,1%), seguido por el de 46 a 60 años (31,4%). Por su parte, los apoyadores también se concentraron en los mismos tramos etarios manteniendo la posición, sin embargo, la brecha entre ambos segmentos es de 10,3 p.p., diferencia que solo alcanzó los 2,7 p.p. en el caso de los autores. Dicha diferencia fue captada principalmente por el tramo de 18 a 30 años, segmento que se ubicó en tercer lugar en ambas categorías (Gráfico 27).

**Gráfico 27: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 4, según grupo etario**

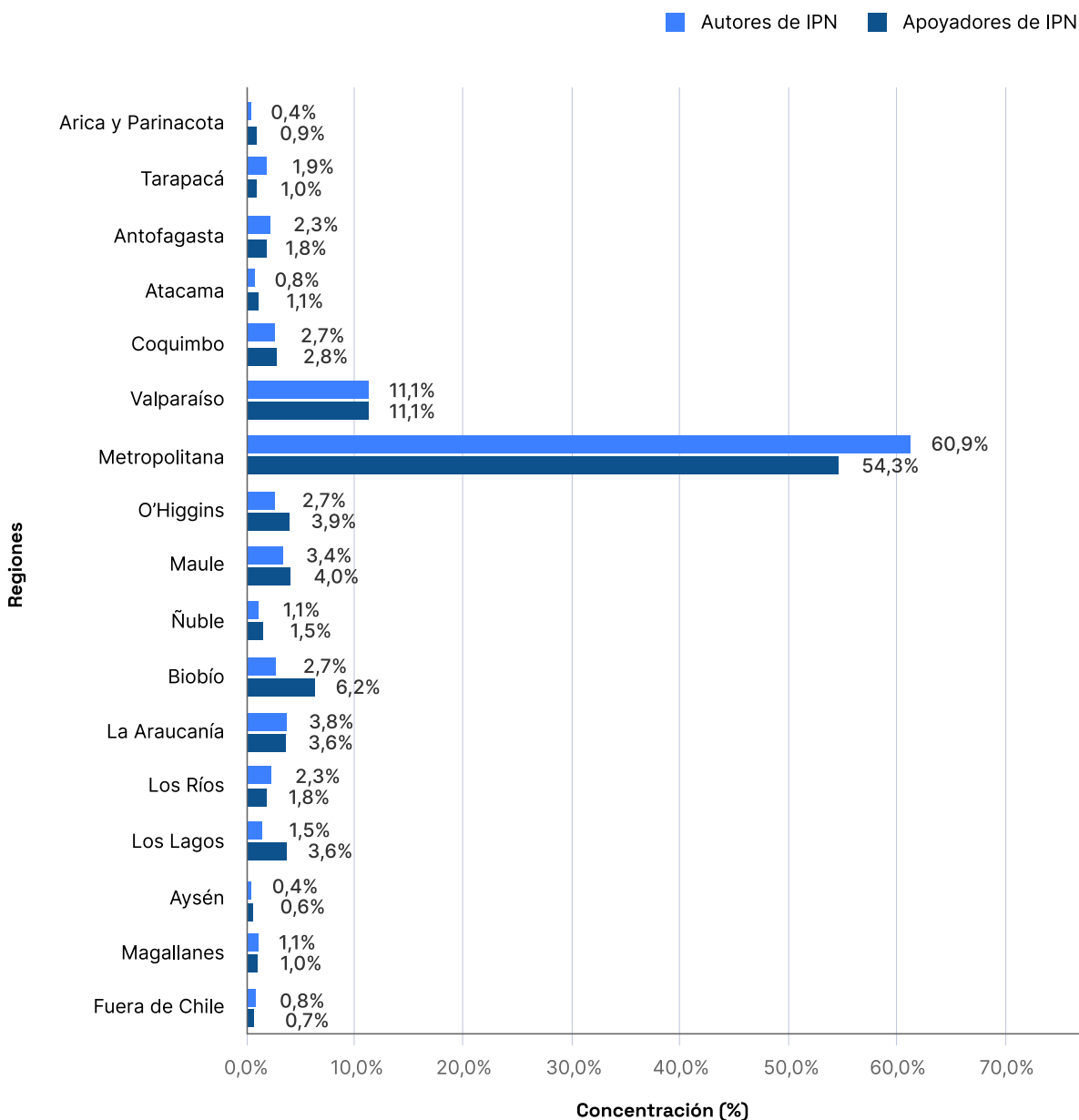
En comparación con la distribución arrojada en las estadísticas globales, se evidencia una permutación de los dos primeros lugares de los rangos etarios de autores de la presente Comisión. Justamente, es el tramo entre 31 y 45 años el que crece en 3,4 p.p. en relación con las estadísticas globales, ubicándose en primer lugar. A nivel de apoyadores la participación se mantuvo respecto a las estadísticas globales en los mismos rangos etarios preponderantes, pero variando levemente su respectiva correlación.

### 2.3. Región de residencia

La mayoría de los autores y apoyadores provienen de la Región Metropolitana, en proporciones levemente superiores respecto a las estadísticas globales.

A pesar de que autores y apoyadores provienen de todas las regiones del país y del extranjero, la mayor concentración se observa en la Región Metropolitana, tanto en autores (60,9%) como apoyadores (54,3%). En ambas categorías la Región de Valparaíso se mantiene en segundo lugar, con 11,1 % común (Gráfico 28).

Gráfico 28: Concentración porcentual de autores y apoyadores Comisión 4, según regiones

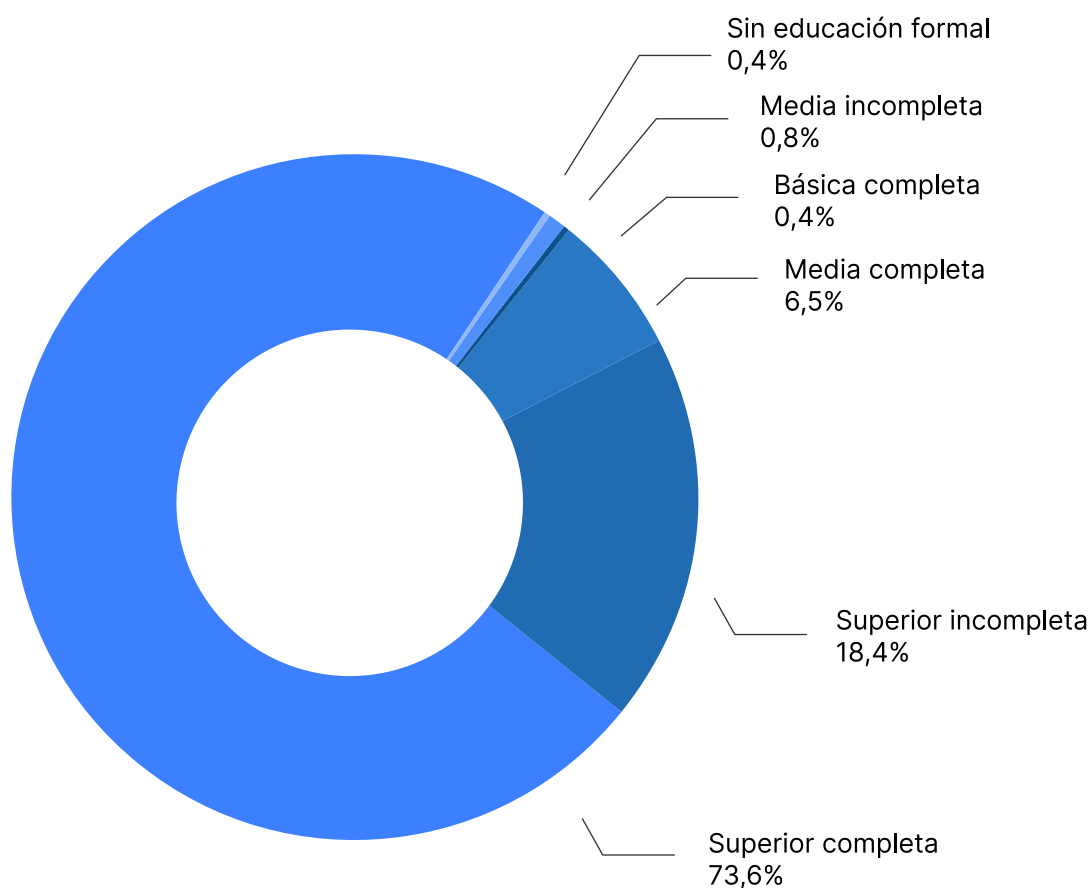


En comparación con las estadísticas globales, se constata un leve incremento en la preminencia tanto de autores como de apoyadores de la Región Metropolitana para iniciativas de esta Comisión, la que asciende en 3,7 y 4,4 p.p., respectivamente. En el caso de autores provenientes de la Región de Valparaíso, se produce el fenómeno inverso, éstos disminuyen 1,9 p.p, mientras que en apoyadores de esta misma región se tiene un leve incremento de 0,2 p.p.

## 2.4. Nivel educacional

Una proporción significativa de los autores cuenta con educación superior completa. En cuanto al nivel educacional de los autores de las iniciativas de la Comisión 4, se mantiene la tendencia de las estadísticas globales relacionada con una marcada preminencia de personas que cuentan con educación superior completa. Este segmento que representa el 73,6% de autores de esta comisión, es levemente inferior al 74,3% del total de autores de IPN (diferencia de 0,7 p.p.) (Gráfico 29).

**Gráfico 29: Concentración porcentual de autores Comisión 4, según nivel educacional**





## 2.5. Participación de pueblos indígenas

Del total de 28 autores que se identifican como pertenecientes a pueblos indígenas, 11 de ellos presentaron iniciativas correspondientes a esta Comisión. Por su parte, del universo de 24 iniciativas referidas a temáticas relacionadas con pueblos indígenas, 4 de ellas están asignadas a la Comisión 4.

Considerando el grupo de 93 iniciativas que reúne a las presentadas por autores pertenecientes a pueblos indígenas y aquellas referidas a temáticas indígenas, 19 corresponden a la Comisión 4, lo que equivale al 20,4%. Cabe destacar que 2 de estas iniciativas superaron los 100 apoyos.

## II. INICIATIVAS POPULARES DE NORMA CON MÁS DE 10 MIL APOYOS

De las 31 iniciativas que lograron más de 10 mil apoyos provenientes de a lo menos cuatro regiones del país, catorce corresponden a esta Comisión. De acuerdo al reglamento, ellas deben ser debatidas y resueltas por el Consejo Constitucional. Las iniciativas son las siguientes:

### 1. Chile por los animales

La iniciativa busca proteger a los animales en la nueva Constitución reconociendo que son seres vivos dotados de sensibilidad e imponiendo deberes al Estado.

[IPN 4.131](#). Total de apoyos: 25.415

### 2. Con mi plata no - protejamos nuestros ahorros previsionales

La iniciativa busca garantizar la propiedad, heredabilidad y el derecho a elegir de los trabajadores sobre sus ahorros previsionales mediante la modificación del artículo 16.27.

[IPN 2.507](#). Total de apoyos: 24.505

### 3. Por el derecho preferente de los padres

La iniciativa busca proteger de forma robusta el deber y derecho preferente de los padres de educar a sus hijos y la libertad de enseñanza, mediante la modificación de los artículos 16.22, 16.23 y 26.1.

[IPN 1.115](#). Total de apoyos: 19.941

#### **4. Agua para la vida**

La iniciativa busca proponer una nueva regulación del derecho humano al agua, la naturaleza jurídica y gestión de las aguas, así como el cambio climático, todo ello basado en principios de justicia ecológica y social, de manera de garantizar un acceso digno a toda la población.

[IPN 10.267](#). Total de apoyos: 15.705

#### **5. Educación pública para Chile**

La iniciativa busca reconocer al Estado como proveedor de educación pública, laica, pluralista y de calidad, en todos los niveles de enseñanza y territorios de Chile, mediante la modificación del artículo 16.22.

[IPN 5.127](#). Total de apoyos: 15.266

#### **6. Por una salud digna, oportuna y de calidad para todas y todos**

La iniciativa busca consagrar la salud como un derecho humano fundamental y social asegurado por un sistema universal centrado en APS, financiamiento solidario y garantizado por el Estado, mediante la modificación del artículo.16.21.

[IPN 167](#). Total de apoyos: 14.526

#### **7. Derecho a la vivienda digna, segura y propia**

La iniciativa busca complementar y modificar el derecho a la vivienda, agregándole que sea segura, propia y digna, mediante la modificación del artículo 16.28.

[IPN 10.327](#). Total de apoyos: 14.161

#### **8. Es mi plata y punto. La Muchedumbre seguirá luchando por nuestros fondos previsionales**

La iniciativa busca la libre administración del 10% anual de los fondos previsionales mediante la modificación del artículo 16.27.

[IPN 4.459](#). Total de apoyos: 13.633

#### **9. Salud protegida y libre para todos los chilenos**

La iniciativa busca un sistema de salud centrado en las necesidades de las personas, respetando la autonomía y libertad de elección para otorgar acceso por igual a todos, mediante la modificación del artículo 16.21.

[IPN 6.707](#). Total de apoyos: 12.947

## **10. Una Constitución política para las y los trabajadores de Chile**

La iniciativa busca que en la nueva Constitución se fortalezca la libertad sindical expresada, entre otras materias, en robustecer las organizaciones sindicales y el derecho a huelga mediante la modificación del artículo 16.26.

[IPN 9.315](#). Total de apoyos: 12.593

## **11. Certeza jurídica para el uso del agua**

La iniciativa busca el reconocimiento explícito del derecho de propiedad sobre los derechos de aprovechamiento de aguas mediante la modificación del artículo 16.34.

[IPN 9.951](#). Total de apoyos: 11.704

## **12. Educación y cuidado desde la cuna**

La iniciativa busca establecer la sala cuna atendida por especialistas junto con la familia, como un espacio protegido, idóneo para que niños y niñas potencien su desarrollo mediante la modificación del artículo 16.22.

[IPN 10.163](#). Total de apoyos: 11.187

## **13. Derechos fundamentales de las personas con discapacidad**

La iniciativa busca que la nueva Constitución reconozca expresamente los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, agregando un nuevo artículo al Capítulo II.

[IPN 2.911](#). Total de apoyos: 10.735

## **14. Una Constitución política para las y los trabajadores de Chile**

La iniciativa busca que la nueva Constitución reconozca expresamente el derecho al trabajo decente y fija como estándar de corrección la dignidad en las condiciones del empleo, mediante la modificación del artículo 16.25.

[IPN 9.271](#). Total de apoyos: 10.518

### **III. SISTEMATIZACIÓN DE INICIATIVAS CON MÁS DE 100 APOYOS:**

Con el objetivo de ofrecer resultados más amplios de la participación de la ciudadanía a través del mecanismo de Iniciativas Populares de Norma, a continuación se presenta una sistematización y agrupación de las propuestas extraídas de las 107 iniciativas de esta Comisión que alcanzaron 100 o más apoyos (el 1% del umbral exigido). Las propuestas se

ordenan siguiendo la estructura adoptada por el anteproyecto, individualizándose en cada caso las iniciativas, con indicación del total de apoyos.

## **A. Capítulo II: Derechos y libertades fundamentales, garantías y deberes constitucionales Art. 16.20 al 16.36**

### **1. Derecho a un ambiente sano, sostenible y libre de contaminación**

**Reserva legal en la limitación de derechos.** Se propone establecer que “sólo la ley” pueda restringir otros derechos fundamentales a fin de proteger el medio ambiente.

[IPN 10.271](#). Total de apoyos: 425

### **2. Derecho a la salud**

**Que se garantice la calidad en materia de salud.** Se propone que el Estado garantice la calidad de los servicios y prestaciones de salud. Varias iniciativas eliminan la referencia a “estándares básicos y uniformes de calidad” contenida en el artículo 16.22 letra d) para dejar únicamente la referencia a calidad e incluso agregar “alta calidad”. Se incluye referencia a que la infraestructura sea de calidad.

[IPN 167](#) – [IPN 6.707](#) – [IPN 9.079](#). Total de apoyos: 27.579

**Libertad de elección.** Se propone que el Estado garantice la libertad de elección, tanto respecto al aseguramiento de la salud como al acceso a prestadores, debiendo apoyar a todas las personas equitativamente, considerando sus necesidades. Se propone que se garantice en este ámbito de elección tanto el acceso, la oportunidad, la protección financiera y la calidad de los servicios de salud, sean provistos por el sector público o privado.

[IPN 6.707](#) – [IPN 9.539](#) – [IPN 11.303](#) – [IPN 707](#) – [IPN 6.587](#). Total de apoyos: 15.091

**Salud mental.** Se propone que la salud mental sea parte del derecho a la salud y que esté garantizado. Esto incluye acceso a una atención psicológica y psiquiátrica de calidad, accesible al poder socioeconómico de cada familia. También se propone implementar programas de prevención oportuna, psicoeducación y acceso a tratamientos que garanticen la libertad personal, integridad física y psíquica, y la no discriminación ni estigmatización.

[IPN 167](#) – [IPN 6.559](#) – [IPN 10.667](#) – [IPN 6.923](#). Total de apoyos: 14.964

**Derecho a la salud esté garantizado y sea gratuito.** Se propone que la salud sea un derecho humano, fundamental y social, garantizado por el Estado. Se solicita que este sea un deber prioritario del Estado y que se garantice el goce efectivo de este derecho de forma gratuita y con servicios de calidad. Se propone que el financiamiento esté basado en un modelo tributario justo, progresivo, solidario y equitativo y que contemple la progresividad

de impuestos generales y específicos, y un régimen de cotizaciones de trabajadores/as y de empleadores/as<sup>10</sup>.

[IPN 167](#) – [IPN 6.923](#). Total de apoyos: 14.637

**Fortalecimiento de la salud pública.** Se propone la creación de un sistema universal, público, solidario, intercultural, garantista, descentralizado, desconcentrado y participativo, basado en la Estrategia de Atención Primaria de Salud (APS). También se propone la creación de un Consejo Nacional de Salud para proteger y defender el derecho a la salud, entre otras funciones.

[IPN 167](#) – [IPN 6.923](#). Total de apoyos: 14.637

**Enfoques del derecho a la salud.** Se propone que el sistema de salud tenga el enfoque de derechos humanos, de género, inclusión social e interculturalidad, reconociendo las expresiones, concepciones y manifestaciones culturales, cosmovisiones, prácticas y conocimientos de salud de los pueblos originarios y la diversidad de las personas y comunidades

[IPN 167](#) – [IPN 6.923](#). Total de apoyos: 14.637

**Prohibición del lucro de las instituciones privadas.** Se propone prohibir el lucro de las instituciones privadas que provean a la satisfacción de derechos sociales, y en particular del derecho a la salud. Se agrega que se deberá priorizar la satisfacción del derecho por sobre los derechos de las instituciones privadas que lo provean.

[IPN 10.887](#). Total de apoyos: 11.874

**Cuidados paliativos.** Se propone que se incorpore dentro del derecho a la salud la prestación de cuidados paliativos. Estos se encargan de aliviar el sufrimiento al final de la vida y forman parte de la atención en salud.

[IPN 9.475](#) – [IPN 9.539](#) – [IPN 3.855](#). Total de apoyos: 3.604

**Plan garantizado de salud.** Se propone la creación de un plan garantizado de salud de carácter general y obligatorio para toda la población, lo que permite distribuir el riesgo de enfermar. Se señala que será deber del Estado promover la equidad, la solidaridad, transparencia y la libre competencia en la oferta de este plan y en las prestaciones adicionales a dicho seguro. La ley podrá establecer cotizaciones obligatorias para su financiamiento.

[IPN 9.539](#). Total de apoyos: 1.526

**Deporte, actividad física y recreación.** Se propone que el Estado garantice el acceso y desarrollo de actividades deportivas de tipo recreativo o competitivo. Se propone que el Estado impulse el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel

---

<sup>10</sup> Se presentó la IPN 9283 por medio de la cual se propone disposiciones transitorias para la IPN 167.

comunal y regional; auspicio y financie la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales e invierta en infraestructura deportiva a nivel comunal, entre otras materias.

[IPN 8.279](#). Total de apoyos: 706

**Prevención.** Se propone que se asegure no sólo el derecho a la protección de la salud, sino también a la promoción, prevención y atención.

[IPN 3.827](#). Total de apoyos: 418

**Salud auditiva.** Se propone que el Estado garantice la salud auditiva, sin discriminación de edad o tipo de pérdida auditiva.

[IPN 2.979](#). Total de apoyos: 204

**Alimentación saludable.** Se propone garantizar la promoción de la alimentación saludable por parte del Estado, con especial énfasis en la alimentación de niños y niñas, de acuerdo a estándares internacionales que reglamentan su consumo y uso.

[IPN 5.591](#). Total de apoyos: 128

**Enfermedades catastróficas.** Se propone que el Estado cubra los costos económicos familiares y personales de aquellas enfermedades que la ley detalle como catastróficas.

[IPN 9.079](#). Total de apoyos: 106

### 3. Derecho a la educación y libertad de enseñanza

**Calidad en la educación.** Se propone que se asegure y promueva la calidad de la educación en todos sus niveles.

[IPN 9.419](#) – [IPN 8.399](#) – [IPN 10.375](#) – [IPN 9.535](#) – [IPN 1.115](#) – [IPN 5.127](#) – [IPN 10.583](#) – [IPN 10.815](#). Total de apoyos: 45.356

**Reconocimiento de un sistema de provisión mixta.** Se propone que sin perjuicio de los deberes que corresponden al Estado en materia educativa, se reconozca un régimen de provisión mixta que habilite la diversidad de proyectos educativos. En otros casos, se enfatiza la pluralidad de proyectos educativos a cargo de entidades públicas y privadas y el financiamiento público no discriminatorio, cualquiera sea su dependencia.

[IPN 10.375](#) – [IPN 1.115](#) – [IPN 10.583](#) – [IPN 10.251](#). Total de apoyos: 24.861

**Asignación de recursos públicos.** Se propone que la asignación de los recursos públicos a instituciones educativas siga además de la razonabilidad, criterios de equidad, no discriminación y transparencia.

[IPN 10.375](#) – [IPN 10.583](#) – [IPN 1.115](#). Total de apoyos: 24.402

**Autonomía de las instituciones educativas y en particular de las universidades.** Se propone incluir el deber del Estado de respetar y promover la autonomía de las instituciones educativas. En particular se propone reconocer la autonomía universitaria en sus tres dimensiones: académica, administrativa y económica.

[IPN 10.583](#) – [IPN 10.251](#) – [IPN 1.115](#). Total de apoyos: 24.051

**Derecho y deber preferente de los padres de educar a sus hijos.** Se propone robustecer el derecho preferente de educar a sus hijos, estableciendo que los padres son los primeros y fundamentales educadores y que los establecimientos de educación deben fundarse sobre proyectos educativos que vayan en auxilio del deber y derecho preferente de los padres de educar a sus hijos.

[IPN 10.907](#) – [IPN 5.323](#) – [IPN 3.727](#) – [IPN 5.327](#) – [IPN 1.115](#). Total de apoyos: 21.528

**Eliminar principios que rigen la educación.** Se propone eliminar los principios que rigen la educación, y en un caso, sólo el principio de la aceptabilidad.

[IPN 1.115](#) – [IPN 10.375](#). Total de apoyos: 20.751

**Agregar principios que rigen la educación.** Se propone agregar una serie de principios adicionales, entre los que destacan la equidad territorial, justicia, no sexismo, pluralismo, interculturalidad, inclusión, entre otros. En ciertos casos se proponen principios particulares para la educación estatal.

[IPN 10.279](#) – [IPN 9.535](#) – [IPN 9.419](#) – [IPN 10.815](#) – [IPN 5.127](#). Total de apoyos: 20.379

**La libertad de enseñanza.** Se propone que junto con la consagración del derecho se reconozca la existencia de una diversidad de proyectos educativos y se les garantice su autonomía en la organización y dirección de los mismos. En concreto se propone una limitación a los requisitos curriculares impuestos por el Estado.

[IPN 1.115](#). Total de apoyos: 19.941

**Fortalecer la educación pública.** Se incluye que sea laica y pluralista, que debe promover la libertad de pensamiento y de expresión, la tolerancia, el respeto, la valoración y el fomento del mérito, la inclusión, equidad, participación y el compromiso con Chile y su desarrollo, considerando las particularidades locales y regionales. Algunas iniciativas proponen además que la educación pública se provea a través de establecimientos educacionales propios en todos los territorios del país, otras que la educación en las universidades estatales sea gratuita. También se plantea que el Estado debe garantizar el financiamiento que requieran sus establecimientos educacionales. La mayoría de las iniciativas señalan que el Estado debe garantizar la calidad de la educación de sus establecimientos educacionales.

[IPN 5.127](#) – [IPN 9.535](#) – [IPN 727](#) – [IPN 10.815](#). Total de apoyos: 19.835

**Prohibición del lucro de las instituciones privadas.** Se propone prohibir el lucro de las instituciones privadas que provean a la satisfacción de derechos sociales, y en particular, del derecho a la educación. Se agrega que se deberá priorizar la satisfacción de este derecho por sobre los derechos de las instituciones privadas que lo provean.

[IPN 10.887](#) – [IPN 10.815](#). Total de apoyos: 16.142

**Educación desde la sala cuna.** Se propone que el Estado garantice el derecho a la educación a lo largo de toda la vida de las personas, comenzando desde la sala cuna.

[IPN 10.163](#). Total de apoyos: 11.187

**Formación cívica.** Se propone que se promueva la formación cívica. También se señala que deberá ser obligatoria en todos los establecimientos educacionales de enseñanza media y superior.

[IPN 6.059](#) – [IPN 8.399](#) – [IPN 10.815](#). Total de apoyos: 5.952

**Gratuidad en la educación superior.** Se propone que la educación superior técnica y universitaria sea progresivamente gratuita.

[IPN 727](#) – [IPN 9.535](#) – [IPN 10.279](#) – [IPN 10.815](#) – [IPN 11](#). Total de apoyos: 5.262

**Competencias y conectividad digital.** El Estado deberá garantizar el acceso y la conectividad digital, a Internet y a las tecnologías digitales asociadas, especialmente en establecimientos educativos, de forma equitativa, asequible, de calidad y velocidad adecuada, implementando las medidas, servicios o políticas públicas que fuesen necesarias para universalizar, en todo el territorio del país, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación. En otras iniciativas se propone que se contemplen como elementos centrales la alfabetización digital, la estimulación y el desarrollo de habilidades y conocimiento científico. También se agrega la innovación.

[IPN 9.767](#) – [IPN 8.399](#) – [IPN 10.375](#). Total de apoyos: 1.730

**Rol de los padres en la educación sexual.** Se propone que cualquier tipo de programa de educación sexual en los establecimientos educacionales, deberá contar con el consentimiento previo, libre e informado de los padres o familias, quienes tendrán el derecho de acompañar a sus hijos durante este proceso en la etapa de la preadolescencia. También se señala que el Estado no debe promover la enseñanza sexual o íntima a niños y niñas menores de 14 años.

[IPN 5.267](#) – [IPN 9.819](#). Total de apoyos: 638

**Rol del Estado en la educación sexual.** Se propone establecer el deber del Estado de garantizar la implementación de un plan de educación integral, dando prioridad a la prevención de la violencia de género.

[IPN 9.559](#). Total de apoyos: 214



**Inclusión.** Se propone que la educación sea inclusiva. Se señala, por ejemplo, que debe ser inclusiva respecto de la diversidad cultural y lingüística, y de las capacidades físicas, emocionales e intelectuales. Que no sea discriminatoria y que ofrezca oportunidades a lo largo de la vida.

[IPN 7.475 – IPN 9.419](#). Total de apoyos: 402

**Eliminar límites a la libertad de enseñanza.** Se propone eliminar las limitaciones a la libertad de enseñanza que contempla el anteproyecto: el orden público y la seguridad del país.

[IPN 10.251](#). Total de apoyos: 459

**Agregar límite a la libertad de enseñanza.** Se propone incorporar como limitación a la libertad de enseñanza aquellas que establezca la ley -en forma amplia- de modo complementario a las limitaciones basadas en el orden público y la seguridad del país.

[IPN 7.511](#). Total de apoyos: 164

**Educación a privados de libertad.** Se propone que las universidades estatales consideren un programa de educación enfocado a los privados de libertad, dictados en los centros de reclusión como prosecución de estudios técnicos y profesionales.

[IPN 727](#). Total de apoyos: 131

**Deberes de los profesores.** Se propone que los profesores y las educadoras tengan el deber de educar el carácter de los escolares en torno a “la verdad”, “el bien” y “la belleza” y de desarrollar la acción educativa como un proceso de crecimiento personal de los alumnos.

[IPN 1.091](#). Total de apoyos: 104

#### **4. Derechos laborales fundamentales**

**Derecho al trabajo decente.** Transversal es el apoyo al derecho al trabajo decente, Las IPN enfatizan que es un derecho de “todas las personas”, al trabajo “decente y digno”. En esta línea, el derecho al trabajo decente reconocería y protegería los derechos “al descanso”; “vida personal y familiar”; “vacaciones remuneradas”; “disminución progresiva de la jornada”; “reparto de horas”; “acceso a condiciones laborales equitativas”; “desconexión digital”; entre otras.

[IPN 9.271 – IPN 8.339](#). Total de apoyos: 16.376

**Libre elección del trabajo.** Se propone expresamente reconocer la libertad a escoger el trabajo sin más prohibiciones que las que la ley indique, así como el derecho a que nadie sea obligado a prestar servicios personales sin su consentimiento ni justa retribución.

[IPN 9.271 – IPN 8.339](#). Total de apoyos: 16.376

**Igualdad de género y no discriminación laboral.** Se propone eliminar discriminaciones arbitrarias que no se basen en capacidad o idoneidad personal, y garantizar la igualdad salarial por trabajo de igual valor y funciones, especialmente entre hombres y mujeres. Se propone también implementar planes de equidad e igualdad salarial.

[IPN 9.271](#) – [IPN 8.339](#). Total de apoyos: 16.376

**Prohibición de la explotación sexual.** Se propone agregar a la prohibición del trabajo infantil aquella que implique una explotación sexual.

[IPN 10.919](#). Total de apoyos: 276

**Reconocimiento expreso de libertad sindical.** Se propone reconocer expresa y latamente la libertad sindical, en sus diversas dimensiones: “derecho a huelga”; “autodeterminación de sindicatos”; “negociación colectiva”; “tutela”; y “libre de afiliación”, entre otras.

[IPN 9.315](#) – [IPN 8.339](#). Total de apoyos: 18.451

## 5. Derecho a la seguridad social

**Propiedad sobre los ahorros previsionales.** Se propone que los fondos generados por el pago de las cotizaciones previsionales sean de propiedad de cada trabajador.

[IPN 2.507](#) – [IPN 4.459](#) – [IPN 6.799](#) – [IPN 11.463](#) – [IPN 11.147](#). Total de apoyos: 39.163

**Que los ahorros previsionales no puedan ser expropiados.** Se propone en complemento de la propiedad de los trabajadores sobre los fondos generados por las cotizaciones individuales, que dichos fondos no puedan ser expropiados. Se plantea que esta limitación se extienda a la prohibición de estatización o nacionalización.

[IPN 2.507](#) – [IPN 4.459](#) – [IPN 6.799](#) – [IPN 11.147](#). Total de apoyos: 38.901

**Que los ahorros previsionales sean heredables.** Se propone en complemento de la propiedad de los trabajadores sobre los fondos generados por las cotizaciones individuales que dichos fondos sean heredables.

[IPN 2.507](#) – [IPN 6.799](#) – [IPN 11.147](#). Total de apoyos: 25.268

**Que los ahorros previsionales sean inembargables.** Se propone en complemento de la propiedad de los trabajadores sobre los fondos generados por las cotizaciones individuales que dichos fondos no puedan ser embargados.

[IPN 2.507](#). Total de apoyos: 24.505

**Que los ahorros previsionales sean inalienables e imprescriptibles.** Se propone en complemento de la propiedad de los trabajadores sobre los fondos generados por las cotizaciones individuales que dichos fondos sean inalienables e imprescriptibles.

[IPN 2.507](#). Total de apoyos: 24.505

**Retiros de los fondos previsionales.** Se propone que las y los cotizantes tengan libertad para administrar directamente el 10% anual de sus fondos previsionales, incluyendo su retiro. En otra iniciativa se propone que toda persona tenga el derecho a retirar el cien por ciento de sus ahorros previsionales, cuando dicha persona o su cónyuge o hijos padezca de enfermedad terminal o catastrófica.

[IPN 4.459](#) – [IPN 11.463](#). Total de apoyos: 14.095

**Libre elección en la administración de los fondos previsionales.** Se propone que las personas tengan siempre el derecho a elegir libremente el ente encargado de administrar e invertir sus fondos, sean privados o públicos.

[IPN 2.507](#) – [IPN 4.459](#) - [IPN 11.147](#). Total de apoyos: 38.458

**Prohibición del lucro de las instituciones privadas.** Se propone prohibir el lucro de las instituciones privadas que provean a la satisfacción de derechos sociales, y en particular, del derecho a la seguridad social. Se agrega que se deberá priorizar la satisfacción del derecho por sobre los derechos de las instituciones privadas que lo provean.

[IPN 10.887](#). Total de apoyos: 11.874

**Prestaciones de seguridad social sólo por medio de instituciones públicas.** Se propone que las prestaciones básicas de seguridad social, cuyo acceso sea garantizado por el Estado, sean otorgadas únicamente a través de instituciones públicas y no privadas.

[IPN 10.619](#). Total de apoyos: 131

## 6. Derecho a la vivienda

**Derecho a la vivienda.** Respecto al contenido del derecho a la vivienda, se hace énfasis en que la vivienda ha de ser “digna”, expresado de diversas formas. En esta línea, se hace referencia al derecho de “toda persona a habitar, producir, gozar y participar en ciudades y asentamientos urbanos en condiciones apropiadas para una vida digna”, a la “vivienda digna y segura” o “vivienda digna y adecuada que permita el desarrollo de una vida personal, familiar y comunitaria”. Asimismo, se plantea que nadie pueda ser privado arbitrariamente de su vivienda.

[IPN 8.363](#) – [IPN 10.327](#) – [IPN 8.303](#). Total de apoyos: 14.812

**Deberes del Estado frente al derecho de vivienda.** Se propone que el Estado se encargue de planificar y gestionar los territorios, ciudades y asentamientos humanos de acuerdo con el interés general y prestando especial atención a satisfacer este derecho a personas con bajos niveles de ingresos económicos o pertenecientes a grupos de “especial protección”. Asimismo, se propone que el Estado garantice la “disponibilidad del sueño necesario para la provisión de vivienda” y la participación de la comunidad en la planificación territorial.

[IPN 8.363](#) – [IPN 10.327](#) – [IPN 8.303](#). Total de apoyos: 14.812

**Seguridad en la vivienda.** Se propone que el derecho a la vivienda comprenda aquellas “libres de violencia” o “seguras”, en la propiedad o tenencia.

[IPN 8.363](#) – [IPN 10.327](#) – [IPN 8.303](#). Total de apoyos: 14.812

**Creación y fortalecimiento de la institucionalidad.** Se propone la creación de un “Sistema Integrado de Suelos Públicos” para la gestión de terrenos fiscales para fines de interés social y la adquisición de terrenos privados, acompañado de “mecanismos para impedir la especulación en materia de suelo y vivienda” que vaya en contra del interés público. En la misma línea, se propone fortalecer las gestiones de los comités de vivienda y de allegados frente a la autoridad administrativa e instituciones privadas relacionadas a la construcción de viviendas sociales.

[IPN 10.327](#) – [IPN 8.303](#) – [IPN 4.531](#). Total de apoyos: 14.836

**Participación en planificación territorial.** Se propone como deber del Estado garantizar la participación de la “comunidad” o “agrupaciones sociales” en procesos de planificación territorial y políticas habitacionales.

[IPN 8.363](#) – [IPN 10.327](#). Total de apoyos: 14.268

**Prohibición de gravar la vivienda con impuestos.** Se propone prohibir el establecimiento de impuestos respecto de la vivienda. Se prohíbe al Estado enajenar, expropiar o nacionalizar la vivienda por el no pago de impuestos, por “el hecho de constituir un derecho fundamental estipulado en la presente Constitución”.

[IPN 1.475](#). Total de apoyos: 920

## 7. Derecho humano al agua

**Derecho al agua.** Se proponen diversas fórmulas para la consagración constitucional del derecho al acceso al agua y a su saneamiento.

[IPN 10.267](#) – [IPN 6.791](#) – [IPN 795](#) – [IPN 6.975](#). Total de apoyos: 16.224

## 8. Estatuto constitucional de las aguas

**Mecanismos de gestión del agua.** Se proponen diversos mecanismos de gestión de agua, entre ellos, la gestión “inclusiva, democrática y comunitaria”, la gestión “de manera integrada”, la creación por ley de una institucionalidad en torno a su uso y gestión y con participación ciudadana, y la administración por el Estado y por comités en zonas agrícolas.

[IPN 10.267](#) – [IPN 11.351](#) – [IPN 6.791](#) – [IPN 6.975](#) – [IPN 795](#) – [IPN 2.931](#). Total de apoyos: 19.149

**Seguridad hídrica.** Se propone consagrar el deber del Estado de proteger los glaciares y otros ecosistemas del ciclo hídrico.

[IPN 10.267](#) – [IPN 11.351](#). Total de apoyos: 18.483

**Prohibir el otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas.** Varias IPN proponen prohibir o eliminar el derecho de aprovechamiento de aguas. En algunos casos se propone un mecanismo de reemplazo, como el otorgamiento de autorizaciones administrativas o el otorgamiento de derechos comunes. Igualmente, en contra del otorgamiento de derechos de aprovechamiento de aguas hay propuestas que identifican el agua como un bien común natural, de naturaleza inapropiable.

[IPN 10.267](#) – [IPN 5.107](#) – [IPN 2.327](#) – [IPN 6.975](#) – [IPN 5.899](#) – [IPN 5.915](#).

Total de apoyos: 16.430

**Propiedad sobre el derecho de aprovechamiento de aguas.** Se propone explicitar la garantía del derecho de propiedad a los titulares del derecho de aprovechamiento de aguas reconocidos o constituidos en conformidad a la ley.

[IPN 9.951](#). Total de apoyos: 11.704

**Caudal mínimo.** Se propone indicar que el Estado deberá establecer un caudal suficiente o mínimo para asegurar el equilibrio ecológico.

[IPN 11.351](#) – [IPN 6.955](#). Total de apoyos: 3.121

**Bien nacional de uso público.** Se reafirma la propuesta de consagrar el agua como un bien nacional de uso público ([IPN 8.719](#), [IPN 5.915](#)). Algunas IPN proponen también su gratuidad ([IPN 795](#)).

[IPN 8.719](#) – [IPN 5.915](#) – [IPN 795](#). Total de apoyos: 494

**Prevalencia del derecho humano al agua.** En general, se propone que entre las diversas funciones de las aguas se dé prevalencia a su uso para consumo humano y doméstico.

[IPN 6.791](#) – [IPN 795](#) – [IPN 2.931](#). Total de apoyos: 479

**Acuicultura.** Se propone la creación de la concesión de acuicultura, un derecho real que recae sobre determinados bienes nacionales para realizar en ellos actividades de acuicultura.

[IPN 10.091](#). Total de apoyos: 301

## 9. Tributos

**Prohibición de ciertos impuestos.** Se proponen IPN con el fin de prohibir el establecimiento de impuestos respecto de la vivienda y el patrimonio. Así, se prohíbe al Estado gravar el patrimonio y enajenar, expropiar o nacionalizar la vivienda por el no pago de impuestos.

[IPN 3.315](#) – [IPN 1.475](#). Total de apoyos: 1.412

**Reconocimiento de la familia como unidad de ingresos y gastos.** Se propone establecer mecanismos para considerar a la familia como unidad de ingresos y gastos para efectos tributarios, permitiendo el prorrateo de ingresos y de imposiciones a fondos de pensiones

entre sus miembros de edad laboral para efectos de su carga tributaria. La finalidad es garantizar la equidad y justicia en el sistema tributario, reconociendo el valor de las labores de cuidado.

[IPN 2.823](#). Total de apoyos: 369

## 10. Derechos del consumidor

**Atribuciones y facultades legales del SERNAC.** Con el fin de dar protección real a los consumidores, se propone que el organismo que defienda o proteja a los consumidores deberá contar con “facultades y atribuciones legales”.

[IPN 8.835](#). Total de apoyos: 115

## 11. Discapacidad y neuro inclusividad

**Derechos y garantías de las personas neurodivergentes.** Se propone un reconocimiento expreso de los derechos y garantías constitucionales de las personas con discapacidad y neurodivergentes. Igualmente, se propone establecer una serie de deberes del Estado dirigidos a proteger y garantizar la dignidad y plena autonomía individual de estas personas y, a su vez, garantizar su pleno acceso a servicios de atención.

[IPN 2911](#) – [IPN 10631](#) – [IPN 10499](#) – [IPN 6463](#). Total de apoyos: 16.428

## B. Capítulo XIII: Protección del medio ambiente, sostenibilidad y desarrollo.

### 1. Protección del medio ambiente y sus componentes

**Obligación estatal de protección al medio ambiente.** Las IPN sobre medio ambiente coinciden en la obligación estatal de protección del medio ambiente (también “biodiversidad” o “naturaleza”), extendiéndola a la “conservación” del mismo, y su acceso y disfrute “libre”, “público” e “igualitario”. En este sentido, se propone también la obligación del Estado de “fiscalizar a empresas que contaminan y destruyen el medio ambiente”.

El objeto de protección comprende en específico diversos elementos de la naturaleza, entre los que se enuncian: “glaciares”, “agua”, “cerros”, “humedales”, “paisaje”, “flora y fauna”, “océano”, “bienes comunes a todas las personas”.

[IPN 503](#) – [IPN 9.695](#) – [IPN 4.147](#) – [IPN 4.155](#) – [IPN 6.431](#) – [IPN 8.507](#) – [IPN 8.671](#) – [IPN 9.971](#) – [IPN 11.263](#) – [IPN 11.355](#) – [IPN 11.359](#). Total de apoyos: 8.523

**Creación de institucionalidad o políticas públicas.** Entre las diversas IPN sobre medio ambiente se propone la creación de “institucionalidad adecuada” o “Defensoría de la naturaleza como organismo autónomo constitucional”, y asimismo del desarrollo de políticas

públicas en general; y específicamente, se propone una “Política Nacional de Ordenamiento Territorial”, o la fiscalización de empresas como “prioridad nacional”.

[IPN 8.507](#) – [IPN 8.671](#) – [IPN 9.971](#) – [IPN 11.355](#). Total de apoyos: 5.000

**Protección autónoma de la naturaleza.** Las IPN otorgan protección al medio ambiente, biodiversidad o naturaleza por su “propio valor”, “presente y futuro”, sin perjuicio del valor que otorga a las personas. En este sentido, en algunos casos se propone también la protección de la naturaleza “y sus derechos”.

[IPN 11.355](#) – [IPN 11.359](#). Total de apoyos: 3.749

**Promoción de conciencia a través de la educación.** Se propone como deber del Estado “garantizar el acceso libre e igualitario a la educación ambiental de calidad”, entendiéndola como herramienta fundamental del sistema educativo en todos los niveles de aprendizaje.

[IPN 9.695](#) – [IPN 11.355](#). Total de apoyos: 3.037

**Desarrollo científico.** Se propone como deber del Estado “estimular” y “promover” la “investigación científica y el desarrollo tecnológico”, en lo relativo a la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad.

[IPN 9.971](#) – [IPN 11.263](#). Total de apoyos: 558

**Derecho de propiedad y áreas protegidas.** Se propone que la afectación del derecho o atributos de la propiedad como consecuencia de los efectos de un área protegida o sitio prioritario, otorgue siempre derecho a indemnización por el daño causado.

[IPN 10.127](#). Total de apoyos: 247

## 2. Consagrar los animales en la Constitución

**Proteger a los animales.** Se propone que sea deber del Estado proteger a los animales del maltrato. En general dentro del concepto de protección a los animales se incluyen referencias a “trato digno”, “bien tratados” incluyendo un “morir dignamente”; “una vida libre de maltratos”; “buena salud”; “evitar el sufrimiento” “Prohibir la crueldad” ( 11.027 con 1.051 apoyos). Algunas iniciativas proponen que se consagre una acción similar al recurso de protección con titularidad amplia para que cualquier persona pueda recurrir a tribunales para que se adopten medidas de protección de los animales.

[IPN 4.131](#) – [IPN 59](#) – [IPN 307](#) – [IPN 3.487](#) – [IPN 3.935](#) – [IPN 9.631](#) – [IPN 10.207](#) – [IPN 10.523](#) – [IPN 11.287](#) – [IPN 4.231](#) – [IPN 8.047](#) – [IPN 11.027](#) – [IPN 4.187](#) – [IPN 9.715](#) – [IPN 4.147](#) – [IPN 4.155](#). Total de apoyos: 28.624

**Reconocer que los animales son seres dotados de sensibilidad.** Las Iniciativas se refieren a la necesidad de reconocer la sintiencia de los animales y su diferenciación con las cosas.

[IPN 4.131](#) – [IPN 59](#) – [IPN 307](#) – [IPN 3.487](#) – [IPN 3.935](#) – [IPN 9.631](#) – [IPN 10.207](#) – [IPN 10.523](#) – [IPN 11.287](#) – [IPN 4.231](#) – [IPN 8.047](#) – [IPN 11.027](#). Total de apoyos: 27.861.

**Promover la protección de los animales por medio de la educación.** Se propone que sea un deber del Estado que se incorpore la protección de los animales por medio de la educación. [IPN 4.131](#) – [IPN 3.487](#). Total de apoyos: 25.536

**Reconocer a los animales como titulares de derechos.** Dentro de los derechos de los animales que se solicitan, se encuentran el derecho a un trato digno y responsable; a tener una vida libre de maltrato y buena salud. En algunas iniciativas se menciona a la dignidad de los animales como un derecho y se mandata a la ley la determinación de qué derechos en particular. Se propone en algunas iniciativas que se les reconozca personalidad a los animales, e incluso, que se les considere parte integrante del concepto de familia, modificándolo para que sea multiespecie. Algunas iniciativas proponen que se cauteleen estos derechos por medio del recurso de protección.

[IPN 59](#) – [IPN 3.487](#) – [IPN 4.187](#) – [IPN 10.523](#) – [IPN 11.287](#) – [IPN 4.231](#) – [IPN 8.047](#) – [IPN 3.967](#) – [IPN 11.027](#). Total de apoyos: 2.220

**Crear una institución técnica para trabajar su protección, respeto y bienestar.** Se propone que se cree una institucionalidad que vele por la protección de los animales, por ejemplo, un Consejo Nacional de Protección Animal, autónomo y con personalidad jurídica. En general, se mandata a la ley la creación de esta institucionalidad. También se propone consagrar una acción popular para solicitar a los tribunales de justicia la adopción de medidas para su protección.

[IPN 3.935](#) – [IPN 4.187](#) – [IPN 11.027](#). Total de apoyos: 1.360

**Consagrar la dignidad de los animales.** Se propone que se reconozca que los animales tienen dignidad. Algunas señalan expresamente que se deben erradicar las prácticas o tradiciones que vulneren la dignidad de los animales. La idea de dignidad pareciera subyacer también en las iniciativas que proponen que se les reconozca personalidad y derechos.

[IPN 4.187](#) – [IPN 9.715](#) – [IPN 3.967](#). Total de apoyos: 538

**Reconocer a los animales como parte de la naturaleza.** Se propone que la protección de los animales sea considerada como parte de la protección de la naturaleza y que, por tanto, se incorpore una referencia expresa a los animales como integrantes del concepto de naturaleza. Las demás iniciativas proponen regular a los animales de forma autónoma, separada del concepto de naturaleza.

[IPN 10.207](#) – [IPN 4.147](#). Total de apoyos: 284

### 3. Patrimonio cultural y natural

**Estado intercultural y conservación integral del patrimonio.** Se propone entender al Estado como intercultural, asignándole el deber de promover, proteger y garantizar a los pueblos y comunidades la conservación integral de sus patrimonios culturales y el resguardo del



patrimonio natural. Se señalan diversos bienes materiales e inmateriales que comprenden el patrimonio, en virtud de su significación histórica, social, científica y simbólica, que les asignen las comunidades.

[IPN 10.331](#). Total de apoyos: 507

# Equipo

## SECRETARIOS EJECUTIVOS

**Ignacio Irrázaval Llona**  
**Claudio Troncoso Repetto**  
(hasta el 21 de julio de 2023)  
**Carlos Rilling Tenorio**  
(desde el 22 de julio de 2023)

## COORDINACIÓN GENERAL

**Valentina Rosas Plaza**  
**Carlos Rilling Tenorio**

## EQUIPO INICIATIVA POPULAR DE NORMA

### Coordinación

**Rodrigo Gil Ljubetic**  
**Alejandra Ovalle Valdés**

### Equipo operativo

**Tomás Venegas Aspee,**  
Colaborador  
**Carolina Larraín Jiménez,**  
Colaboradora  
**Sofía Navarro Klenner,**  
Plataforma Ucampus Universidad de Chile  
**Willy Maikowski Correa,**  
Plataforma Ucampus Universidad de Chile  
**Josefa Araos Moya,**  
Revisora proceso de admisibilidad  
**Fernanda Basualto Muñoz,**  
Revisora proceso de admisibilidad  
**Lucía Del Villar Tagle,**  
Revisora proceso de admisibilidad  
**Antonia Haniez Ortiz,**  
Revisora proceso de admisibilidad

**Osiel Hernández Castro,**  
Revisor proceso de admisibilidad  
**Felipe Mahave La Rivera,**  
Revisor proceso de admisibilidad  
**Francisco Martín Álvarez,**  
Revisor proceso de admisibilidad  
**Josefina Navarrete Bada,**  
Revisora proceso de admisibilidad  
**Antonio Weinberger Konow,**  
Revisor proceso de admisibilidad  
**Carla Acuña Ojeda,**  
Ayudante proceso de admisibilidad  
**Felipe Bouey Cordero,**  
Ayudante proceso de admisibilidad  
**Catalina Cautivo Huitraiqueo,**  
Ayudante proceso de admisibilidad  
**Juan Daniel Icazate San Martín,**  
Ayudante proceso de admisibilidad  
**Héctor Inzunza Úbeda,**  
Ayudante proceso de admisibilidad  
**Constanza Leiva Miranda,**  
Ayudante proceso de admisibilidad  
**Tania Marroquín Valenzuela,**  
Ayudante proceso de admisibilidad  
**Daniel Peña Garrido,**  
Ayudante proceso de admisibilidad  
**Nicolás Pérez Gutiérrez,**  
Ayudante proceso de admisibilidad  
**María Eugenia Pinilla,**  
Ayudante proceso de admisibilidad  
**Sebastián Rojas Zamora,**  
Ayudante proceso de admisibilidad  
**Natalia Segura Díaz,**  
Ayudante proceso de admisibilidad  
**Nicole Cornejo Fuenzalida,**  
Análisis estadístico

# Anexos



# SECRETARÍA DE **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

